

Primer Cuatrimestre 2025

Orientación en Derecho Privado

DOMINIO FIDUCIARIO ACTUAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

AREA: DERECHO DE DAÑOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zentner, Diego H.
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: El automotor: como producto de la revolución industrial. Las fábricas y el Estado. La irrupción en las zonas urbanas. La responsabilidad de las fábricas de automotores por vicio y fallas de diseño. Casos jurisprudenciales. Ley de inspección de automotores: la registración constitutiva. La tutela del peatón y obligaciones de conductores. Responsabilidad del dueño y guardián, art. 1113 Código Civil y eximentes. Plenarios: Morraso y Morris. Colisión entre automotores. Motos y bicicletas. Peaje: empresas concesionarios y Estado. Fallo Colavito CSJN. Poder de policía. Peritaje y alcoholemia. Empresas de transporte: oneroso y benévolo. Seguros y fondos de garantías.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación o práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Compiani, M. Fabiana
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30

OBJETIVOS: Desarrollar una temática que por su trascendencia en la vida económica y en el ejercicio profesional, merece un desenvolvimiento profundizado de sus instituciones. Asimismo, dado el auge y la permanente evolución de la materia, con cambios legislativos e interpretativos constantes, este curso abre la posibilidad de incorporar un método de conocimiento de su aplicación actual y de las perspectivas posibles en las inminentes reformas. Por otra parte, brinda la posibilidad de alcanzar una genuina orientación en una de las especialidades de mayor demanda en la actividad profesional.

CONTENIDOS: El contenido de la materia se ha dividido a los efectos de su desarrollo y aprendizaje en diferentes unidades temáticas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Cada una de las reuniones abarcará el desarrollo de una de las unidades propuestas. Se trabajará con clases parcialmente expositivas y prácticas, tendientes a fijar las principales instituciones de la materia y a brindar al alumno conocimientos prácticos, a través de los métodos de análisis del caso y revisión de jurisprudencia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se alcanza con la asistencia al 75% de las reuniones y la participación activa del alumno en clase. A ese efecto, son condiciones de regularidad tanto la participación activa en los trabajos prácticos grupales como la presentación de trabajos prácticos escritos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evolución y promoción de la materia consistirá en la presentación de una tesina escrita de no más de diez páginas de extensión y su defensa oral en examen final, en el cual deberán responder preguntas sobre cualquier tema comprendido en las unidades pedagógicas propuestas.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lococo, Julio

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la jurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables y recuperatorio y final oral.

USUFRUCTO. CONTRATO DE DONACIÓN CON DICHA RESERVA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Acevedo María Esther

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 8.30 hs a 10.00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el

Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5. BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6. BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993, 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9. ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavallía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se registrá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. 1.-desentrañar la problemática planteada por el derecho de la distribución comercial. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por el contrato de franchising, distribución, agencia y por el contrato de suministro. Todas estas como modalidades comerciales con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder redactar los instrumentos necesarios de acuerdo a los fines de cada una de estas figuras jurídicas, de relevante importancia económica, caracterizadas por la ausencia de regulación legal de nuestro país.

CONTENIDOS: parte general 1.- El derecho de la distribución comercial. Parte especial. 2.- Contrato de franchising. 3.- Contrato de distribución. 4.- Contrato de concesión. 5.- Contrato de agencia. 6.- Contrato de suministro.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: se regirá por el reglamento general de cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

NUEVAS PERSPECTIVAS EN DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Graciela Lovece

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 8.30 hs a 10.00 hs.

OBJETIVOS: a)Objetivos Generales: Es el objetivo del curso contribuir a la formalización teórica y metodológica del campo de los Derechos personalísimos en sus principios básicos y trascendentales a través de un análisis transversal en su problemática contemporánea.

b)Objetivos Específicos: Se considera que al finalizar el Curso, los alumnos estén capacitados para:Comprender la trascendencia de la protección de los derechos personalísimos, en su naturaleza compleja e integral y sus diferentes alcances sociales. Identificar las distintas variables que intervienen en la prevención, y en la reparación frente a su violación. Desarrollar una actitud crítica hacia los procesos estructurado socialmente que comportan sistemas violatorios de los distintos derechos personalísimos

CONTENIDOS:

La construcción del Estado. Liberal. Bienestar y Neoliberal los derechos: Individuales. Sociales. Ambientales y Personalísimos. Fuente de los derechos personalísimos Derechos a la Identificación. Filiación de las personas El derecho a la identidad. El sexo autopercebido. Su reconocimiento Diferencias entre adultos y menores. La Infancia Trans. La violencia de género. La prevención. Fundamentos Ley Micaela El derecho personalísimo a la disposición del propio cuerpo. El derecho personalísimo a decidir sobre las cuestiones de salud.- Trato digno.- La obligación de confidencialidad.- Autonomía de voluntad.-Pacientes menores.- Art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación El derecho personalísimo a la dignidad.--La dignidad como esencia y sustancia del ser Humano El derecho al honor imagen e intimidad La Discriminación. Mobbing.- Bullying El grooming o Ciberacoso.

REGULARIDAD y MODO DE EVALUACIÓN: Condiciones de Aprobación: 85% e Asistencia 2 parciales y un trabajo de investigación de los temas abordados conforme a las pautas que se le brinden.

RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la evolución operada en el derecho a la libre expresión y su transformación en derecho a la información tutelado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados luego de la reforma de 1994. Abordar el conocimiento sobre los medios masivos de comunicación y su influencia social a partir de la construcción de la realidad y de la opinión pública. Especialmente desde la conformación actual del mercado de la información a través de las nuevas unidades económicas multimedias. Establecer la responsabilidad específica de los medios de comunicación frente a la violación de los derechos personalísimos (intimidad, honor, imagen) de quienes forman parte de las noticias, el ejercicio abusivo del derecho de información y los daños reparables.

CONTENIDOS: 1.- Libertad de expresión y de información como derechos constitucionales. Los tratados internacionales. La protección de las fuentes y el secreto profesional. 2.- La construcción de la realidad. Los hechos noticiables y el mercado de la información. Grupos multimedia. La manipulación de la opinión pública. 3.- La censura interna y externa. Distribución de la propaganda oficial. 4.- Conflictividad entre el derecho a la información y los derechos personalísimos. (honor, intimidad, imagen, voz). Ley de habeas data. 5.- Los derechos de los menores y los medios de comunicación. El interés superior del niño. 6.- Las personas y personajes públicos, funcionarios. El derecho a la privacidad. La doctrina de la real malicia. El derecho a Réplica. 7.- El poder judicial, su relación con el periodismo de investigación. Las noticias policiales y el sensacionalismo informativo. 8.- Los medios y la reparación de los daños. Propietarios de medios, productores y conductores. La relación de causalidad. Factores de atribución de la responsabilidad. 9.- Dalos reparables

económicos y extraeconómicos. Aplicaciones jurisprudenciales y posturas doctrinarias. 10.- La responsabilidad penal de los medios de comunicación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia a clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: 2 parciales y trabajo de investigación

AMBIENTE Y CONSUMO EN EL DERECHO PRIVADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Muñoz, Matias

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la relación existente entre los distintos aspectos del ambiente y del derecho del consumo y la responsabilidad derivada de dicha relación, desde la óptica del derecho privado. Abordar los aspectos y problemáticas que plantea el curso con enfoque interdisciplinario. Integrar y analizar la legislación del derecho ambiental y del derecho del consumo considerando también las disposiciones constitucionales que uniforman dichas ramas. Analizar la casuística de la materia. Que el alumno pueda comprender y observar la transversalidad del derecho ambiental y del consumo, así como también las responsabilidades que derivan de aquella relación.

CONTENIDOS: Módulo I: Derecho Ambiental. Introducción. Historia y conceptualización. Principios. Legislación en el derecho privado. Disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias. Aspectos Constitucionales. Tratados Internacionales. Módulo II: Derecho del Consumo. Introducción. Historia y conceptualización. Legislación. Fundamentos Constitucionales. Módulo III: Relación entre el ambiente y el consumo. Estudios de Caso. Relación: con otros institutos del derecho privado. Módulo IV: Agua. Regulación en Argentina y casos comparados. Responsabilidades derivadas. Módulo V: Contaminación derivada del consumo. Estudios de caso. Análisis de responsabilidad. Módulo VI. Daño al ambiente derivado del consumo. Análisis de responsabilidad. Medios de protección. Acciones individuales y colectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El abordaje del curso se realizará de forma teórico-práctica. Se impartirán los temas obrantes en el Programa de la materia, procurando el debate con los alumnos y el análisis de la casuística existente.

Se utilizará la técnica grupal a fin de que los alumnos elaboren un trabajo de investigación, el cual deberá ser defendido en forma oral.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. El alumno deberá cumplir con la presentación de un trabajo de investigación. Las pautas para la elaboración y defensa de dicho trabajo serán informadas en la primera clase del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se tomará un examen parcial y los alumnos deberán presentar un trabajo grupal de investigación que versará sobre uno de los temas previstos en el programa. Ambas calificaciones serán promediadas. La nota de promoción será 6 (seis). Aquellos alumnos que no alcancen dicha calificación, deberán rendir un examen recuperatorio integrador.

DIVORCIO Y SUS EFECTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zulema Wilde

Período Lectivo: Marzo- Abril, lunes y jueves 8.30 a 10.00 hs

OBJETIVOS: Brindar a los alumnas y alumnos las herramientas y conocimientos necesarios para que puedan enfrentar procedimientos alternativos y judiciales en observancia a la nueva normativa.

CONTENIDO: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación del trabajo práctico con coloquio de ser necesario.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina, Marcelo

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ÁREA: DERECHO DEL CONSUMIDOR DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Martínez Garbino, Carolina.

Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Stringini, Natalia

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Respetando el programa establecido se dicta la materia de manera teórica, con una permanente participación en clase, indicándoles los libros de consulta, y sugiriendo puedan brevar en el Corpus Iuris Civilis.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las clases son dictadas de acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de manera regular.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas las clases tomamos lista para incentivar a la concurrencia de las mismas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se efectúa a través de parciales, donde el alumno en caso de ausencia o reprobado, podrá tener una nueva oportunidad para recuperarlo.

DERECHOS DEL ENTRETENIMIENTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barrenchea Alejo

Período Lectivo: Marzo- Abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relación de causalidad: concepto, teorías, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19-. - 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigación de cada una de las temáticas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmaran en trabajos prácticos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Prácticos y un Examen Final. –

PRINCIPIOS Y JURISPRUDENCIA DE INTERPRETACION E INTEGRACION DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNÁNDEZ.

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por

entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5. BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6. BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993. 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9. ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244.

16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18.

LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavalía 1995. 19.

LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014.

20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21.

MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123.

22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS.

Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela

dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de

Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica

del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS,

JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código

de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota:

La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes

al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.-

Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.-

Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán

indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se registrá por el

Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una

breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos

prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo

de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos

que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco

axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del

mercado financiero nacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales

grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los mercados, intermediarios, instrumentos y reguladores financieros como su marco legal. Asimismo, los principales problemas que se plantean en el derecho argentino en torno a los contratos financieros. Parte especial. 2- Desentrañar la problemática planteada por los créditos sindicados, obligaciones negociables, el contrato de underwriting, fideicomiso financiero y factoring.

CONTENIDOS: Parte General. 1. Mercados, Intermediarios, Instrumentos y Reguladores Financieros. 2. Marco Legal de los Mercados Financieros y de los contratos financieros. Parte Especial. 3. Créditos sindicados. 4. Emisión de obligaciones negociables. 5- Contrato de underwriting. 6- Contrato de fideicomiso financiero. 7- Factoring.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual en muchos casos. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS:

A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS:

1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e

impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: -ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavalía, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. -ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. -Código Civil y Comercial de la Nación.-KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. -Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria.

MODO DE EVALUACIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación activa del alumno. Trabajo práctico o examen final.

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS:

A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS:

1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: -ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavalía, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. -ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. -Código Civil y Comercial de la Nación.-KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. -Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria.

MODO DE EVALUACIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación activa del alumno. Trabajo práctico o examen final.

PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mariano Rodríguez Remis
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10.00 a 11.30 hs

OBJETIVOS:

El curso tiene como objetivo suministrar a los estudiantes el conocimiento de las normas e institutos existentes en torno a la protección jurídica de la vivienda familiar. Para ello partiremos del estudio de los distintos derechos que pueden tener las personas sobre las cosas inmuebles, retomando y profundizando contenidos de Elementos de los Derechos Reales (CPC). La asignatura responde no sólo a cuestiones de metodología legislativa, sino también a la necesidad de que los estudiantes adquieran la habilidad de resolver los conflictos que cotidianamente se plantean en lo que concierne a la protección jurídica de la vivienda, derecho reconocido en la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. En esa orientación, se analizará el derecho positivo, la doctrina y jurisprudencia. Se intentará familiarizar a los estudiantes con los problemas centrales que los distintos institutos presentan, además de los alcances de los regímenes jurídicos que los regulan, brindándoles las herramientas para garantizar la protección jurídica de la vivienda, de suma importancia tanto en su esfera personal como en el ejercicio de la profesión. Se busca también el examen crítico, de modo de aprovechar el curso para advertir las ventajas de algunas soluciones, así como lo inconveniente que pueden resultar otras, mediante el análisis de casos a fin de desarrollar y estimular de una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan en el ejercicio y la defensa de la vivienda.

CONTENIDOS:

Unidad 1: Introducción al curso. Análisis de los conceptos básicos. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Clasificación de los derechos reales. Régimen jurídico sobre la adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. El título suficiente, el modo suficiente y la inscripción registral. Unidad 2: Derechos reales sobre inmuebles Clasificación del dominio. Caracteres. Análisis de la absolutez, exclusividad y perpetuidad. Contenido del dominio. Facultades. Límites y limitaciones. Adquisición del Dominio de inmuebles. Trasmisión entre vivos y por causa de muerte. El título suficiente y el modo suficiente. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, efectos de la misma. Jurisprudencia. Unidad 3: Vivienda (Bien de familia) Concepto. Finalidad del instituto. Aspectos subjetivos, objetivos, formales y registrales. Régimen protectorio de la vivienda familiar del Código Civil y Comercial de la Nación y sus principales novedades o avances respecto del régimen de bien de familia de la derogada ley 14.394. Afectación al régimen. Recaudos subjetivos. Concepto de familia. Pluralidad subjetiva. Condóminos. Convivientes. El elenco de beneficiarios. Beneficiarios designados al tiempo de la constitución. Ampliación de los beneficiarios con posterioridad. Recaudos objetivos. Inmuebles susceptibles de ser afectados. Valuación fiscal. Pluralidad objetiva. Ampliación de la afectación. Recaudos formales. Formas de afectación. Escritura pública. Testamento. Acta administrativa. Orden Judicial. Unidad 4: Vivienda (continuación) Vigencia del régimen. Efectos de la afectación. Inembargabilidad. Indisponibilidad del inmueble. Donación a los propios beneficiarios. Hipoteca. Deudas ante las que está protegida la propiedad. Subrogación real del inmueble afectado. Protección de los importes que la sustituyen en concepto de indemnización o precio. El carácter de la inscripción Registral. Divorcio. Quiebra del titular. Desafectación. Causales voluntarias y causales forzosas (de oficio por la autoridad de aplicación o por decisión judicial). Unidad 5: Publicidad inmobiliaria Concepto de publicidad. Publicidad posesoria. Publicidad registral. Antecedentes históricos. Los principios registrales. Régimen de publicidad inmobiliaria anterior a la sanción del Código Civil. Régimen imperante en algunas provincias. Régimen publicitario del Código Civil y Comercial. Ley 17.801. Documentos registrables. Requisitos de los documentos registrables. Matriculación. Variación de la situación registral. Principios registrales. Rogación y desistimiento. Legitimación. Legalidad y calificación. Prioridad y sus excepciones. Pactos sobre rango. Tracto sucesivo y tracto abreviado. Unidad 6. Recaudos Registrales del Régimen Protectorio de la Vivienda. Informes. Existencia de medidas precautorias. Inmueble hipotecado. Inscripción. Registración. Oponibilidad. Decreto 2080/80 y 466/95. Disposiciones Técnico-Registrales. Unidad 7: Derecho real de habitación del cónyuge supérstite Régimen del derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Tratamiento en el Código Civil y Comercial bajo el lente del artículo 3573 bis del derogado Código Civil Velezano. Análisis del artículo 2383 del Código Civil y Comercial. Extensión de la protección al conviviente supérstite. Análisis del artículo 527 del Código Civil y Comercial. Unidad 8: Asentimiento conyugal El artículo 1277 del Código Civil. Los artículos 456 y 470 del Código Civil y Comercial. Actos de disposición. La venia judicial supletoria. Acciones que corresponden al cónyuge no titular. Bibliografía: - Abella, Adriana N. "La vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación", Academia Nacional del Notariado, LXX Seminario Laureano Arturo Moreira, 2015. - Abella, Adriana N. - Sabene, Sebastián, Código Civil y Comercial comentado, anotado y concordado, FEN Editora Notarial, Buenos Aires, 2015. - Armella, Cristina N., "Bien de familia: Cláusulas escriturarias para los casos en los que el instituto se vincula con otras figuras jurídicas", ponencia presentada en el XXXIII Seminario Teórico-Práctico Laureano A. Moreira. - González Silvano, María de las Victorias y Rodríguez Remis, Mariano, prologado por el doctor Claudio Kiper. Derechos Reales. Editorial Astrea, 2022. - Guastavino, Elías P., "Derecho de familia patrimonial. Bien de familia", t. II, La Ley, Buenos Aires. - Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Protección jurídica de la vivienda familiar", Editorial Hammurabi,

Buenos Aires, 1995. - Kiper, Claudio, Manual de derechos reales, Astrea, Buenos Aires. - Kiper, Claudio, "Tratado de Derechos Reales", Tomo I y II, Rubinzal Culzoni Editores. - "La protección de la vivienda familiar en el Código Civil y Comercial. Análisis a través del lente de la derogada ley 14.394", Abeledo Perrot, SJA 2016/11/09, p. 18-27 ; JA 2016-IV. - Rodriguez Remis, Mariano. Sustitución o permuta del inmueble afectado al régimen de vivienda. La necesidad de reformar el art. 248, Cód. Civ. y Com. de la Nación. Thomsom Reuters, SJA 13/11/2019, 13/11/2019, 33; AR/DOC/3364/2019. - Szmuch, Mario G., "Discursus sobre el régimen de vivienda y la registración de su subrogación real en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Dinámica, interpretación amplia y propuestas para su implementación", Revista del Notariado, nro. 917, 01/07/2014, p. 74. Jurisprudencia: - "Rivera Dahlgreen, Inga v. Registro de la Propiedad Inmueble", 25/11/1981. - "Rainstein, Irene v. Registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala E, 25/11/1981. - "Levin Rabey, Mariana v. Registro de la Propiedad Inmueble s/ recurso", (11) C. Nac. Civ., sala L, 18/12/1996. - "Q. A. y otro s/ recurso registral", C. Nac. Civ. y Com. Rosario, 13/10/1997. - "Marchetti, Máximo Victorio v. Registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala H, 28/5/2010. - "C. J. v. RPI de CABA", C. Nac. Civ., sala M, 16/5/2014. - "Carrizo, José A., incidente de levantamiento de embargo en autos 'Rodríguez, Armando v. Carrizo, José A.'", Corte Sup., 10/10/1985. - "Minadeo de Federico v. Deambrosi s/ tercería de dominio", Sup. Corte Bs. As., 19/10/1993. - "Kipperband, Jacobo v. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires", C. Civ. y Com. San Isidro, sala 1ª, 3/2/1997. - "Botto, Dardo S. y otra", CCiv. y Com. Rosario, sala I, 15/10/2002. Dirección General del Registro de la Propiedad, expte. nro. 23077-1003/2016 iniciado por el notario Emilio Coto. - "Hilda Vega de Torchia c. Dirección General del Registro de la Propiedad", C1ºCiv. y Com. La Plata, sala III, 29/12/2016.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

Se utilizará la plataforma Google Classroom en la que el docente subirá bibliografía, jurisprudencia, formularios registrales, casos prácticos y material audiovisual, dentro del aula virtual se encuentra el enlace de acceso a Google Meet para acceder a las clases sincrónicas. Se combinará el método expositivo a cargo del docente con la utilización de técnicas dinámicas de trabajo grupal, tales como la realización de trabajos de investigación de un tema a elección del estudiante. Los métodos seleccionados contemplarán las fases de incorporación de contenidos, reflexión y aplicación de los conocimientos por parte del alumno. Además de las lecturas consideradas básicas para el aprendizaje de la materia, se podrá encomendar la consulta de la bibliografía especial prevista para cada unidad temática, como así también el análisis de fallos jurisprudenciales y resolución de casos. Se recurrirá a las publicaciones de diarios y revistas jurídicas para conocer los últimos avances de la doctrina y jurisprudencia. Asimismo se le proveerá a cada estudiante formularios del Registro de la Propiedad Inmueble a fin de familiarizarse con los mismos y comprender como solicitar informes y certificados de dicha organismo. Al final de cada exposición se analizarán casos prácticos relacionados con el tema expuesto, con el fin de debatir los puntos conflictivos del tema desarrollado.

EVALUACIÓN:

El mínimo de asistencia requerido a lo largo de la cursada es del 75% (setenta y cinco por ciento).

Los alumnos deberán realizar un trabajo práctico sobre un tema específico del programa como condición de regularidad. Asimismo se resolverán casos prácticos y se confeccionarán modelos típicos de escritos y formularios relacionados con las distintas situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida profesional. A su vez se los evaluará mediante un examen final mediante la plataforma Google Forms que constará de casos prácticos, en el cual deberán obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Garbino, Carolina Isabel
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ÁREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Weingarten, Celia
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5º ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas

abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO Y ACCIONES DERIVADOS DEL ESTADO DE FAMILIA

Puntaje: 2(dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00hs

CONTENIDOS: 1. La acción de estado de familia. 2. Dispensa judicial. Venia para contraer matrimonio. 3. Acción de reclamación de estado matrimonial. 4. Acción de nulidad de matrimonio. 5. Acción de divorcio. 6. Acciones de filiación matrimonial y extramatrimonial. 7. Juicio de adopción. 8. Juicio de alimentos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA: GUHANON, Silvia V; "El nuevo juicio de divorcio. Panorama general", eDial DC2092. LLOVERAS, Nora, "Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales durante y tras la ruptura", Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), AR/DOC/4365/2014. MAZZINGHI, Jorge A. M., "Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio"; LA LEY2015-B, 1077. KIELMANOVICH, Jorge; "El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial", LL 2015-B-1. MEDINA, Graciela y ROVEDA, Eduardo, "Manual de Derecho de Familia", Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Principios Generales del derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; en Revista Jurídica de Buenos Aires 2015-II "Principios Generales del Derecho"; Aberastury, Pedro y Vigevano Marta (Coord.); Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Departamento de publicaciones, Abeledo Perrot; Pág. 109 a 118. MEDINA, Graciela; "El "Proceso de Familia" en el Código Unificado" disponible al 7-3-2017 en http://www.sajj.gob.ar/graciela-medina-proceso-familia-codigo-unificado-dacf15_0456-2015-08/123456789-0abc-defg6540-51fcanirtcod. MEDINA, Graciela; "Orden público en el derecho de familia", LA LEY2015-F, 742 Cita Online: AR/DOC/3974/2015. MEDINA, Graciela; "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones Número 5 Septiembre 2015 Fecha: 07 09 2015 Cita: IJ LXXX 322. MEDINA, Graciela, PITRAU, Osvaldo, "Casos de Derecho de familia", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad", DFyP 2017 (mayo). MEDINA, Graciela, "Compensación económica en el Proyecto de Código"; DFyP 2013 (enero-febrero, Cita Online: AR/DOC/4860/2012. ORLANDI, "Matrimonio: los principales cambios en el derecho sancionado"; Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre) , 1 SIRKIN, Eduardo; "Acerca de la propuesta reguladora en los divorcios del C.C.y C.", eDial.com - DC20CC. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Derecho de Familia. Autores Graciela Medina- Eduardo Roveda, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. UGARTE, Luis A. "Deberes del matrimonio y consecuencias del divorcio incausado en el Código Civil y Comercial. Convenio regulador y compensación económica", DFyP 2015 (agosto). Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por la docente. **LEGISLACIÓN BÁSICA**

1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos y acciones que derivan del estado de familia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el

programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ.

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 11.30 a 13.00hs

CONTENIDOS: Derechos del heredero. 1. Situación del heredero en la etapa prejudicial, según el llamamiento. 2. Apertura del proceso judicial sucesorio. 3. Acción de posesión de herencia. 4. Acción de petición de Herencia. 5. Acciones de protección de la legítima. 6. Cesación del estado de indivisión. 7. Cesión de derechos hereditarios

BIBLIOGRAFÍA: 1. Belluscio, Augusto César. "Vocación sucesoria". Editorial Depalma, Buenos Aires, 1975. 2. Ferrer, Francisco A.M. "Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código", La Ley 23/09/2015. 3. Pérez Lasala, José Luis- Medina, Graciela "Acciones judiciales en el derecho sucesorio", editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2da. Edición, 2011. 4. Medina, Graciela; "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial", La Ley. 9/12/2015. 5. Medina, Graciela; "Pactos sobre herencia futura", La Ley, 13/10/2015. 6. Rébora, Juan Carlos. "Derecho de las sucesiones". Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1952, segunda edición, 3 tomos. 7. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. 8. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Derecho de las Sucesiones. Autores Graciela Medina- Gabriel Roller, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de los herederos y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE MENORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de

resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroya, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 www.saij.gov.ar

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed. Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L.
<http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L.
<http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo.
<http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario
<http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

EL CONSUMIDOR INTERNACIONAL: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de

bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroya, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 www.saij.gov.ar

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>
Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>
CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>
CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>.

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes. UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS

DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes. 4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5. Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación se delinearán algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y

docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno de los alumnos dará cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplará modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1° lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gov.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportation Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, et al." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajntraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten,

Celia, dir.; Ghersi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes.

UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes. 4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. **UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD.** 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5.

Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación se delinean algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario:; El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los

objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplara modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1° lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gov.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, etal." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajutraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Ghersi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zotto, Rodolfo

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: •Introducir a los estudiantes, de un modo crítico, libre, creativo, y ceñido a la realidad, en la normativa, doctrina, jurisprudencia y problemática actual generada por los Derechos Personalísimo. •Reforzar su preparación como futuros investigadores científicos. •Incentivar su contacto con las fuentes.

PROGRAMA: I. Los derechos personalísimos en general: Concepto. Caracteres. Teorías.II. Afectaciones a la dignidad. Intimidación. Honra. Reputación. Imagen. Voz. Identidad. Libertad. Réplica.III. Datos personales. Protección de datos personales. Derechos. Usuarios y bases de datos. Acciones de protección y Habeas data.IV. Actos jurídicos y documentos biomédicos en general. Hechos jurídicos biomédicos. La imputación de las consecuencias de los hechos jurídicos biomédicos. La capacidad en relación con el acto jurídico biomédico. Sujetos y objeto. Causa e interpretación. La declaración de voluntad. Forma del acto. El instrumento público y el instrumento privado biomédico.

V. Trasplantes de órganos. Regulación legal. Trasplantes entre vivos. Trasplantes cadavéricos.VI. La historia clínica. Regulación legal. Contenidos. Informatización y digitalización.VII. El consentimiento informado. Regulación legal. Formas del consentimiento. Diagnóstico y problemática de la revelación y del rechazo terapéutico. VIII. Directivas anticipadas. Regulación legal. Forma y registro. Derecho de autoprotección.

PRERREQUISITOS: Elementos de Derecho Civil (Parte General). **PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se brindará un Cronograma de las clases, las lecturas complementarias, la jurisprudencia, etc., y además todas las actividades relacionadas. En el aula se realizan debates, trabajos grupales, tareas de investigación, dramatizaciones, etc. Las clases son participativas, con proyección de transparencias. Los temas se abordan con criterio cualitativo, y no cuantitativo. Con la posibilidad de traer invitados para algunos temas.

REGULARIDAD: Asistencia libre. Realización de los trabajos requeridos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos exámenes parciales que se promedian y examen final en el caso de no haber obtenido una nota igual o superior a 6. Se aprueba con 4.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

*BORDA, GUILLERMO A. (Dir) La persona humana, (Bs. As., La Ley 2001)

* CIFUENTES, Santos, Derechos personalísimos, 3º ed., (Bs.As., Astrea, 2008) * COBAS, Manuel O. – ZAGO, Jorge A., Derecho civil. Parte general, (Bs. As. Universidad, 2007)

*Ediciones del Código Civil y Comercial de la Nación comentadas, diversas editoriales y autores, entre otras: edit. La Ley, dirigidas por Julio C. Rivera y Graciela Medina (2014), por Jorge H. Alterini (2015), por José M. Curá (2016); edit. Astrea, dir. por Eduardo Clusellas (2015); Garrido Cordobera, Lidia, Borda, Alejandro, Alferillo Pascual, directores (2015); Min. de Justicia, dir. por Marisa Herrera, G. Caramelo y S. Picasso (2014); edit. Rubinzal Culzoni, dir. Ricardo Lorenzetti (2014); edit. Estudio, dir. Oscar Ameal (2015).

* FERNANDEZ SESSAREGO, Carlos, Protección jurídica de la persona (Lima, Universidad, 1992)

* MONTI, JOSÉ LUIS Los intereses difusos y su protección jurisdiccional -teoría de las situaciones jurídicas subjetivas: derechos subjetivos, intereses legítimos y derechos de incidencia colectiva- (Ad-Hoc, 2004).

* RABINOVICH, RICARDO D., Actos jurídicos y documentos biomédicos (2004).

RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relacion de causalidad: concepto,teorías, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19-. - 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigación de cada una de las temáticas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmaran en trabajos practicos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Practicos y un Examen Final. -

DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: FILLIA Laura

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mendizabal, Gonzalo

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: 1. Comprender los elementos estructurales de los Derechos Reales y sus diferencias con el Derecho de las Obligaciones. 2. Conocer la causa de los Derechos Reales, especialmente la denominada teoría del título suficiente y modo suficiente. 3. Analizar las relaciones de poder. 4. Examinar los Derechos Reales regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación. 5. Conocer el contrato de compraventa inmobiliaria. 6. Analizar detalladamente la figura del boleto de compraventa y su vinculación con los derechos del consumidor. 7. Profundizar el proceso de escrituración desde la interposición de la demanda hasta el cumplimiento de la sentencia. 8. Interpretar la materia en el marco del derecho constitucional y convencional. 9. Analizar e interpretar la doctrina y jurisprudencia desarrollada durante el curso. 10. Estimular el desarrollo de habilidades a los fines de brindar soluciones jurídicas atinentes a casos hipotéticos o reales desarrollados durante el curso. 11. Impulsar la utilización apropiada del vocabulario técnico de la materia. 12. Promover el conocimiento y manejo del Código Civil y Comercial y las leyes especiales en todo cuanto atañe al régimen legal de la materia. 13. Estimular el conocimiento de diversas problemáticas suscitadas en torno a las cuestiones de interpretación legal controvertida -actualmente superadas o no- con el objeto de adoptar un criterio personal con sustento en la doctrina y jurisprudencia. 14. Obtener la base de conocimientos necesaria para su formación académica, con una visión práctica y adecuada a la necesidad profesional actual.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Consiste en un (1) examen escrito que incluirá la redacción de una demanda judicial de escrituración. En caso de obtener una nota inferior a 4 (cuatro), el alumno podrá rendir el examen recuperatorio. Asimismo, durante el desarrollo del curso los alumnos deberán trabajar sobre la redacción de documentos y resolución de casos prácticos brindados por el docente.

CONTENIDO DE LA MATERIA: Unidad I De los derechos reales. 1. Ubicación del derecho real en la clasificación de los derechos subjetivos. 2. La patrimonialidad del contenido y objeto de los derechos reales. 3. Definición de derecho real en el CCyC. Análisis crítico del art. 1882 del CCyC. 4. Objeto de los derechos reales. Distintas teorías. Orientación, proyección legal y casos particulares del CCyC. 5. Clasificación de los derechos reales. Distintos criterios. Derechos reales sobre cosa propia o ajena. Derechos reales principales o accesorios. Derechos reales sobre cosas registrables y no registrables. Derechos reales ejercitables o no por la posesión, o por actos posesorios.

6. Enumeración y conceptualización de los derechos reales en el CCyC. 7. Estructura de los derechos reales. Incidencia del orden público. Numerus clausus vs. numerus apertus. La cuestión en el código derogado y la orientación del CCyC. Efectos de la ley con relación al tiempo en los derechos reales. Derechos reales suprimidos, modificados e incorporados por el código derogado y por el CCyC. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad de los derechos reales. Causa de los derechos reales. Distinción entre creación legal y fuente de los derechos reales Adquisición. Transmisión. Extinción. Oponibilidad. Fuente de los derechos reales. Origen Legal y convencional. Distintos casos. La situación en el Código derogado y en el CCyC. Adquisición legal de los derechos reales. Teoría del título y el Modo. Ámbito de aplicación. Proyecciones legales en el CCyC. Distintos supuestos según se trate de cosas muebles o inmuebles. Título Suficiente y Modo suficiente. Concepto de título y modo suficientes y su proyección legal en el CCyC. Justo título, título suficiente y título válido. Implicancias formales y sustanciales y efectos jurídicos de cada uno. La convalidación de los derechos reales. Ámbito. Derogación del título putativo en el CCyC. Posibles soluciones. La tradición como modo constitutivo de derechos reales. Naturaleza del acto traditivo. Requisitos de validez de la tradición. Distintas formas de tradición en materia de muebles e inmuebles. Traditio brevi manu, constituto posesorio. Proyecciones legales. Tradición posesoria, modo suficiente y adquisición mortis causa. El Juez y la fuente de los derechos reales. La prescripción adquisitiva como fuente de los derechos reales. Consideraciones generales. Transmisión de los derechos reales. Implicancias sustanciales y formales. Supuestos generales y particulares de extinción

de los derechos reales. Oponibilidad de los derechos reales. Distintos medios de oponibilidad. Oponibilidad y publicidad de los derechos reales. Distintas modalidades publicitarias (Posesoria. Registral). Armonización entre las diversas formas de publicidad en el ámbito inmobiliario. La tradición posesoria y la inscripción registral. Unidad II Relaciones de poder. 1. Implicancias fácticas y jurídicas de las relaciones de poder en los Derechos Reales. El hecho y el derecho real en las relaciones de poder. 2. Relaciones de poder en el CCyC. Posesión. Tenencia. Yuxtaposición local. Posesión. Definición Legal. Naturaleza Jurídica. Distintas teorías. Objeto. Sujeto. Clasificación de la posesión. Incidencia de los criterios

distintivos. Importancia de la Posesión en el campo de los derechos reales. Su función constitutiva. Función publicitaria de la posesión. La posesión como medio de adquirir derechos reales. La protección posesoria y los derechos reales. Teorías. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Medios unilaterales y bilaterales de adquisición de la posesión. Conservación y extinción de la posesión. Casos. Presunciones posesorias. Su

importancia en los derechos reales. La situación en el código derogado y la orientación del CCyC. La accesión de posesiones. Concepto. Requisitos. Su relación con la prescripción adquisitiva y la prevalencia en materia posesoria. Tenencia. Concepto. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Distintos casos de tenencia. La tenencia en los derechos creditorios. Yuxtaposición Local. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Efectos de la Relaciones de Poder. Derechos inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Derechos y deberes inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Frutos y mejoras. Noción y distinción entre ambos. Incidencia de la buena o mala fe del poseedor. Efectos jurídicos. Transmisibilidad de los derechos y deberes de la posesión al sucesor. Noción y proyección en el código derogado y en el CCyC. Unidad III Contrato de compra venta 1. Concepto. 2. La finalidad típica: transmisión dominial. 3. Transferencias forzosas. 4. Presupuestos del contrato: sujetos y capacidad. Las partes en el contrato de compraventa. Posibilidad del consorcio de propietarios de adquirir un inmueble. 5. Elementos esenciales. 6. Objeto. La cosa. El precio. 7. Compraventa de inmuebles.

8. Forma del contrato. 9. La prueba del contrato. 10. Obligaciones del vendedor. Obligación de transferir el dominio. Obligación de entregar la cosa. Obligación de entregar la documentación. Obligación de saneamiento. Garantía por vicios ocultos. 11. Obligaciones del comprador. Pago del precio. Recibir la cosa. Gastos. 12. Cláusulas especiales. Pacto de no enajenar. Venta por junto o por peso, cuenta o medida. Venta ad gustum y con sujeción a ensayo o prueba. Pacto de retroventa. Pacto de reventa. Pacto de referencia. Compraventa con reserva de dominio. 13. Distintos supuestos de incumplimiento. Unidad IV Boleto de compraventa 1. Promesa unilateral de venta. Autorización de venta. Reservas de compra o de venta. Promesa bilateral de venta. 2. Boleto de compraventa. Importancia y evolución. 3. Régimen del boleto de compraventa en el Código Civil derogado. Evolución normativa. 4. Calificación y efectos del boleto de compraventa. 5. Boletos provisorios y definitivos. 6. Naturaleza jurídica del boleto de compraventa. Distintas teorías en el Código Civil derogado y en el actual CCyC. Fallos plenarios. 7. El boleto de compraventa y la acción reivindicatoria.

8. Cesión del boleto de compraventa. 9. Compra en comisión. 10. El asentimiento conyugal. 11. Boletos sobre inmuebles afectados como vivienda. Régimen de protección de la vivienda en el CCyC. 12. Boletos de compraventa sobre inmuebles de propiedad de hijos menores. 13. Boletos de compraventa y pacto de retroventa. 14. Relaciones de poder y el boleto de compraventa. 15. Oponibilidad del boleto de compraventa. Prioridad sobre medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia. Entre el vendedor-titular registral y comprador por boleto. 16. Supuesto de ventas sucesivas. Oponibilidad frente al locatario. Oponibilidad del boleto de compraventa al concurso o quiebra del vendedor. Requisitos. 17. El decreto 962/18. 18. La señal. 19. Pacto comisorio. 20. Frustración de la finalidad. 21. La imprevisión. 22. La lesión. 23. El boleto de compraventa y el derecho del consumidor. Fideicomisos inmobiliarios. Unidad V

Ley de regularización del dominio 1. Ley 24.374. Objeto. Vigencia. 2. Beneficiarios. 3. El Inmueble 4. Procedimiento regulado por la Ley 24.374. Distintas fases del trámite. 5. Efectos de la inscripción. 6. Análisis crítico de la ley 24.374. Unidad VI Venta de inmuebles fraccionados en el marco de la Ley 14.005 1. Compra de lotes a plazo. La afectación del inmueble. 2. Requisitos. 3. Inscripción del contratos. Efectos de la inscripción. 4. Cesión del contrato. 5. Mandatario. Su responsabilidad. 6. Penalidades. 7. Honorarios del escribano. 8. Derecho del consumidor. Unidad VII Deber de escriturar y proceso de escrituración 1. Obligación de otorgar la escritura. Plazo para escriturar. Elección del Escribano. Contenido de la escritura. 2. Actos pre-escriturarios. Pedidos de certificados registrales y administrativos. Estudio de títulos. Actos pos-escriturarios. 3. Incumplimiento de la obligación de escriturar. Diversos supuestos de incumplimiento. Jurisprudencia. 4. Proceso de escrituración. 5. Mediación. 6. Medidas preliminares. Medidas de prueba anticipada. 7. Demanda. Las partes. Patrocinio letrado. Ampliación de la demanda. Obligación de escriturar como obligación indivisible. Litisconsorcio activo y pasivo. 8. Tasa de justicia. 9. Competencia. 10. Trámite. 11. Tercerías. 12. Medidas cautelares. 13. Contestación de la demanda. Reconvencción. Allanamiento y otros modos anormales de terminación del proceso. 14. Oposición de excepciones. 15. La prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Planos exámenes científicos y reconstrucción de los hechos. Consultas científicas o técnicas. 16. Conclusión de la causa para sentencia. 17. La sentencia. Condena a escrituración. 18. Costas y honorarios. 19. Astreintes. 20. Recursos.

BIBLIOGRAFÍA

A continuación se indica la bibliografía de la materia, sin perjuicio de otro material bibliográfico que será brindado a los alumnos durante el desarrollo del curso.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

* KIPER, CLAUDIO, "Juicio de escrituración", edición actualizada y ampliada, Ed. La Ley, 2017.

- * LORENZETTI, Ricardo L., "Tratado de los contratos", Rubinzal Culzoni editores, 2021.
 - * FAZIO DE BELLO, MARTA E., "Juicio de escrituración", Ediciones La Roca, 2016.
 - * MOSQUERA, CELIA, "El proceso de escrituración", Di Lalla ediciones, 2022.
 - * GRILLI, ANTONIO MARTÍN, "Juicio de escrituración. Teoría y práctica", Ed. García Alonso, 2022.
 - * MORELLO – SOSA – BERIZONCE, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires comentados y anotados", cuarta edición ampliada y actualizada, Abeledo Perrot, 2015.
 - * PALACIO, Lino Enrique, "Tratado de Derecho Procesal Civil", cuarta edición, actualizado por Carlos E. Camps, Abeledo Perrot, 2017.
- BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO DE VÉLEZ SARSFIELD**
- * MORELLO, AUGUSTO M., con la colaboración de Pedro Rafael de la Colina, "El boleto de compraventa inmobiliaria", 4ta. edición reelaborada y puesta al día.
- BIBLIOGRAFÍA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN PARA LA PARTE GENERAL**
- * CLERC, CARLOS M. "DERECHOS REALES, EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Ed. Erreius.
 - * AMEAL (dir.) – CLERC (dir. de tomo) – CARTA – DE ROSA (coord.), "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. COMENTADO. CONCORDADO Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL", Tomo 7, Editorial Estudio.
 - * KIPER, CLAUDIO M. "TRATADO DE DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Atrea.
 - * MARIANI DE VIDAL, MARIANA y ABELLA, ADRIANA "DERECHOS REALES EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL", Ed. ZAVALÍA.
 - * LORENZETTI, RICARDO LUIS "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Tomos IX y X, Ed. Rubinzal-Culzoni.
 - * GURFINKEL DE WENDY, LILIAN N. "DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Abeledo Perrot.
 - * HERRERA, MARISA – CAMELO, GUSTAVO – PICASSO, SEBASTIÁN, "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Ed. Infojus.
 - * MENDIZABAL, GONZALO A. - PEREZ PEJIC GONZALO, "Cuestiones destacables del derecho real de usufructo", elDial.com, el 21/07/2016. Cita: elDial DC216A)
 - * PEPE, MARCELO A. - MENDIZABAL GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, el 25/10/2016.
- BIBLIOGRAFÍA DEL CODIGO CIVIL DE VÉLEZ SARSFIELD PARA LA PARTE GENERAL**
- *CLERC, CARLOS M., "DERECHOS REALES E INTELECTUALES", Ed. Hammurabi.
 - * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El orden público y la rigidez o flexibilidad en los derechos reales", LA LEY 2009-D, 871.
 - * MENDIZÁBAL, GONZALO A., "La relatividad del dominio", LA LEY 2011-D,1089.
 - * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", Revista Jurídica LA LEY, 25/10/16.
 - * MENDIZABAL, GONZALO A., "La acción reivindicatoria sobre partes comunes. Una herramienta más de protección de la Propiedad Horizontal", del capítulo X (autor de dicho capítulo) de la obra "Conflictos en la Propiedad Horizontal. Acciones legales sistematizadas", Tomo 1, dirigida por los Dres. Causse y Pettis, Ed. Hammurabi.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic
 Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic
 Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. DERECHO Y REALIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: POMBO, Lucila

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS:

I.) Profundizar los conocimientos sobre dos de las tres fuentes de filiación que regula la legislación nacional: la derivada de las técnicas de reproducción humana asistida y de la adopción; II.) Adquirir las aptitudes necesarias para resolver casos prácticos, con la necesaria interrelación de la normativa de fondo y la procesal; III.) Reflexionar críticamente sobre las particularidades que adquieren este tipo de fuentes filiales y los desafíos actuales que se presentan; IV.) Resolver casos prácticos desde una mirada de Derechos Humanos, con aplicación de los principios de procesales que regulan las relaciones de familia.

CONTENIDOS:

Unidad I. Introducción. Concepto filiación. Filiación y Derechos Humanos. Fuentes de filiación. Equiparación de las fuentes filiales. Distinciones entre la filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida.

Unidad II. Régimen de la filiación por técnicas de reproducción humana asistida en el Código Civil y Comercial. Determinación de la filiación.

Unidad III. Voluntad procreacional como fuente de filiación. Consentimiento informado: renovación y revocación. Derecho a la información de las personas nacidas por TRHA.

Unidad IV. Regla de doble vínculo filial y pluriparitalidad. Triple filiación.

Unidad V. Gestación por sustitución. Filiación post mortem. Filiación y derecho sucesorio.

Unidad VI. Adopción. Concepto. Antecedentes históricos. Regulación de la adopción en el Código Civil y Comercial. Principios generales.

Unidad VII. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad: distintos supuestos. Aspectos procesales en el Código de Fondo y en la Ley 26.061 sobre "Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina (Casos Fornerón y María).

Unidad VIII. Guarda con fines de adopción. Prohibición de las guardas de hecho. Adopciones "complejas": niños y niñas con discapacidad, adolescentes, grupos fraternos, distintos proyectos adoptivos.

Unidad IX. Juicio de adopción. Tipos de adopción: simple y plena. Adopción de integración. Facultades judiciales. Personas que pueden ser adoptadas y personas que pueden ser adoptantes.

Unidad X. Adopción internacional. La reserva de la Argentina al art. 21 (inc. b, c, d, y e) de la Convención sobre los Derechos del Niño. Adopción por personas extranjeras domiciliadas fuera del país, de niños, niñas y adolescentes con domicilio en la Argentina. Adopción por personas domiciliadas en la Argentina de niños, niñas y adolescentes domiciliados en el extranjero.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La materia aborda dos grandes temas del Derecho de Familia como son la filiación por técnicas de reproducción humana asistida y la filiación adoptiva. El primer eje temático (TRHA) será tratado durante la primera parte del curso y el segundo (adopción) en la mitad restante. El desarrollo de las clases se iniciará a través de exposiciones dialogadas, en las que se presentarán los conocimientos de forma sistemática y organizada para favorecer la comprensión del contenido y siempre se brindará un espacio de diálogo y consultas. Además, las clases contarán con momentos eminentemente prácticos como, por ejemplo, la resolución de casos, debate e intercambio sobre jurisprudencia trascendente en la materia, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA: Córdoba, Marcos M., Tratado de la Familia, La Ley, 2020; Famá, María Victoria, Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida, La Ley, 2017; Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos: Artavia Murillo vs. Costa Rica (2012), Fornerón vs. Argentina (2012), María vs. Argentina (2023). Jurisprudencia y doctrina nacional actualizada.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria

MODO DE EVALUACIÓN: Participación en clase. Realización de trabajos prácticos en clase y/o domiciliarios, individuales y/o grupales. Dos parciales promocionables con promedio 6 (seis), recuperatorio y final oral.

CONTRATOS DE MERCADO: EMPRESAS Y CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Solignac Nidia.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alfredo Gustavo Di Pietro

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad 1.- “Nociones Preliminares”. a) Qué se debe entender por Derecho Romano; b) Diferencia entre historia y derecho romano; c) Roma y el mundo occidental; d) Importancia del estudio del Derecho Romano para la formación del jurista; e) Latinoamérica y el derecho romano, tradición romanista en la legislación argentina; f) Situación del Derecho Romano en la Argentina; g) Noción de “derecho” en Roma. Unidad 2.- “Derecho Público Romano” a) Período anterior a la fundación de Roma; b) La situación en la península itálica; c) La fundación de Roma (La leyenda y consideraciones históricas sobre su origen); d) El orden constitucional romano (aspectos formal y dogmático del orden constitucional romano; e) Debida consideración del período de “crisis histórica”; f) División de los períodos históricos. Fundamento del criterio adoptado; g) Nueva propuesta respecto de las fuentes de producción del Derecho Romano. Unidad 3.- “Período Monárquico”. a) Organización Política; b) Cronología de los reyes de Roma; c) Organización Social; d) La confrontación patricia-plebeya; e) Organización Religiosa; f) Las reformas de Servio Tulio. Inicio de la crisis monárquica; g) Principal fuente de derecho durante este período; h) Ius y Fas; i) La crisis del período monárquico; j) La creación de la Ley de las XII Tablas. Unidad 4.- “Período Republicano” a) Las Magistraturas. Concepto, caracteres y clasificación; b) Imperium y Potestas; c) La carrera de las magistraturas – Cursus Honorum-; d) Magistraturas ordinarias de origen patricio; e) Magistraturas ordinarias de origen plebeyo; f) Magistraturas extraordinarias; g) Otras magistraturas y funcionarios inferiores; h) Otras instituciones republicanas –Senado y Comicios-; i) Principales fuentes de derecho del período republicano –Ley rogado. Ley de las XII Tablas. Edicto del Pretor-; j) Distinción entre derecho decenviral, civil, honorario y de gentes; k) Obras jurídicas posteriores a la Ley de las XII Tablas; l) Causas socioeconómicas y político-institucionales de la desintegración republicana. Unidad 5.- “Período Imperial” a) Nacimiento del Imperio. Augusto; b) Organización constitucional del Alto Imperio; c) Principado. Naturaleza de su origen. Atribuciones y funciones del príncipe; d) Senado y Comicios; e) Evolución de las antiguas magistraturas republicanas; f) Nuevos funcionarios imperiales; g) Dinastías del Alto Imperio –Julio-Claudiana, Flavia, Antonina y Severa; h) La política social de los Antoninos. Situación económica y social del Imperio a fines del siglo I. La niñez carenciada. Las instituciones alimentarias; i) La anarquía imperial y la crisis institucional; j) Situación social, económica, cultural y religiosa; k) El cristianismo; l) Principales fuentes de derecho –Edicto Perpetuo de Salvio Juliano, Senadoconsultos, Constituciones Imperiales, Respuesta de los Jurisprudentes-; m) Escuelas de Derecho: Proculyanos y Sabinianos; n) Los jurisconsultos clásicos; ñ) Los grandes juristas clásicos –Gayo, Emilio Papiniano, Julio Paulo, Domicio Ulpiano y Herenio Modestino- ; o) Las crisis política institucional. Unidad 6.- “El Bajo Imperio o Dominado” a) Aurelio Valerio Diocleciano. Reformas políticas, institucionales, procesales, económicas, financieras, militares, sociales, religiosas y administrativas; b) Constantino. Su irrupción en el poder; c) Continuación del Imperio después de Constantino. Valentiniano. Invasión de los visigodos. Teodosio “El Grande”; d) Nueva división del Imperio. Arcadio y Honorio; e) Estudio evolutivo del Derecho Romano a partir de la división efectuada por Teodosio. Fundamento; f) Evolución del Imperio Romano de Occidente; g) Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano. Unidad 7.- “Período Justiniano” a) Justiniano. La recuperación de Occidente. La unificación del Derecho; b) Imperio Romano de Oriente después de Justiniano; c) Compilación prejustiniana; d) Compilación justiniana. El Corpus Iuris Civilis: Código, Digesto o Pandectas, Instituciones, Novelas; e) Las interpolaciones. Unidad 8.- “El Derecho Romano Posjustiniano” a) Derecho Romano posjustiniano en Oriente; b) Derecho Romano posjustiniano en Occidente. Escuelas de Pavia, de los Glosadores, Postglosadores, Humanista, del Derecho Natural, Histórica; c) Derecho Común, Civil y Canónico; d) Derecho Romano en España y Francia; e) La recepción del Derecho Romano en el Derecho Argentino. Unidad 9.- “Familia y Persona” a) La familia romana. Fundamento y origen histórico; b) Parentesco: Familia Agnaticia y Cognaticia; c) La gentilidad; d) El padre de familia; e) La ciudadanía romana; f) Modos de adquisición de la ciudadanía; g) Derechos públicos y privados de los ciudadanos romanos; h) Los no ciudadanos. Latinos. Peregrinos. Bárbaros. Unidad 10.- “Sujeto de Derecho” a) La persona de existencia visible o persona física; b) Comienzo de la existencia. Teoría Tradicional; c) Teoría Moderna sobre el comienzo de la existencia de la persona física. “El Nasciturus”; d) Reflexión respecto de la personalidad del nasciturus en el Derecho Romano y su tratamiento en el Código Civil Argentino; e) Nacimiento. Condiciones; f) Capacidad. Clases. Incapacidad; g) Esclavitud. Condición jurídica del esclavo. Fuentes de la esclavitud. Extinción. Restricciones a la facultad de manumitir; h) Situación jurídica del liberto. Patronato; i) El colonato; j) La condición del hijo de familia. Relaciones patrimoniales con el pater; k) Peculio. Clases; l) Consecuencias jurídicas emergentes de la patria potestad; m) Acciones pretorianas de extensión de responsabilidad al padre de familia; n) Ingreso a la familia romana. Adopción. Adrogación. Legitimación; ñ) Extinción de la patria potestas. Emancipación; o) Fin de la persona física. Unidad 11.- “Instituciones de guardaduría de los incapaces. Tutela y Curatela” a) Tutela. Clases; b) Requisitos para ser designado tutor; c) Excusación; d) Funciones del tutor; e) Tutela de la Mujer; f) Fin de la tutela de los menores; g) Curatela; h) Requisitos para ser designado curador; i) Responsabilidad del curador; j) Curatela del demente; k) Curatela del pródigo; l)

Situación del pródigo en el Código Civil y la vigencia del Derecho Romano; m) Curatela del menor de 25 años.

Unidad 12.- “Persona de Existencia Ideal”

a) El estado. Erario y Fisco; b) Municipios; c) Corporaciones o Asociaciones; d) La “ley julia de colegios”. Influencia en nuestra legislación; e) Fundaciones; f) Herencia yacente. Unidad 13.- “Matrimonio” a) Definición y características; b) Requisitos para contraer matrimonio; c) Impedimentos. Absolutos y Relativos; d) Esponsales. Requisitos y efectos; e) Distintas formas de contraer matrimonio y sus consecuencias; f) Modos de contraer matrimonio cum manu. Confarreatio, Coemptio y Usus; g) Principales efectos del matrimonio cum manu; h) Matrimonio sine manu. Efectos; i) Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y de los hijos; j) Efectos patrimoniales del matrimonio; k) Dote. Clases. Constitución de la dote. administración y restitución; l) Bienes propios de la mujer – Parafernales-; m) Donación entre cónyuges; n) Disolución del matrimonio por razones ajenas a la voluntad de los contrayentes; ñ) Disolución del matrimonio por voluntad de los esposos. Divorcio. Distintas formas y causales. Repudio; o) Efectos derivados de la disolución del matrimonio; p) Los alimentos en el Derecho Romano. Influencia en nuestra legislación; q) Legislación matrimonial de Augusto o leyes caducarias; r) Concubinatio. Unidad 14.- “Sucesión. Nociones generales. Sucesión Testamentaria”. a) Concepto. Clases; b) La herencia y la sucesión creada por el pretor (bonorumpossessio); c) Testamento. Concepto; d) Institución de heredero y sus acciones (petición de herencia e interdicto posesorio); e) Formas de testar. Sus orígenes en Roma y la publicidad del acto. Evolución; f) Las formas de testar en el Derecho Civil –ius civile-. Clases. Evolución de las formas de testar en tiempos de paz reconocidas por el Derecho Civil; g) Las formas de testar en el Derecho Honorario; h) Las formas de testar en el derecho posclásico e imperial; i) Las formas de testar en el derecho justiniano; j) Invalidez de los testamentos; k) Legados. Clases. Evolución en las formas de legar. Contenido de los legados. Modalidad. Acciones del legatario. Invalidez; l) Evolución de las restricciones impuestas a las facultades de legar. Ley Falcidia; l) Legítima. Consideraciones sobre la naturaleza jurídica de su denominación. Limitaciones a la libertad de testar de carácter formal – cuestión en el derecho civil, pretoriano y justiniano-. La Novela 115. Limitaciones a la facultad de testar de carácter material; m) Querrela de inoficiosidad. Concepto. Evolución; n) Fideicomiso; ñ) Codicilo. Unidad 15.- “Sucesión legítima o ab intestato”. a) Ley de las XII Tablas. Órdenes sucesorios; b) Los excluidos por la ley de las XII Tablas. Solución; c) La sucesión legítima en el derecho honorario o pretoriano. BonorumPossessio. Clases; d) La sucesión ab intestato en el derecho imperial. Evolución; e) La sucesión ab intestato en el derecho justiniano. Las Novelas 118 y 127; f) Situación del cónyuge supérstite; g) Adquisición de la herencia; h) Adquisición forzosa. Herederos suyos y necesarios; i) Adquisición Voluntaria; j) Efectos de la adquisición de la herencia; k) Beneficio de inventario; l) Herencia yacente y vacante. Unidad 16.- “Negocio Jurídico” a) El acto jurídico y la doctrina del negocio jurídico en Roma; b) Conceptos de hecho y acto jurídico; c) Clasificación; d) Elementos esenciales del negocio jurídico. El sujeto como elemento esencial. Manifestación de la voluntad. El silencio. La publicidad del acto en el derecho romano. La problemática de la representación; e) Vicios del consentimiento intencionales o conscientes. Simulación. Fraude. Reserva mental. Declaración efectuada sin ánimo de seriedad; f) Antecedentes de la moderna “teoría de la apariencia” en el derecho romano; g) Vicios del consentimiento no intencionales o inconscientes. Error. Dolo. Violencia; h) El objeto como elemento esencial; i) La causa como elemento esencial; j) Los elementos accidentales del negocio jurídico. Condición. Plazo. Modo; k) Los denominados elementos naturales del negocio jurídico; l) Ineficacia del negocio jurídico. Unidad 17.- “Patrimonio” a) Composición; b) Cosa. Concepto. Clasificación antigua y moderna. Unidad 18.- “Posesión” a) Concepto y clases; b) Adquisición de la posesión; c) Pérdida de la posesión; d) Defensa de la posesión. Interdictos posesorios. Unidad 19.- “Propiedad” a) Concepto y características; b) Contenido del derecho de propiedad; c) Limitaciones; d) Modos romanos antiguos de adquisición de la propiedad. La publicidad del acto; e) Modos romanos modernos de adquisición de la propiedad; f) Defensa del derecho de propiedad; g) Evolución de la propiedad en Roma; h) Condominio. Unidad 20.- “Servidumbre” a) Concepto. Clasificación; b) Principales servidumbres prediales rústicas y urbanas; c) Constitución de las servidumbres prediales; d) Extinción de las servidumbres prediales; e) Defensa del derecho de servidumbre; f) Servidumbres personales; g) Los denominados “derechos reales pretorianos”. Ius in agro vectigalis. Enfiteusis. Superficie; h) Derechos reales de garantía. Fiducia. Prenda. Anticresis. Hipoteca. Unidad 21.- “Obligaciones” a) Concepto. Elementos. Fuentes; b) Clasificación de las obligaciones; c) Efectos desde el punto de vista de los sujetos, del contenido de la prestación, del lugar del cumplimiento y el tiempo en que debe verificarse el pago; d) Mora. Requisitos. Efectos de la mora del acreedor y del deudor; e) Incumplimiento. Dolo. Culpa. Caso Fortuito. Fuerza Mayor. Efectos derivados del incumplimiento. Daño emergente. Lucro Cesante; f) Extinción de las obligaciones. Unidad 22.- “Contratos” a) Origen del término contrato; b) Elementos; c) Los considerados contratos romanos antiguos. Contratos Verbales –Verbis-. Contratos Literales –Litteris-; d) Los considerados contratos romanos modernos. Contratos Reales. Contratos Consensuales; e) Cuasicontratos. Unidad 23.- “Delitos” a) Concepto. Clasificación; b) Acciones que confieren los delitos privados; c) Cuasidelitos. Unidad 24.- “Procedimiento Civil Romano” a) Ordenamiento procesal privado. Caracteres generales; b) Sistema de las acciones de la ley. Etapa de derecho. Etapa en juicio; c) Acciones de la ley en particular; d) Sistema del proceso formulario. Importancia del pretor en la etapa de derecho. La fórmula; e) Medidas extraordinarias del magistrado. Reforma del procedimiento; f) Procedimiento Extraordinario. Principales medios de prueba. Ejecución de la sentencia. Representación y defensa en juicio. Retribución del abogado. Unidad 25.- “Derecho Penal Romano” a) Caracteres generales; b) Principales Delitos; c) Penas; d)

Procedimiento; e) Temor reverencial y obediencia debida en Roma. Unidad 26.- "Derecho Romano Administrativo" a) Nociones generales: Administración de minas y canteras; Lex Dicta; Reforma administrativa de Caracalla; La función del ejército; Lex Provinciae; Las llamadas unidades fiscales, Municipios y Provincias. METODO DE EVALUACIÓN: Las estrategias de los procesos de enseñanza-aprendizaje, estarán basadas en la valoración ética, en la adquisición de contenidos y competencias genéricas y específicas. Para ello, resulta necesario considerar ante todo un diagnóstico inicial que permita evaluar las características y condiciones de los alumnos y de los medios disponibles. Asimismo, la selección de contenidos, su secuenciación didáctica y las decisiones acerca de la metodología para enseñarlos, que será variada: clases expositivas, debates, lluvia de ideas, lectura y comentario de textos, clase al revés, entre otras. Pedagógicamente, las evaluaciones se considerarán parte imprescindible de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con el trabajo realizado en clases y con una perspectiva que procure optimizar el uso de todos los recursos y medios disponibles para el éxito de los procesos. Los procesos de enseñanza-aprendizaje comprenderán horas de trabajo autónomo y asimismo colaborativo. Para ello se contempla promover el uso de recursos digitales y nuevas tecnologías como podcast, cápsulas de video, y uso de repositorios digitales de máximo nivel académico. Así también se promoverá la investigación mediante la interacción con bases de datos scielo, scopus y wos. Se prevé la realización de trabajos prácticos, y de análisis de casos como herramientas pedagógicas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las metodologías de evaluación, contemplarán tanto los contenidos como las competencias genéricas y específicas. Como sostiene la destacada sicopedagoga Rita Losada, el sistema de evaluación dejó de ser una instancia terminal para ser tenida en cuenta a lo largo de todo el proceso, tendiente a ser: Formativa: ya que tiene en sí misma un valor pedagógico y colabora en el proceso de aprendizaje, valorizando y estimulando al estudiante. Continua: ya que no se limita al momento del examen. Integral: en cuanto comprende e integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Sistemática: porque se realiza según un plan y criterios preestablecidos. Orientadora: del alumno en su proceso de aprendizaje y del propio educador en lo que a su capacidad de enseñar se refiere. OBJETIVOS, RÉGIMEN DE PRESENTISMO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miceli, Marilina
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Danesi, Cecilia
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los/las alumnos/as comprendan el funcionamiento de los sistemas de IA y los problemas a los que este tipo de tecnología esta asociada. Que los/las alumnos/as adviertan la relación y la aplicación practica de la IA en las distintas ramas del derecho. Que los/las alumnos/as identifiquen problemáticas asociadas al uso de la IA desde una perspectiva jurídica. Que los/las alumnos/as reflexionen sobre las nuevas propuestas y desafíos que trae aparejada este tipo de tecnología.

CONTENIDOS: UNIDAD 1. Conceptos iniciales e historia de la IA: Historia y concepto de IA. La era del "Big data": un nuevo paradigma. Funcionamiento de los sistemas de IA. IA débil e IA fuerte. Concepto de algoritmo. Estructura y funcionamiento de un algoritmo. Machine learning, deep learning y redes neuronales. Bases de datos. Contexto internacional. UNIDAD 2 IA y sesgos: IA y Derecho. Concepto de sesgo. Estereotipos. Discriminación en la era del big data. Sesgos de género. Problemáticas legales asociadas a sistemas sesgados. Diversidad. UNIDAD 3 IA, redes sociales e identidad digital: Sistemas biométricos de identificación. Datos personales e IA. Redes sociales e inteligencia artificial. Perfiles humanos digitales. IA en la Justicia: Prometea. El uso de la IA en Internet y las redes sociales. UNIDAD 4 La inteligencia artificial y su relación con las distintas ramas del derecho: IA y Derecho Penal. Responsabilidad Civil, Derecho del consumidor e IA. Vehículos Autónomos. IA, Neurociencias y Derecho. IA, Robótica y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Derecho de daños e IA.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: METODOLOGÍA DE TRABAJO. Clases virtuales sincrónicas mediante la plataforma zoom (2 veces por semana con una carga horaria de 1 hora y 30 minutos). Las clases se dictarán mediante la plataforma Zoom (el link será comunicado en el campus). Deberán ingresar exclusivamente con el mail académico de la Facultad, tener la cámara habilitada y colocar su nombre y apellido completo; todo ello a los fines del control de la asistencia automático. Actividades y trabajos prácticos cuya entrega y devolución se efectivizará mediante el campus virtual de la

facultad de derecho. Tutorías virtuales mediante el campus virtual de la facultad de derecho. En el campus virtual se publicarán todas las comunicaciones, el material de lectura, las actividades a realizar y, a través del mismo, se realizarán las tutorías para la realización del trabajo práctico. **EVALUACIÓN.** Los/las alumnos/as deberán presentar un trabajo práctico individual donde analizarán algún sistema de Inteligencia Artificial y su impacto en el Derecho. El trabajo puede tratar sobre (enumeración orientativa): la puntualización de las problemáticas que presenta un determinado sistema de IA en un campo específico del Derecho, la confrontación de aquél con una norma específica, una propuesta de regulación y/o la modificación de una norma existente. Debe contener: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página (las citas textuales entre comillas) y bibliografía. Dentro de los títulos del desarrollo se debe incluir una explicación detallada del sistema IA escogido con fuentes bibliográficas. Es obligatorio que cuente con citas de doctrina e informes internacionales referenciados como nota al pie de cada página (no al final). No es un trabajo de opinión ni meramente descriptivo, es un trabajo de investigación que debe basarse en fuentes bibliográficas reconocidas y confiables. El trabajo escrito se deberá presentar en Word y desarrollarse en una extensión de entre 14.000 y 17.000 caracteres con espacios incluidos (allí se debe incluir todo el trabajo: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página -las citas textuales entre comillas- y bibliografía). Letra Times New Roman, tamaño 2, interlineado 1,15. Presentación oral: Una vez presentado el trabajo escrito, deberán realizar una breve exposición oral de máximo 5 minutos donde se presenten los ejes centrales de su trabajo (IA elegida, vinculación con el ordenamiento jurídico y conclusiones). Pueden utilizar cualquier tipo de soporte (PPT, etc.-no videos de más de 30 segundos-). A los fines de respetar los rigurosos 5 minutos de exposición, se sugiere cronometrar la exposición de forma previa. Tutoría del Tp de Investigación. En la fecha indicada en el cronograma deberán entregar exclusivamente a través del campus virtual un avance del Tp de investigación. La idea es que brevemente expliquen qué sistema de IA eligieron, cómo funciona y qué área del ordenamiento jurídico analizaran (máximo 2000 caracteres con espacios incluidos -contar en Word-). A tal efecto, no deben subir un archivo al campus, sino hacerlo como un comentario en el espacio habilitado a tal fin: Solapa: Documentos, Carpeta: Entrega de Tps: Tutoría TP Final). Calificación definitiva: La nota final del curso estará compuesta por la evaluación del trabajo escrito, su presentación oral en clase y la participación en clase (para ello es sumamente importante tener la cámara encendida todas las clases). Los/las alumnos/as que no alcancen la nota mínima para aprobar el curso tendrán un examen recuperatorio la última semana de la cursada.

CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorena GONZALEZ RODRIGUEZ
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 15:30 hs a 17:00 hs.

Objetivos:

Analizar la evolución del compliance hacia la integridad sostenible y su aplicación en las cadenas contractuales. Reconocer y aplicar criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las cadenas contractuales. Evaluar la importancia de la integridad sostenible en la gestión de riesgos y la sostenibilidad empresarial. Estudiar la conexidad contractual y su tratamiento en el Código Civil y Comercial argentino. Comprender la función social y ambiental de los contratos.

Contenidos:

Unidad 1: Introducción al Compliance. Concepto de compliance: definición y evolución. Del compliance a la integridad sostenible. Importancia de la integridad sostenible en las organizaciones modernas. Unidad 2: Criterios ESG. Marco normativo nacional e internacional sobre compliance e integridad sostenible. Análisis de leyes y regulaciones aplicables en Argentina. Tendencias globales y su impacto en el ámbito local. Unidad 3: Cadenas Contractuales. Definición y características de las cadenas contractuales. Tipos de contratos en la cadena de suministro. Cadenas de valor y cadenas de suministro. Unidad 4: Conexidad Contractual. Concepto de Conexidad Contractual: Definición y tipología de la conexidad. Relación entre contratos y su interdependencia. Análisis en el Código Civil y Comercial Argentino: Efectos de la conexidad en la responsabilidad y obligaciones de las partes. Unidad 5: Criterios ESG. Concepto y origen de los criterios ESG. Impacto de los criterios ESG en el derecho y las organizaciones. Análisis de casos prácticos de implementación de criterios ESG. Unidad 6: Función Social y Ambiental de los Contratos Concepto de función social del contrato: fundamentos y principios. Análisis de la función ambiental en los contratos: definición y relevancia. Ejemplos de cláusulas que reflejan la función social y ambiental en contratos. Unidad 7: Sostenibilidad en las Cláusulas Contractuales Incorporación de criterios de sostenibilidad en cláusulas contractuales. Análisis de cláusulas de sostenibilidad en contratos: definiciones y ejemplos. Efectos jurídicos y prácticos de la sostenibilidad en las relaciones contractuales. Modelos de gestión y ejemplos de buenas prácticas y estudios de caso. Unidad 8: Riesgos y Desafíos Identificación de riesgos en cadenas contractuales. Estrategias de mitigación de riesgos: compliance y sostenibilidad. Desafíos legales y éticos en la implementación de la integridad sostenible.

Metodología: Clases teóricas con exposiciones de expertos. Estudio de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Talleres y debates grupales sobre situaciones reales. Presentación de trabajos finales.

Evaluación: Participación en clase y debates. Trabajo práctico individual o en grupo. Examen parcial. Examen final.

CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorena GONZALEZ RODRIGUEZ

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 15:30 hs a 17:00 hs.

Objetivos:

Analizar la evolución del compliance hacia la integridad sostenible y su aplicación en las cadenas contractuales. Reconocer y aplicar criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las cadenas contractuales. Evaluar la importancia de la integridad sostenible en la gestión de riesgos y la sostenibilidad empresarial. Estudiar la conexidad contractual y su tratamiento en el Código Civil y Comercial argentino. Comprender la función social y ambiental de los contratos.

Contenidos:

Unidad 1: Introducción al Compliance. Concepto de compliance: definición y evolución. Del compliance a la integridad sostenible. Importancia de la integridad sostenible en las organizaciones modernas. Unidad 2: Criterios ESG. Marco normativo nacional e internacional sobre compliance e integridad sostenible. Análisis de leyes y regulaciones aplicables en Argentina. Tendencias globales y su impacto en el ámbito local. Unidad 3: Cadenas Contractuales. Definición y características de las cadenas contractuales. Tipos de contratos en la cadena de suministro. Cadenas de valor y cadenas de suministro. Unidad 4: Conexidad Contractual. Concepto de Conexidad Contractual: Definición y tipología de la conexidad. Relación entre contratos y su interdependencia. Análisis en el Código Civil y Comercial Argentino: Efectos de la conexidad en la responsabilidad y obligaciones de las partes. Unidad 5: Criterios ESG. Concepto y origen de los criterios ESG. Impacto de los criterios ESG en el derecho y las organizaciones. Análisis de casos prácticos de implementación de criterios ESG. Unidad 6: Función Social y Ambiental de los Contratos Concepto de función social del contrato: fundamentos y principios. Análisis de la función ambiental en los contratos: definición y relevancia. Ejemplos de cláusulas que reflejan la función social y ambiental en contratos. Unidad 7: Sostenibilidad en las Cláusulas Contractuales Incorporación de criterios de sostenibilidad en cláusulas contractuales. Análisis de cláusulas de sostenibilidad en contratos: definiciones y ejemplos. Efectos jurídicos y prácticos de la sostenibilidad en las relaciones contractuales. Modelos de gestión y ejemplos de buenas prácticas y estudios de caso. Unidad 8: Riesgos y Desafíos Identificación de riesgos en cadenas contractuales. Estrategias de mitigación de riesgos: compliance y sostenibilidad. Desafíos legales y éticos en la implementación de la integridad sostenible.

Metodología: Clases teóricas con exposiciones de expertos. Estudio de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Talleres y debates grupales sobre situaciones reales. Presentación de trabajos finales.

Evaluación: Participación en clase y debates. Trabajo práctico individual o en grupo. Examen parcial. Examen final.

SOCIOLOGÍA JURÍDICA E INFANCIA (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Laura Lora

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 15:30 hs a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Crear condiciones para formular y promover una serie de preguntas de investigación desde la perspectiva de los derechos humanos y de diversos enfoques socio-jurídicos en torno a la relevancia del reconocimiento de los niños como sujetos de derecho y sujetos procesales. Abordar el estudio de la sociología de la infancia como campo de estudio disciplinar novedoso. Estudiar los conceptos históricos, teóricos y metodológicos de Sociología Jurídica e infancia y sus áreas de investigación. Cultivar una Sociología del Derecho de la Infancia a partir de la elaboración de proyectos científicos interdisciplinarios, con pluralidad teórica y metodológica. Abordar y analizar los métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios de derecho y sociedad. Promover la realización de trabajos de investigación de relevancia teórica y empírica en el campo de la sociología jurídica y la infancia. Transferir resultados de investigación de la ejecución de proyectos UBACYT.

CONTENIDOS: Orígenes y fundadores de la Sociología Jurídica en el mundo. Perspectiva sociológica jurídica de los derechos humanos. Desarrollos actuales de la Sociología jurídica de la infancia. Principios generales del enfoque de derechos. Acceso a justicia e infancia, alcances en el Código Civil y Comercial de la Nación. Marco Jurídico. Definición de niñez y adolescencia. Principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos del Niño: No discriminación, Interés Superior del Niño, Vida, supervivencia y desarrollo, Derecho a ser oído y Autonomía Progresiva. Sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes: la noción de sistema integral como modelo ideal de la protección en clave de derechos, la ley 26.061. Medidas excepcionales e institucionalización de niños. La participación de niños y adolescentes en los procesos

judiciales y administrativos que los involucran. Género e Identidad. Notas sobre la infancia trans. Ley de identidad de género, aspectos generales y desafíos posibles.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se analizará en clase el material de trabajo proporcionado por la docente y por los asistentes al curso. Se relevarán datos a partir de la lectura de las distintas fuentes: libros, artículos científicos, programas de estudios de las asignaturas relativas al tema, constituciones, instrumentos internacionales, leyes, proyectos de ley, doctrina, sentencias, entrevistas, artículos periodísticos, entre otras. Las clases son participativas, con debate y exposición de las ideas y temas de investigación a desarrollar. Se realizarán trabajos individuales y grupales en donde se implementarán diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Fichaje de textos y exposición oral de los mismos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de un trabajo grupal finalizado el curso, siguiendo los lineamientos establecidos para la presentación de trabajos científicos en Lora Laura N, Nociones Básicas de Metodología de la Investigación social, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2017. Extensión máxima veinte carillas más anexos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia al curso

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

De Giorgi, Raffaele, Teoría de los sistemas y Sociología Jurídica, Lora Laura, Seminario de Sociología Jurídica, Instituto Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho, UBA, 2022.

Ferrari Vincenzo,

_ Sobre el Futuro de la Sociología del Derecho en Lora Laura (comp.) Sociología Jurídica e Infancia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eudeba, 2021

_ La Formación del jurista frente a la crisis del Derecho en Academia *Revista sobre Enseñanza del Derecho*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Año 12, N 24, 2014, pp.393-404

Gaitán Muñoz Lourdes, "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta", Política y sociedad, Vol. 43 Núm.1, 2006, pág. 9-26.

Lora Laura, (comp.) Sociología Jurídica e Infancia, Eudeba, Buenos Aires, 2021

_ Sociología y Sociología del Derecho, Instrumentos para abordar temas de Derecho y Sociedad, en Lora Laura, (comp.) Sociología Jurídica e Infancia, Eudeba, Buenos Aires, 2021

_ De la Sociedad Moderna hacia la Sociedad Digital, De Giorgi, Raffaele, Gontijo Lucas, (orgs.) Derecho, Democracia, Futuro y Riesgo, 2021, pp. 207 a 221

_¿

-Lora Laura, Bermejo Paula "Los conflictos familiares. Un enfoque basado en los derechos de NNyA" Lora-Bermejo en Quintian y Quadri (Dir.) Procesos de familia Tomo I.

-Lora Laura "Discurso sobre el interés superior del niño" en Avances de investigación en derecho y ciencias sociales X Jornadas de investigadores y becarios Ed Suarez, mar del Plata 2006.

-Lora Laura, 30 años de la noción interés superior del niño. Su interpretación y aplicación en el instituto de la adopción y el arresto domiciliario. Revista electrónica del Instituto Gioja, N 23 diciembre 2019.mayo 2020 Buenos Aires, "Dossier interés superior del niño".

-Lora Laura N. y Medina Laura V., "Narrativas de derechos y derechos humanos de niños, niñas y adolescentes", ponencia presentada en el II Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia "Derecho y Sociedad: teoría y prácticas para el abordaje de los conflictos transversales a la niñez y la adolescencia", CABA, Argentina, 2022.

Lora Laura N. y Medina Laura V., "La enseñanza jurídica en torno al acceso a la justicia de NNyA. Aportes para un programa de estudios en Lora, Laura (comp.) (2021) Infancias, narrativas y derechos: tomo I / Laura N. Lora. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2021, pp-238-258. Libro digital, PDF Archivo Digital, TOMO 1 disponible: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/2021-infancias-narrativas-y-derechos-t1.pdf>

-Medina Laura Vanesa, "El ejercicio del derecho a ser oído y el reconocimiento procesal de la figura del abogado de niñas, niños y adolescentes", en Apuntes para pensar infancias 2020-2021, Directores Belmonte, Cesoni, Juris, Rosario, 2021, páginas 55 a 72.

-Medina Laura Vanesa, "Sociología de la Infancia y Acceso a la Justicia. Alcances en el Código Civil y Comercial de la Nación", en Sociología Jurídica e Infancia, Lora Laura N. (Compiladora), editorial EUDEBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 1° Edición: octubre de 2021, páginas 99 a 138.

-Medina Laura Vanesa, "Aspectos socio-jurídicos del acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes", Capítulo III, en Lora Laura N. (Comp.) "La infancia herida. Perspectiva socio jurídica", Editorial EUDEBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016, páginas 117 a 138.

-Rottleuthner, Hubert, 1989, "Sociología de las ocupaciones jurídicas", en Bergalli Roberto (coord.) El derecho y sus realidades. Investigación y enseñanza de la sociología jurídica, Jornadas sobre la Investigación y la Enseñanza de la Sociología Jurídica (Barcelona, 7-9 abril de 1988): homenaje a Renato Treves, Barcelona, PPU

-Textos impresos y materiales de divulgación digital, Legislacion

Marco Normativo

-Constitución de la Nación Argentina, artículos, 14 bis, 75 inc. 22 y. 75 inc. 23.

- Constituciones Provinciales
- Convención sobre los Derechos de los Niños. Principios estructurantes artículos. 2, 3,6 y 12, Autonomía progresiva art. 5 Efectividad de derechos art. 4, Nivel de vida adecuado, art. 19 medidas de protección, art. 27 Abogado del niño 37 inc. d)
- Observación General N°12 (2009) Sobre el Derecho del Niño a ser escuchado.
- Observación General N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)
- Código Civil y Comercial de la Nación
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Argentina y Decreto Reglamentario 415/2006
- Leyes Provinciales y Decretos Reglamentarios
- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre: art. 7
- Declaración Universal de derechos humanos: arts. 8 y 25 inc. 2
- Convención americana sobre derechos humanos: art. 19, arts. 27 incisos 1 y 2
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales: art. 10 inc. 3
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: art. 24 inciso 1
- Reglas de Brasilia. Arts. 1, 2, 3, 5, 24, 28, 29, 30, y 31
- Disposiciones administrativas dictadas en función de políticas públicas

DIVORCIO CONVENIO REGULADOR EFECTOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Alcorta, Julio

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS: El curso se propone estudiar y analizar el desarrollo del instituto del matrimonio y su disolución por efecto del divorcio en el derecho nacional, y el cambio de paradigma ocurrido en el derecho de familia en general y en materia de divorcio en particular a la luz de la constitucionalización del derecho privado, la influencia de los instrumentos de derechos humanos adoptados por nuestro país y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. En este contexto, se asume la necesidad de profundizar el conocimiento de los institutos involucrados y su impacto en tanto los destinatarios/as del curso son potenciales operadoras y operadores jurídicos. Asimismo resulta necesario abordar el estudio sistemático de los institutos involucrados y su desarrollo jurisprudencial y doctrinario, así como los diversos interrogantes que subsisten sobre estos temas.

CONTENDIOS: El contenido del curso se centrará en el instituto del divorcio, su evolución histórica y el papel que a partir de la sanción del Código Civil y Comercial corresponde a la justicia en la ruptura matrimonial. Se considerará fundamentalmente la influencia que en los cambios legislativos ha tenido la realidad social y muy particularmente el proceso de constitucionalización del derecho privado. Se abordará la cuestión de la solidaridad familiar y la igualdad de los cónyuges como centro distribuidor de efectos jurídicos con motivo de la ruptura, incorporándose al análisis los diversos aspectos vinculados al proceso de divorcio y procesos conexos referidos a sus efectos, incluyendo la participación de niños, niñas y adolescentes en las materias que los afectan en forma directa y/o indirecta. Se profundizará el estudio de las consecuencias personales y patrimoniales de la ruptura matrimonial, así como su incidencia en el ejercicio de la responsabilidad parental, el cuidado personal de los hijos menores de edad y el régimen de comunicación con los mismos, todo ello materia del convenio regulador. A tal fin se profundizará sobre temas complejos vinculados al Régimen Patrimonial Matrimonial. Finalmente, se incorporará como materia de estudio las intersecciones entre el derecho de familia y el derecho de daños.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se trata de un curso bajo la órbita del Departamentos de Derecho Privado II, a desarrollarse los días lunes y jueves de 15.30 a 17.00 horas, de duración cuatrimestral, bajo la forma virtual sincrónica y algunas actividades asincrónicas, con exámenes presenciales, según decisión de las autoridades de la Facultad de Derecho para el año 2023, teniendo en cuenta la modalidad propia de los cursos de grado del Ciclo Profesional Orientado. Considerando los dispositivos tecnológicos disponibles, se prevé tanto interacciones en tiempo real como la utilización del campus virtual de la Facultad, donde los/as cursantes deberán consultar las novedades y contarán con material de estudios, videos, etc. Se invitará a que los alumnos/as tengan una activa participación, aportando todo material (bibliográfico, informativo, documental, artístico, etc.) relacionado con las temáticas planteadas. Se espera que, al cabo del curso, los alumnos/as puedan reconocer los conceptos incluidos en los Contenidos del presente programa y aplicarlos al análisis de los casos cuya resolución se propondrá para el trabajo en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN: El sistema de evaluación del curso consistirá en la combinación de un examen escrito (individual), acerca de los temas expuestos y los textos incluidos en la bibliografía utilizando método de casos y cuestionarios vinculados a conceptos teóricos. Durante el desarrollo del curso se solicitará la presentación trabajos vinculados a la resolución de casos, exposición de análisis de jurisprudencia y debates grupales. (que se mencionarán oportunamente), y un trabajo práctico consistente

en una monografía, con avances de investigación realizados periódicamente. La nota final resultará del promedio del examen escrito y/o eventualmente su recuperatorio.. En los casos en los que dicho promedio no sea exacto, se redondeará al número inmediato superior. Cuando la nota del examen escrito y/o el informe de investigación sea menor a 4 (cuatro), o el estudiante haya estado ausente por causa justificada, éste/a tendrá la oportunidad de ser re-evaluado/a mediante un examen recuperatorio oral presencial. Los trabajos prácticos que se propongan deberán ser presentados a través del campus virtual de la Facultad; en caso de imposibilidad material por fallas en el sistema, deberá ser enviado por mail a la docente a cargo del curso. Bibliografía: Se trabajará con manuales y/o tratados actualizados en la materia, así como con artículos de doctrina y decisiones jurisprudenciales dictadas por tribunales nacionales e internacionales a seleccionar, vinculados a los temas a desarrollar durante el curso.

EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Nucciarone Gabriela

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Generar inquietud y profundizar acerca de los derechos personalísimos y el ejercicio operativo de los mismos en la era digital. Identificar los desafíos que la temática representa para el derecho. Desplegar el andamiaje normativo nacional e internacional para poder visualizar lagunas, contradicciones de modo de poder dar posibles respuestas normativas a las problemáticas que se presentan en la actualidad. Diseños de proyectos normativos que puedan adaptarse a la vorágine de los cambios tecnológicos manteniendo una tutela de los derechos fundamentales. Lograr mediante la investigación una reflexión epistemológica y aportes de innovación en la materia.

CONTENIDO: De los derechos personalismos. Evolución y contexto histórico que propició su desarrollo. Derecho a la vida, salud, dignidad, identidad-identificación, sociabilidad y no discriminación, intimidad, imagen y datos. La era digital, desarrollo tecnológico e IA (algoritmos, sesgos e información a las personas usuarias y consumidoras). Participación, determinación y/o intromisión de la IA en cada uno de los derechos personalísimos. Perfilamiento digital. Pautas de convivencia entre los derechos fundamentales y el desarrollo económico e industrial. Protección de la persona humana en sus diferentes roles, familiar, laboral, de consumo y educativo. Protección de la integridad de la persona humana. Datos sensibles. Tratamiento de la temática en la Constitución Nacional Tratados Internacionales y Código Civil y Comercial de la Nación, leyes especiales. Tendencia jurisprudencial local e internacional

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Presentación de casos y análisis de proyectos de normas nacionales y extranjeras, jurisprudencia. Trabajos prácticos, elaboración de proyectos normativos. (modalidad presencial)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Aprobar 2 parciales 6 (seis) y un trabajo de investigación de los temas propuestos en el contenido de la materia. **BIBLIOGRAFIA:** • Autor Ghersi Carlos A., investigadores Nucciarone Gabriela y Ghersi Sebastián, obra: "Derechos Personalísimos", Ciudad de Buenos Aires, editorial La ley, 2015. • Autor Corvalan, Juan G. obra "Perfiles digitales humanos", Ciudad de Buenos Aires editorial La Ley, 2020. • Pedace Karina, Balmaceda Tomás, Pérez Diana, Lawler Diego, Zeller Echenique Maximiliano GIFT (Grupo de investigación de Inteligencia Artificial, Filosofía y Tecnología) obra: Caja de herramientas humanísticas • *Tratado de inteligencia artificial y derecho. Ed. La Ley, Juan G. Corvalán. • *La silicolonización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital. Ed. Caja Negra, Éric Sadin. • *El imperio de los algoritmos" Ed Galernia, Cecilia Danesi **ANEXO II CRONOGRAMA DE CLASES. EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS** 1) Presentación del curso. Introducción a los derechos personalísimos y la era digital. 2) La persona, su cuerpo, la inmaterialidad. Derecho personalísimo a la vida. Concepción. Aborto. 3) Derecho personalísimo de la salud. Integridad psicofísica. La salud digital. Telemedicina. Diagnóstico con IA. Aplicaciones en salud. Muerte digna. 4) Derecho personalísimo a la dignidad y derivados. La brecha digital, alfabetización digital. Intimidad y redes sociales. 5) Imagen y honor en tensión con la libertad de expresión. 6) Derecho a la identificación. Identidad y filiación. De los influencers e youtubers. Primer parcial 1) Derecho personalísimo a la sociabilidad. Integración y discriminación. 2) La interacción y sociabilidad en el metaverso. Grooming o ciberacoso. 3) Instancia de recuperatorio. Género y diversidad. Sesgos algorítmicos. La reproducción de los sesgos de la era analógica a la era digital. 4) Daños derivados de la actividad informática. La era de los datos. Big Data. Almacenamiento de datos. Informes crediticios. 5) El derecho al olvido y la libertad de expresión. El proyecto de vida. 6) Factores de atribución. Daños producidos por la violación a los derechos personalísimos en el mundo digital. Formas de reparación. Segundo parcial Final Trabajos de investigación: Análisis de fallos, revistas científicas, bibliografía, legislación vigente. Elaborar un proyecto de ley. Para ello deberán elegir un tema que no se encuentre legislado o bien que se encuentre legislado parcialmente y tendrán que proyectar al menos dos artículos del derecho o conducta que quieran regular.

DISCAPACIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Vivas Macarena

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Abelenda, Virginia

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Carestia, Federico

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Centanaro, Ivana

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento.

TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

FRAUDE A LA LEGITIMA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lidia HERNANDEZ

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA PROFUNDIZADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Herrera Marisa

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

ÁREA: PROPIEDAD HORIZONTAL LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA ACTUALIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ethel HUMPHREYS

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17.00 A 18.30 hs.

OBJETIVOS:

Objetivo general: Lograr un abordaje teórico - práctico integral de los contenidos a través de la solución de casos e interpretación de jurisprudencia y doctrina. Objetivos específicos: 1. Identificar el incremento de los fenómenos jurídicos originados en las relaciones de poder con las cosas que deberá afrontar el futuro egresado. 2. Analizar la información necesaria para el conocimiento teórico y práctico de los institutos de los derechos reales incorporados y los modificados en el Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Comprender la conformación jurídica de cada uno de los institutos en estudio. 4. Comparar la metodología del Código Civil y Comercial con las normativas internacionales y el derecho comparado.

CONTENIDOS:

Primera parte: Derecho real de propiedad horizontal Segunda parte: Nuevas formas de dominio: Conjuntos inmobiliarios, Tiempo compartido y Cementerios privados Tercera Parte: La superficie inmobiliaria. Programa: "La propiedad horizontal en la actualidad" Primera parte: Derecho real de propiedad horizontal Unidad I: El derecho real de propiedad horizontal Definición. Antecedentes históricos. Legislación comparada. Naturaleza jurídica. Distintas teorías. La jurisprudencia nacional. La actual normativa. Constitución del sistema de propiedad horizontal. Requisitos. Objeto del derecho real de propiedad horizontal. Cosas y partes comunes, cosas y partes necesariamente comunes, cosas y partes comunes no indispensables, cosas partes propias. La unidad funcional: concepto y contenido. Consorcio de Propietarios: naturaleza jurídica. Domicilio. Órganos que la integran. La personalidad jurídica. Unidad II: El derecho real de propiedad horizontal Facultades y obligaciones de los propietarios. Prohibiciones. Las expensas comunes: ordinarias y extraordinarias. Obligación de pago. El certificado de deuda como título ejecutivo. La ejecución de expensas: procedimiento. El Reglamento de Propiedad Horizontal: concepto, requisitos y contenidos. La modificación del reglamento. Recaudos a cumplir. Mejora u obra nueva: distintos tipos y requerimientos. Reparaciones urgentes. Grave deterioro o destrucción del edificio. Las asambleas: concepto. Distintos tipos. Atribuciones. Convocatoria y quorum. El sistema de mayorías. Libro de Actas y de registro de firmas. La asamblea judicial: causales y procedimiento. Consejo de propietarios: conformación y funciones. Unidad III: El derecho real de propiedad horizontal El administrador. Naturaleza jurídica y normas aplicables. Designación y remoción. Derechos y obligaciones. Responsabilidades. El régimen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción y requisitos de la actividad. Subconsorcios: concepto y funcionamiento. Prehorizontalidad. Obligatoriedad de la contratación de seguros. Casos excluidos. Segunda Parte: Nuevas formas de dominio: Conjuntos inmobiliarios, Tiempo compartido y Cementerios privados Unidad IV: Conjuntos Inmobiliarios Concepto y caracteres. Régimen legal. Partes comunes y privativas. Derechos y obligaciones del propietario. Limitaciones y restricciones del Reglamento de Propiedad. Los gastos y contribuciones. Disposiciones específicas sobre cesión, régimen de invitados, admisión de usuarios no propietarios, transmisión de unidades e imposición de sanciones. Unidad V: Tiempo compartido Definición. Bienes que lo integran. Requisitos. Afectación al sistema. Instrumentación e inscripción. Deberes del emprendedor. Deberes del usuario del sistema. La administración. Responsabilidades y deberes a su cargo. El cobro de expensas. Extinción del tiempo compartido: causales. Aplicación de las normativas a las relaciones de consumo. Unidad VI: Cementerios privados Concepto. Cementerios públicos y privados. Sistema de afectación. La importancia del derecho de sepultura. El Reglamento de administración y uso: sus contenidos. Registros obligatorios. Derechos y deberes de los titulares del derecho de sepultura. El administrador: sus funciones. Aplicación de las normativas de las relaciones de consumo. Tercera Parte: La superficie inmobiliaria Unidad VII: La superficie inmobiliaria Concepto. Importancia de su incorporación a la legislación argentina. Antecedentes históricos y legislativos. El derecho comparado. Naturaleza jurídica. Distintas modalidades. Extensión del emplazamiento. Caracteres

especiales: plazos de duración, legitimación, modos de adquisición. Facultades del superficiario y del propietario. Extinción del sistema. Destrucción: efectos. Indemnización al superficiario. Normas supletorias aplicables.

Régimen de asistencia: Se regirá por el Reglamento General de Cursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

Plan y modalidades de trabajo: Los conceptos teóricos serán brindados por la profesora mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Esa jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco táctico, el marco lógico - normativo y el marco axiológico. Todo ello, junto con el análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual en muchos casos. Además de un abordaje integral del derecho comparado.

Sistema de evaluación y promoción: La evaluación será integral. Al finalizar la cursada se deberá entregar un trabajo de investigación que verse sobre los temas abordados en la asignatura. El final de la materia consistirá en un coloquio en el cual se defenderá el trabajo presentado, obstando la defensa al abordaje de contenidos del curso

**AREA: DERECHO DE DAÑOS
RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES PSIQUIATRICAS Y PSIQUIATRAS. EL PROCEDIMIENTO DE LA
DEMENCIA. INTERNACION Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Los psiquiatras. Encuadre de obligaciones y responsabilidades. La ley del consumidor. La información al paciente, familiares. La historia clínica particularidades. El derecho de los pacientes. Establecimientos psiquiátricos: obligación de seguridad. La demencia procedimiento. Internación y externación. Curatela.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

**AREA: DERECHO DE DAÑOS
RESPONSABILIDAD POR ESPECIALIDADES MÉDICAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Principios generales de la contratación médica y responsabilidades pertinentes. Factores subjetivos y objetivos. Empresas privadas. Hospital público: responsabilidad de directores y el Estado. Daños a los pacientes: económicos y extraeconómicos, reparación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, INCLUIDO EL DERECHO AL ABORTO COMO DERECHOS PERSONALÍSIMOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: María José Lubertino
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SALUD MENTAL. APOYOS Y CURATELA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Munilla Silvina.
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

Seminario de Investigación: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ANTE EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA: DILEMAS DE LA DESLOCALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: María Susana NAJURIETA
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17.00 A 18.30 hs.

OBJETIVOS: Despertar el interés de los estudiantes en la metodología de la investigación, a fin de poder elegir un objeto de profundización y aprender a enfocarlo desde el estado de la ciencia a fin de seleccionar problemas poco explorados y descubrir los desafíos que presentan para la ciencia, la enseñanza y la práctica de la profesión. Descubrir las interacciones entre distintas disciplinas para la solución de los casos multinacionales y, en particular, descubrir los riesgos y la afectación de los derechos fundamentales frente a los cambios tecnológicos. Enfocar el estudio reflexivo y crítico de ámbitos no regulados explícitamente por el Derecho internacional privado de fuente interna: apreciar las exigencias de nuestro tiempo en relación a los métodos típicos del Derecho internacional privado en los sectores de la jurisdicción internacional, el derecho aplicable y la efectividad de las decisiones en el ámbito digital. Descubrir herramientas para superar el desafío de la "deslocalización" de la situación jurídica problemática. Conocer y reflexionar sobre los proyectos en marcha en los centros de producción normativa del Derecho internacional privado. Descubrir las potencialidades del sistema de Derecho internacional privado de fuente interna argentina frente a las violaciones a los derechos personalísimos en el mundo digital: la proliferación de fake news, la difamación, la expansión anónima – e impune- de contenidos agraviantes. Los desafíos que se presentan a nivel de la jurisdicción internacional y del derecho aplicable para regir la responsabilidad y admitir el cese de conductas discriminatorias y violatorias de la privacidad. Reflexionar sobre la finalidad de los sistemas de protección de datos personales y sobre las tensiones que conducen a opciones diferentes en función de los valores que sustentan distintas culturas jurídicas. Incursionar en la potencialidad disruptiva de la inteligencia artificial en el derecho de daños: reflexionar sobre adaptaciones o regulaciones específicas. La mirada desde el enfoque de la protección de datos, de la ciberseguridad y de las violaciones al derecho a la identidad. Tomar contacto con bibliografía y casos jurisprudenciales relevantes (nacionales y extranjeros; de tribunales supranacionales y de cortes de derechos humanos). Aprender a formular una estructura de investigación, a ser coherentes y respetuosos de reglas de citación y desarrollar habilidades de argumentación escrita con rigor científico en relación a distintas posiciones jurídicas.

CONTENIDOS: 1. Metodología de la investigación, introducción y conceptos elementales. Objetivos del seminario, etapas, modos de evaluación. Caracteres y pasos del método científico. Necesidad de definir el estado de la ciencia, el problema de investigación y los objetivos. Orientación para definir la o las hipótesis de investigación y para organizar los avances del trabajo para concluir en la verificación de la/las hipótesis. 2. El poder expansivo del daño por utilización de nuevas tecnologías. Lesión a los derechos personalísimos: la intimidad, el honor, la protección frente a la difamación y a la circulación de noticias falsas. La conveniencia de un único foro competente para reclamar el cese de la conducta dañosa y, en su caso, determinar la responsabilidad del o de los responsables y acceder a un resarcimiento. 3. El derecho a la protección frente a informaciones verdaderas pero antiguas y vergonzantes: el derecho a la autodeterminación del perfil digital. Consentimiento y abuso en el tratamiento de datos personales. Los riesgos de los datos biométricos. Especial protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. Acción contra los intermediarios de servicios en el mundo digital frente a la incitación al odio y a la discriminación. Derechos constitucionales en tensión con el régimen de protección de datos. Derechos intelectuales y las miradas del derecho internacional privado. 4. Protección del derecho a la imagen y a la voz frente a los desarrollos de la Inteligencia Artificial, especialmente cuando comportan suplantaciones de la identidad. Conductas de alto riesgo, conductas absolutamente prohibidas y conductas que requieren comunicación y transparencia. El Reglamento europeo sobre Inteligencia Artificial 2024/1689 del 13.6.2024. Propuesta de Directiva sobre responsabilidad por

sistemas de IA de Alto Riesgo. Propuesta de Directiva (2022) sobre responsabilidad por daños causados por productos defectuosos (actualización de la Directiva de 1985). 5. Acceso a la justicia y el fenómeno de la deslocalización en los negocios financieros digitales. Riesgos ante la imposibilidad de localización geoespacial. Proyectos normativos en estudio por expertos en el seno de la Conferencia de La Haya, de UNIDROIT (activos digitales y derecho internacional privado), de UNCITRAL (Ley Modelo sobre contratación automatizada). La metodología del soft law. BIBLIOGRAFÍA Abasalo Ezequiel, Metodología de la Investigación Científica en Derecho. Principios. Criterios. Técnicas, Madrid Editoril Dykinson, 2023. Azzi Tristán, "The location of damage in the case of intellectual property", International Business Law Journal 2022, 6, pp. 687-696 Boskovic Olivera/Kleiner Caroline, "La localisation du dommage en droit international privé", Revue de Droit des Affaires Internationales 2022, vol. 6, Gran Bretaña, Thomson Reuters. Carnota Walter, "La Suprema Corte norteamericana frente a los algoritmos (cuando los conglomerados tecnológicos van a juicio y gana la gobernanza digital), La Ley AR/DOC/1985/2023. Cavaller Vergés Misericordia, "En busca de un marco legal para los activos digitales: los principios UNIDROIT sobre activos digitales y derecho privado", Cuadernos de Derecho Transnacional (marzo 2024), vol. 16, n° 1, pp. 113/130. Corneloup Sabine/ Muir Watt Horatia, "Le for du droit à l'oubli", Revue critique de droit international privé 2018 n° 2, Paris, Dalloz, pp. 290 y ss. Covi Luis Daniel, « Los derechos personalísimos y las nuevas tecnologías», La Ley AR/DOC/2704/2022. De Miguel Asensio Pedro Alberto, "La resolución del IDI sobre internet y la vulneración de la privacidad", Revista Española de Derecho Internacional vol. 72/1, enero/marzo 2020, Madrid, pp. 205 y ss. Erik Jayme y Symeon Symeonides, Sesión del 31.8.2019 del Instituto de Derecho Internacional (IDI), "Injuries to Rights of Personality through the use of the Internet: Jurisdiction, Applicable Law and Recognition of Foreign Judgements". Najurieta María Susana, "La responsabilidad por daños en casos multinacionales no contractuales. Desafíos y soluciones del sistema de Derecho internacional privado de fuente interna", en Lecciones y Ensayos N° 96, Publicaciones UBA, 2016, p. 119 y ss. Oyarzábal Mario, "El derecho a la intimidad y el tratamiento de datos personales en el derecho internacional privado argentino", Lecciones y Ensayos vol. 83, UBA, 2017. Palazzi Pablo, "Derecho al olvido en internet e información sobre condenas penales (a propósito de reciente fallo holandés)", publicado en La Ley 2015-A-16 Scotti Luciana B., "Incidencias de las nuevas tecnologías en el Derecho Internacional Privado", Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Año 17, n° 50, 2020, p. 411 y ss. Stewart David, "Privacy and Personal Data Protection. The OAS Principles", en CJI Curso de Derecho Internacional XLII 2015, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Derecho Internacional OEA. Uriondo de Martinoli Amalia, "Lesión a los derechos de la personalidad a través de Internet", Revista de la Facultad, UNC, vol. III, n° 2, Nueva Serie II, 2012, p. 155 y ss. Principios actualizados del Comité Jurídico Interamericano sobre la privacidad y protección de datos personales, con anotaciones (Documento CJI/doc.638/21 abril 2021) Reglamento (UE) 2024/1689 sobre Inteligencia Artificial, 13.6.2024 Reglamento (UE) 2016/679 sobre Protección de Datos (RGPD) Observación General n° 25 del Comité de Derechos del Niño CASOS JURISPRUDENCIALES ESENCIALES CJUE, asunto C-68/93 "Fiona Shevill y otros c. France Soir". CJUE, asuntos acumulados C-509/09 y C-161 /2010 "eDate Advertising GmbH y otros c. X" y "Olivier Martinez y Robert Martinez c. Sociéte MGN Ltd". CJUE, asunto C-194/16 "Bolagsupplysningen OÜ, Ingrid IIsjan c. Svensk Handel AB", del 7.10.2017 (ECLI:EU:C:2017:766) CJUE, asunto C-251/20 "Gtfflix Tv c. DR", del 21.12.2021 (ECLI:EU:C:2021:1036) CJUE, asunto "Google Spain SL Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos", 13.5.2014 CSJN, 28.6.2022, "Denegri Natalia Ruth c. Google Inc. s/derechos personalísimos" Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III, 16.3.2021, "Vecchi Amado Alejandro c. Google Inc. s/daños y perjuicios".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Los/las estudiantes serán evaluados: a) mediante una nota conceptual por su participación en clase y el interés y dedicación a comprender y poner en práctica las nociones de metodología de la investigación, y b) por la nota que recibirá la elaboración y entrega de un esquema de investigación donde se refleje: la identificación de un problema de investigación y la formulación de una o dos hipótesis de investigación claras y potencialmente útiles para aportar un paso en el conocimiento científico. El esquema deberá contener la enunciación de las etapas para verificar la/las hipótesis y la presentación de la Bibliografía general y específica con apropiada citación.

SOCIEDADES MULTINACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Piñeiro Rodrigo

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rubaja, Nieve

Período Lectivo: Marzo-Abril, Lunes y Jueves de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS: Que el/la estudiante analice en profundidad los procedimientos de restitución internacional de niños, conforme el mecanismo de cooperación que establecen las convenciones vigentes y las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial. Que el/la estudiante advierta y reflexione sobre las complejidades propias de estos procesos y las posibles soluciones a estas cuestiones. Que el análisis de casos planteados judicialmente, así como los que se ejerciten en clase, permitan al/la estudiante posicionarse y elaborar soluciones posibles a casos concretos que puedan presentarse en el ejercicio profesional; Que el/la estudiante analice en profundidad la incidencia y alcance del interés superior del niño y su derecho a ser oído en los procesos de restitución internacional de NNA. Que el/la estudiante advierta la importancia y reflexione sobre la urgencia en la resolución de procesos de restitución internacional de NNA; que analice las posibles herramientas a emplear y desarrollar para conseguir mayor celeridad en estos procedimientos. Que el/la estudiante debata e intercambie ideas sobre posibles conductas de cooperación jurisdiccional en los procedimientos de restitución y en la etapa de ejecución de decisiones. Que el/la estudiante adquiera herramientas para la investigación y, en particular, para la formulación de hipótesis de trabajo, la búsqueda de doctrina en bases de datos y la apropiada citación de bibliografía -advirtiendo la importancia de cuestiones relativas a la ética de la investigación-. Además, que el/la estudiante experimente la realización de un trabajo de investigación, selección del tema, diseño del esquema, elaboración de conclusiones y/o reflexiones personales, entre otros.

CONTENIDOS: UNIDAD I. Introducción a la problemática del desplazamiento y retención ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA)

1. La restitución internacional de NNA en el marco general de la protección internacional de la niñez. 2. Corpus iuris de los derechos humanos para su protección, en especial en la Convención de los Derechos del Niño. Derechos fundamentales del NNA involucrados en las relaciones personales del NNA con ambos progenitores. El interés superior del NNA en el contexto de la restitución internacional: alcance. 3. La problemática suscitada en el plano internacional como consecuencia de los desplazamientos y retenciones ilícitos en casos iusprivatistas multinacionales. 3. Principios del Derecho internacional privado afectados en la materia 4. Posibles soluciones a la problemática a partir de los distintos marcos normativos aplicables y ante la ausencia de los mismos 5. Normativa de fuente interna y de fuente internacional aplicables en jurisdicción argentina. 6. Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (especialmente arts. 2610, 2611, 2614, 2639, 2641, 2642). 7. La perspectiva de género en los procesos de restitución internacional de NNA.

UNIDAD II. Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de La Sustracción Internacional de Menores del 25 de Octubre de 1980.

1. Antecedentes 2. Estructura y objetivos del Convenio. 3. Ámbito de aplicación material y temporal 4. Restitución del NNA. Procedimiento instaurado por el Convenio. Formularios 5. Funciones y obligaciones de la Autoridad Central 6. Configuración de la conducta ilícita. Derecho de fondo que determina la ilicitud de la conducta. La importancia de la determinación de la residencia habitual del NNA. Problema de calificaciones. Interpretación. Tendencias actuales. 7. El factor tiempo en la aplicación del Convenio. 8. Causales de oposición a la restitución. Análisis de cada una de las causales en el texto del Convenio, a través de la interpretación y análisis jurisprudencial de cada una de ellas. La importancia de la escucha de NNA en la toma de decisiones y su valoración. Las alegaciones de violencia de género en la resolución de los casos. 9. Concepto de orden público internacional y la restrictiva interpretación del art. 20. 10. Incidencia de las solicitudes de refugio en los procesos de restitución de NNA. 11. Las medidas de protección para el NNA y para la persona adulta en caso de ser necesarias: oportunidad, alcance, viabilidad, ejemplos, formas de asegurarlas 12. Avances en la aplicación práctica del Convenio en sus años de vigencia. 13. El derecho de visita o contacto. 14. Análisis de jurisprudencia nacional, internacional y de tribunales de derechos humanos. Diferentes interpretaciones. 15. Guías de Buenas Prácticas elaboradas en el marco de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y su impacto en la legislación y la jurisprudencia.

UNIDAD III. Convención Interamericana sobre Restitución Internacional Menores de 1989. Diferencias con el proceso propuesto por el Convenio de La Haya de 1980

Características del procedimiento. 2. Ámbito de aplicación. 3. Funciones de la Autoridad Central. 4. Procedimiento para la restitución. 5. Localización. 6. Derecho de Visita. 7. Conflicto de convenciones 8. Diferencias y similitudes con la Convención de La Haya. 9. Análisis de jurisprudencia.

UNIDAD IV. Desafíos. Propuestas y soluciones ofrecidas en otras fuentes normativas

I. Demoras: Ley modelo sobre normas procesales para la aplicación de los convenios de sustracción internacional de niños (elaborada por expertos coordinados por el Dr. Ricardo Pérez Manrique, en el marco de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y del Instituto Interamericano del Niño, OEA). 1.2. Estructura de la Ley Modelo. 1.3. Representación del NNA. 1.4. Pautas para la oposición de excepciones, prueba y apelación. 1.5. Restitución segura. 1.6. Funciones de los Jueces de Enlace o de la Red Internacional

de Jueces de La Haya. 2. Regulación procesal a nivel nacional y provincial. 3. El Protocolo de Actuación aprobado por la Comisión de acceso a justicia de la CSJN.

II. Otros esquemas de cooperación jurisdiccional que coadyuvan en casos de restitución internacional de NNA. 1. El Convenio de La Haya del 19 de octubre de 1996 sobre la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas de Protección del niño. Reconocimiento anticipado de decisiones relativas a la protección del niño. Cooperación jurisdiccional mediante transferencia de competencias. La organización del derecho del niño para mantener relaciones personales y continuas con ambos progenitores. 2. Instrumentos de cooperación cautelar ámbito CIDIP, Mercosur. 3. Medidas de protección según el CCyCN (especialmente art. 2641).

Fuentes relevantes

Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada por la República Argentina por ley 23.849.

Convención de La Haya sobre Aspectos Civiles de La Sustracción Internacional de Menores del 25 de Octubre de 1980. Aprobada por la República Argentina por ley 23.857. Pág. de internet: www.hcch.net

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (CIDIP IV, Montevideo, 1989). Aprobada por la República Argentina por ley 25.358. Pág. de internet: www.oas.org

Convenio argentino – uruguayo sobre Protección Internacional de Menores del 31/7/1981. Aprobado por ley 22.546.

Ley modelo sobre normas procesales para la aplicación de los convenios de sustracción internacional de niños. Pág. de Internet: www.iin.oea.org

Convenio de La Haya del 19 de octubre de 1996 sobre la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas de Protección del niño. Aprobado en Argentina por ley 27.237. Pág. de internet: www.hcch.net

Guía de Buenas Prácticas sobre la aplicación práctica del art. 13.1.b) -excepción de grave riesgo - de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. Pág. de internet: www.hcch.net

Bibliografía obligatoria

All, Paula y Rubaja, Nieve, “El Protocolo de actuación para el funcionamiento de los Convenios de sustracción internacional de niños”, La Ley 14/06/2017.

Ansalone, Sofía, Gortari Wirz, Emilia y Rubaja, Nieve, “Restitución de NNyA. Plazo razonable. Corte IDH. Caso Córdoba Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de septiembre de 2023. Serie C No. 505”, Debates sobre Derechos Humanos, <https://debatesdh.blogspot.com/2024/07/nuevo-comentario-fallo-de-la-corte-idh.html>

Gortari Wirz, Emilia y Rubaja, Nieve, “Comentario al artículo 2642”, en Kemelmajer, A. y Herrera, M. (Dirs) Tratado de persona humana y derecho de las familias, Tomo VI, pp. 669 a 711.

Najurieta, María Susana, “La centralidad de la correcta interpretación del interés superior del niño en los conflictos de restitución internacional de menores de edad”, Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, Número 23, diciembre 2019- mayo 2020, pp. 122-149.

Rubaja, Nieve, Capítulo “Restitución Internacional de Menores” en Derecho Internacional Privado de Familia. Perspectiva desde el ordenamiento jurídico argentino., Abeledo Perrot 2012.

Rubaja, Nieve y Gortari Wirz, Emilia, “Restitución internacional de niños, niñas y adolescentes: violencia de género y regreso seguro en la jurisprudencia de la Corte Suprema”, RDF 2022-VI, 16.

Scotti, Luciana B. - Baltar, Leandro, “La configuración del lugar de residencia habitual en los casos de restitución internacional de niños”, LA LEY 01/03/2021, 01/03/2021, 4 - DFyP 2021 (junio), 04/06/2021, 36, on line: TR LALEY AR/DOC/4045/2020

Bibliografía optativa

All Paula y Rubaja, Nieve, “La cooperación jurisdiccional como puerta de acceso a la justicia material. Un caso de restitución internacional”, La Ley, 02/08/2018, 4, Cita Online: AR/DOC/1487/201.

Boggiano, Antonio, “Tratado de Derecho Internacional Privado”, Lexis Nexis, Capítulos pertinentes

Dreyzin de Klor, Adriana, “La incidencia del COVID-19 en la protección internacional de niños, niñas y adolescentes” EBOOK-TR 2020 (Andruet), 20/08/2020, 32, on line TR LALEY AR/DOC/1898/2020.

Dreyzin de Klor, Adriana y Villegas, Candela, “Derecho internacional privado y perspectiva de género: reflexiones en torno a la sustracción”, en RDF, Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, N° 101, septiembre de 2021, pp. 67 - 77.

Goicochea, Ignacio, “Aspectos prácticos de la sustracción internacional de menores”, en Revista Derecho de Familia, Lexis Nexis 2005, n°30 (marzo/abril 2005), “Familia y Derecho Internacional Privado”, pág. 65-78

Goicochea, Ignacio, “El regreso seguro del niño en el marco del Convenio de La Haya de 1980 sobre restitución internacional de menores”, en Tenorio Lázaro/Rubaja Nieve/Castro Florencia, Cuestiones complejas en los procesos de restitución internacional de niños en Latinoamérica, Editorial Porrúa, México, 2017, p. 320 y ss.

Goicochea, Ignacio, “Aspectos prácticos de la sustracción internacional de menores”, en Revista Derecho de Familia, Lexis Nexis 2005, n°30 (marzo/abril 2005),

Goicochea, Ignacio, “El regreso seguro del niño en el marco del Convenio de La Haya de 1980 sobre restitución internacional de menores”, en Tenorio Lázaro/Rubaja Nieve/Castro Florencia, Cuestiones

complejas en los procesos de restitución internacional de niños en Latinoamérica, Editorial Porrúa, México, 2017, p. 320 y ss.

Goicoechea Ignacio/Rubaja Nieve, "Procedimiento de restitución internacional de niños: pautas imprescindibles para la eficiencia del mecanismo convencional. Enseñanzas a partir de un caso fallado por la justicia argentina", *Diario Jurídico La Ley* del 21/8/2015.

Gortari Wirz, Emilia, "Mediación familiar: construir puentes en casos de sustracción internacional de NNA", RDF 116, 160, TR LALEY AR/DOC/1859/2024

Gortari Wirz, Emilia y Rubaja Nieve, "Comentario a los artículos de la Sección 7a y 8a, Cap. III Título IV, Libro VI" en Herrera, Marisa y De la Torre, Natalia (Dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación comentado y anotado con perspectiva de géneros*, 1ra. Ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editores del Sur, 2023, pp. 606 - 636.

Graiewski Mónica, "Los compromisos (voluntary undertakings) en la restitución internacional de menores: pertinencia y abuso de su imposición", DFyP 2018 (mayo), 09/05/2018, 68 Cita Online: AR/DOC/543/2018

Najurieta, María Susana, "La restitución internacional de menores y el principio del "interés superior del niño". Un caso de aplicación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores", *Jurisprudencia Argentina*, 2006-I-43.

Najurieta, María Susana, "Orden público internacional y derechos fundamentales del niño", *La Ley* 1997 B Sec. Doctrina, p. 1436/1445.

Pérez Vera Elisa, "Informe Explicativo del Convenio de La Haya de 1980". Sitio: www.hcch.net

Rubaja, Nieve, "Restitución internacional y cooperación internacional en la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (CIDIP. IV). Aplicación a un caso argentino paraguayo", *Jurisprudencia Argentina*, 2006-IV-30.

Rubaja, Nieve, artículo "Responsabilidad del Estado en procesos de restitución internacional de niños", *Revista de Derecho de Familia*, N° 65, Abeledo Perrot, Julio, 2014.

Rubaja, Nieve, Capítulo "Restitución internacional de Menores", en Dir. Dras. Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, Máximos Precedentes. *Derecho de Familia, La Ley*, Buenos Aires, 2014.

Rubaja, Nieve, Comentarios al Código Civil y Comercial (arts.2601 a 2612 y art. 2621 a 2642), editorial Infojus, 2015, disponible en www.infojus.gov.ar.

Rubaja, Nieve, "La estabilidad del niño y de los vínculos con sus progenitores luego de emitida la orden de restitución. Recursos judiciales disponibles", *Revista de Derecho de Familia, Jurisprudencia*, Abeledo Perrot, Mayo 2013, N° 59, 99-110.

Rubaja, Nieve, "Lineamientos de la restitución internacional de niños a partir del nuevo Código Civil y Comercial y de la jurisprudencia reciente", disponible en http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_juridica/rjba-ii-2016.pdf

Rubaja Nieve/Castro Florencia, "Las demoras en la etapa de ejecución de las órdenes de restitución internacional de niños; su impacto en el interés superior del niño", *Revista Derecho de Familia* n° 84, mayo 2018, p. 235.

Rubaja, Nieve y Gortari Wirz Emilia, "Rechazo de una restitución internacional: el quid de la residencia habitual en una reciente jurisprudencia de la Corte Suprema", RDF 2021-III, 09/06/2021, 8, Cita: TR LALEY AR/DOC/1040/2021

Rubaja, Nieve y Gortari Wirz Emilia, "Violencia de género. Restitución internacional de niños. CSJN, "V., M. c/ S. Y., C. R. s/ restitución internacional de niños", 22 de octubre de 2020", en *Revista Debates sobre Derechos Humanos*, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de José C. Paz <https://debatesdh.blogspot.com/?fbclid=IwAR0Qnt17-wyy74eRmijuAwipQaE-aB6JmlwetFijRWxm87qwJ22pafsmmEM&m=1>

Scotti Luciana, "La justicia lenta es justicia?", *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, N° 11, 2013, p. 101.

Scotti Luciana (Coordinadora), *La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de restitución internacional de menores*, ed. Eudeba, 2016.

Scotti, Luciana B. - Baltar, Leandro, "Primeros pasos hacia la recepción de la mediación para los procesos de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. A propósito del Proyecto Piloto de la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia" LA LEY 30/09/2020, 30/09/2020, 1, on line: TR LALEY AR/DOC/3031/2020

Scotti, Luciana B. y BALTAR, Leandro, "La excepción de grave riesgo a la Restitución Internacional de Niños y la Guía de Buenas Prácticas VI", en *Cadernos Eletrônicos Direito Internacional sem Fronteiras*, Volumen 2, Número 1, Minas Gerais, Brasil, Enero – Junio 2020, pp. 1 – 36.

Scotti, Luciana B., "Los alcances del derecho a ser oído en los procesos de restitución internacional de niños", en RDF 2018-II, 09/04/2018, 48. Cita Online: AR/DOC/2948/2018.

Sosa, Gualberto L., "La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (CIDIP IV, Montevideo, 1989)", *JA* 1990 – I – pág. 779/808

Tagle de Ferreyra, Graciela, "La restitución internacional de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19", *SJA* 14/10/2020, 14/10/2020, 3, on line: TR LALEY AR/DOC/3046/2020.

Tagle de Ferreyra, Graciela y Jeifetz, Laura Martina, "A más de un año de la declaración de pandemia en la República Argentina. Reflexiones sobre los procesos de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes", SJA 16/06/2021, 16/06/2021, 3, on line: TR LALEY AR/DOC/1353/2021.

Tagle de Ferreyra Graciela/Forcada Miranda F.J./Seoane de Chiodi M.C., La restitución internacional de niños. Visión doctrinaria y jurisprudencial en Argentina y España, Córdoba, Argentina, Nuevo Enfoque Jurídico, 2011.

Tenorio Lázaro/Rubaja Nieve/Castro Florencia, Cuestiones complejas en los procesos de restitución internacional de niños en Latinoamérica, Editorial Porrúa, México, 2017 (disponible en la biblioteca).

Tellechea Bergman, Eduardo, "El Nuevo Derecho Internacional Privado Interamericano sobre familia y protección internacional de menores - La convención Interamericana sobre restitución Internacional de Menores", Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1991, p.13-37.

Uriondo de Martinolli, Amalia. "Restitución internacional de menores. Aplicación del derecho convencional". ED T 173, pág. 826-834

Uzal, María Elsa, "Algunas reflexiones en torno a la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores de 1980"; ED 169, p. 1253 a 1263.

Jurisprudencia obligatoria

Corte IDH, 479/2023, "Córdoba vs. Paraguay (Fondo, reparaciones y costas)"

CSJN, 14/06/95, "Wilner, Eduardo Mario c/ Osswald, María Gabriela. s/ Recurso de hecho". Fallos 318:1269 (Caso W.). Hidalgo Soraya, comentario en La Ley 1996 C 1393. Wetzlen Malbran, A. "Los tratados se respetan. Las sentencias se cumplen", ED 164 – I, p 17 a 22.

CSJN, 20/10/2020. "V., M. c/ S. Y., C. R. s/ restitución internacional de niños".

Tribunal de Familia de la ciudad de Formosa, Sala B, 3/11/2020, "Defensoría de Pobres y Ausentes Nro 1 s/ restitución internacional de menor".

CSJN, 28/10/2021, "A. G., L. I. c/ R. M., G. H. s/restitución internacional de menores".

CSJN,, 24/05/2022, "P. S., M. c/ S. M., M. V. s/ restitución internacional de menores de edad – expte. n° 9193105".

CNCivil, Sala I, "S.Z.A.A." del 14/9/1995 en ED 165 – 449 y LL 1996 E 165.

Jurisprudencia optativa

CSJN, 20/12/05, "S. A. G. s/ restitución internacional"

CSJN, 21/12/10, "R., M. A. c. F., M. B. s. Reintegro de hijo".

CSJN, 21/2/13, "H.C.A. C/ M.A., J.A. s/ restitución internacional de menor s/ oficio Sra. Subdirectora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores", comentado por Rubaja, Nieve, "Un "caso difícil" fallado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de restitución internacional de niños", Jurisprudencia Argentina 2013 – II, SJA 2013/06/26-65.

CSJN, 22/11/11, "W.D. c/ S. D. D. W. s/ demanda de restitución de menor", Publicado en La Ley 07/12/2011, 11.

CSJN, 28/08/12, "G.P.C. c/H.C.M.". Con nota de Scotti, Luciana, RDF 2013 –I 12.

CSJN, 11/6/2013, "E., S. s/ reintegro de hijo", Publicado en La Ley 19/06/2013, 12.

CSJN, 8/11/2011, "F.R. c. L.S.". Ver: Nieve Rubaja, "La estabilidad del niño y de los vínculos con sus progenitores luego de emitida la orden de restitución. Recursos judiciales disponibles". Revista de Derecho de Familia N° 59, pp. 99-110.

CSJN, 22/12/2015, "R., M. A. vs. F., M. B. s/ Reintegro de hijo"

CSJN, 10/5/2016, "E., M.D. v. P., P.F. s/ restitución del menor C. D. E. P."

CSJN, 27/12/2016, "G., L. s/ por su hijo G. P., T. por restitución s/familia p/rec. ext. de inconstit. casación"

CSJN, 25/10/2016, "Q., A. c/ C., M. V. y otro s/reintegro de hijo"

Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Azul, Sala II, 12/9/2006 "R., H.S. restitución de menor" publicado en El Derecho diario del 14/11/2006.

SCBA, 4/2/09, "B.S.M. c/ P.V.A.", publicado en La Ley Buenos Aires 2009, marzo, 163 con comentario Rubaja, Nieve, "Actualidad y vigencia de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, 1980", APBA 2010-2-173

Cámara 1º Civil y Comercial de San Isidro, Sala I, 31/8/2000 ED 191 -115 con nota de Inés Weinberg de Roca y en JA 2001-III-666 con nota de Eduardo R. Hoofft, "Restitución internacional de menores: un caso argentino – alemán".

Cámara Nacional en lo Civil, Sala B, 3-11-2014, "H., F. R. L. c. D., M. F.", con comentario de Goicoechea, Ignacio y Rubaja Nieve, Ignacio Goicoechea del artículo "Procedimiento de restitución internacional de niños: pautas imprescindibles para la eficiencia del mecanismo convencional. Enseñanzas a partir de un caso fallado por la justicia argentina", Diario Jurídico La Ley, 21/8/2015, p. 3.

Juzg. Nac. Civ. N° 4, 10/07/2017, "D., H. A. c. L., E. M. s/ restitución internacional de niños", publicado en Cita Online: AR/JUR/68924/2017

CSJN, 17/9/2024, "M. S., M. G. c/ F., M. V. s/restitución internacional de menores".

Consulta de sitios de internet

Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado: www.hcch.net

Incatat: base de datos sobre restitución internacional de niños www.incatat.com

OEA – CIDIP – Convención Interamericana sobre restitución internacional de niños www.oas.org
Autoridad Central Argentina – Ministerio de Relaciones exteriores y culto - Cancillería Dirección de Asuntos Jurídicos: www.menores.gov.ar
Corte Suprema de Justicia de la Nación – www.csjn.gov.ar
Base de datos de fallos de DIPr – www.fallos.diprargentina.com
F. Recursos audiovisuales
Corte IDH <https://www.youtube.com/watch?v=y2PrsD4SPhc>
Género y restitución charla gioja <https://www.youtube.com/watch?v=QHnoL8h-C2M>
Instituto Gioja - Najurieta <https://www.youtube.com/watch?v=jCBZI62VoKo&t=4976s>
Instituto Gioja - Niñez <https://www.youtube.com/watch?v=sUcfckdkml0&t=3336s>
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barocelli Sergio S.
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Calvo Costa, C.
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Papillu Juan
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barrenchea Alejo
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Boretto, Mónica
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SUCESION INTESADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SUCESION INTESADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA VIVIENDA

Puntaje: 2 (Dos) / Profesora: Ethel Humphreys
Período Lectivo: Marzo-Abril, Lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS: Objetivo general: Lograr un abordaje teórico – práctico integral de los contenidos a través de la solución de casos e interpretación de jurisprudencia y doctrina.

Objetivos específicos: 1. Identificar el incremento de los fenómenos jurídicos originados en las relaciones de poder con las cosas que deberá afrontar el futuro egresado. 2. Analizar la información necesaria para el conocimiento teórico y práctico de los institutos de los derechos reales incorporados y los modificados en el Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Comprender la conformación jurídica de cada uno de los institutos en estudio. 4. Comparar la metodología del Código Civil y Comercial con las normativas internacionales y el derecho comparado.

CONTENIDOS: Primera parte: El régimen de la protección jurídica de la vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación Segunda parte: El régimen de la protección jurídica de la vivienda en otros regímenes legales y su integración con otras disciplinas. Unidad 1: El régimen de la protección jurídica de la vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación Diferencias con el régimen del bien de familia. Concepto. Orígenes. Antecedentes legislativos. Naturaleza jurídica. Antecedentes nacionales e internacionales. Elementos. Unidad 2: Vivienda Concepto. La protección constitucional. El acceso a la vivienda como derecho constitucional. La vivienda habitable. La vivienda digna. Parámetros nacionales e internacionales. Unidad 3: Elementos El inmueble. El constituyente. Los beneficiarios. Unidad 4: La afectación y la desafectación. La afectación al régimen: Procedimiento. Efectos de la afectación: indisponibilidad relativa e inejecutabilidad. La cuestionada embargabilidad y sus excepciones. La subrogación real. El asentimiento conyugal. La atribución de la vivienda y el divorcio. El derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente supérstite. La desafectación: por voluntad de constituyente, a solicitud de la mayoría de los herederos testamentarios, a solicitud de la mayoría de los condóminos, de oficio o a instancia de terceros, por fallecimiento de los beneficiarios.

Bibliografía obligatoria 1. CLERC, Carlos M., Teoría General de los Derechos Reales, Erreius, Buenos Aires, 2021. 2. HUMPHREYS, Ethel, Derechos Reales, Hammurabi, Buenos Aires, 2020. 3. HUMPHREYS, Ethel, Usucapión, Hammurabi, Buenos Aires, 2021.

4. KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, 3a ed., Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2022. 5. LEIVA FERNANDEZ, Luis F. P. (dir.), Tratado de los Contratos, La Ley, Buenos Aires, 2027. 6. SMAYEVSKY, Miriam (dir.), Manual de derechos reales, La Ley, Buenos Aires, 2020. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por la profesora.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación será integral. Al finalizar la cursada se deberá entregar un trabajo de investigación que verse sobre los temas abordados en la asignatura. El final de la materia consistirá en un coloquio en el cual se defenderá el trabajo presentado, obstando la defensa al abordaje de contenidos del curso.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la profesora mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Esa jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico -normativo y el marco axiológico. Todo ello, junto con el análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual en muchos casos. Además de un abordaje integral del derecho comparado.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se regirá por el Reglamento General de Cursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

CONTRATOS INTELIGENTES, NUEVAS TECNOLOGIAS Y FORMAS DE CONTRATACION. ABORDAJE PRACTICO JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rocca Ricardo Luis.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Conocer las nuevas modalidades contractuales que derivan de los avances de la tecnología. Comprender la equiparación de las nuevas herramientas tecnológicas con los elementos y las formalidades contractuales contemplados por el Código Civil y Comercial de la Nación (equivalencia funcional). Valorar la potencialidad de desarrollo de los registros descentralizados y distribuidos de operaciones digitales y las nociones jurídico legales aplicables. Desarrollar un criterio legal analítico aplicable de manera práctica a la realidad de neutralidad tecnológica e innovación digital.

CONTENIDOS: I.- Introducción a la materia: Contratos parte general. Nociones y relación con las figuras a estudiar. II.- Contratos parte especial. Contratos Bancarios. Contratos informáticos. Concepto de software y hardware. Contratos informáticos y contratación electrónica o digital. III.- Nuevas formas de contratación. Documento y firma digital. Leyes aplicables. IV.- Tecnología Blockchain y redes descentralizadas: 1) Introducción. Nociones sobre la descentralización; 2). Regulación, rol del Estado y de empresas privado; 3). Tokens y NFT. Concepto. Naturaleza Jurídica. Legislación aplicable. V.- Contratos Inteligentes: 1). Introducción. Nociones Jurídicas; 2). Casos de uso. Nuevos paradigmas contractuales. Impacto en los pilares de la teoría de los contratos; 3). Finanzas y aplicaciones descentralizadas; 4). Adopción de nuevas tecnologías para la contratación, perspectiva de futuro y sus consecuencias jurídicas. VI.- Identidad digital: 1). Introducción. Concepto. Derecho inherente a las personas; 2) La protección de datos personales en el ámbito de los contratos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por los profesores a cargo del curso. Power points ilustrativos. Búsqueda de material on line.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: una evaluación escrita u oral al finalizar el curso e instancia de recuperatorio.

AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje:2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traidman

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: **OBJETIVOS GENERALES:** Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación

de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traidman

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE

VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ugarte, Luis.

Período Lectivo: Marzo-Abril, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ameal, Oscar

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basso, Daiana S.

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sconda, Mariana

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves 20.00 a 21.30 hs

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la

aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las recompensas. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por

otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Bonafina Marisa
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

EL DERECHO DE FAMILIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, INCIDENCIA DE LAS TIC EN EL DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Verónica Imas

Período Lectivo: Mayo-Junio, Lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad I. Familias y Acceso a la Justicia en la Era Digital. Cambios en la estructura familiar en el contexto de la digitalización. Unidad II. Acceso a la justicia para las distintas familias. Rol de la tecnología en la democratización del acceso a la justicia. Unidad III. Derecho de Familia y Tecnología. Impacto de las nuevas tecnologías en la familia. Uso de la tecnología en procedimientos judiciales y mediaciones familiares. Unidad IV. Herramientas tecnológicas para la gestión de casos de derecho de familia. Videoconferencias y plataformas virtuales en audiencias y mediaciones. Desafíos y beneficios de la digitalización en la resolución de conflictos familiares. Unidad V. Protección de Datos Personales en el Ámbito Familiar: Privacidad y protección de datos de los integrantes de la familia. Exposición de datos personales en redes sociales y su impacto en procesos familiares. Unidad VI. Gestión segura de la información familiar en entornos digitales. Buenas prácticas en la gestión de datos personales familiares. Análisis de normativas locales e internacionales sobre protección de datos en el ámbito familiar. Unidad VII. Desafíos Éticos y Legales en la Era Digital: Ética profesional en el uso de la tecnología en el ámbito del Derecho de Familia. Confidencialidad y confianza en la comunicación digital. Responsabilidad ética ante el uso de herramientas tecnológicas en la práctica jurídica. Unidad VIII. Actualización y formación continua en nuevas tecnologías aplicadas al derecho de familia. Rol del abogado como mediador y facilitador en la incorporación de la tecnología en los procesos familiares. Unidad IX. Prueba digital en el Derecho de Familia

OBJETIVOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en el Departamento. –

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN PROCESO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Olmo Juan Pablo

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORÍA DE LAS NULIDADES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CLUBES DE CAMPO Y BARRIOS CERRADOS. SU RÉGIMEN Y SUS PROBLEMAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vidal Claypole Pablo

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: a) .-Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente: En el desarrollo del curso se dictarán clases teórico-prácticas, en las cuales – además de desarrollar los contenidos teóricos – se analizarán casos prácticos con el objetivo de obtener una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan todo ello a fin de lograr que el alumno de la Carrera de Abogacía adquiera conocimientos teórico-prácticos sobre el régimen y funcionamiento de estas formas de propiedad tanto en las situaciones preexistentes como en las actuales previstas en el nuevo Código Civil y Comercial dentro de los conjuntos inmobiliarios (propiedad horizontal especial). Con una especial atención a los Clubes de Campo y Barrios privados, su régimen actual, su relevancia en el mundo de los negocios jurídicos y sus problemas. b) .- Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). 1. Definiciones. Régimen legal. Legislador competente. 2. Repaso previo necesario de algunos institutos involucrados y sus principales características: derechos personales y derechos reales; derecho de dominio; derecho de condominio; propiedad horizontal; servidumbres; asociaciones y sociedades. Protección debida al consumidor (ley 26.361).3. Urbanizaciones privadas y urbanizaciones privadas residenciales. Clubes de campo. Barrios privados. Chacras. 4. Encuadre jurídico usual en las situaciones preexistentes al nuevo régimen de derecho real. Propiedad horizontal. Dominio y condominio. Empleo de figuras societarias. Especial análisis del régimen de la Provincia de Buenos Aires: ley 8912 y dec. 9404/86 y 27/98. Registro de urbanizaciones privadas. Situación actual en el nuevo Código Civil y Comercial. Conjuntos Inmobiliarios: “Propiedad horizontal especial”. 5 .Examen de algunos de sus problemas relevantes: 5.1. Adecuación al nuevo régimen legal. 5.2. Cerramiento y vías de circulación interna.

Franjas perimetrales. 5.3. Derecho de admisión 5.4 .Poder disciplinario 5.5. Expensas comunes 5.6. Acreedores de las urbanizaciones privadas residenciales. c) .- Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. No se propone ninguna actividad asincrónica pues todas las clases virtuales son dadas en forma sincrónica, es decir en vivo a través de un link del sistema del campus virtual (fíguro) de la UBA y que en cada clase se habilita a los alumnos y se les comunica con una antelación de diez minutos antes de comenzar. d) .- Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes: Los recaudos de aprobación del curso dependerán de la resolución de casos prácticos individuales y grupales en las clases y la entrega de un trabajo final de un tema a elección del alumno que podrá ser o bien escrito a entregarse vía correo electrónico o bien en forma oral que los alumnos expondrán en los días previamente asignados ya sea de modo grupal o individual.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ferrari María Laura
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Morel, Gabriela
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves 20:00 a 21:30 hs.

CONTENIDOS Y PLAN Y MODALIDAD: Programa: Corresponde el programa académico de Derecho Romano de la cátedra de la Profesora Titular Regular Dra. Mirta Alvarez, con la bibliografía allí consignada. Cronograma: La materia consta de diez unidades las cuales serán abordadas a lo largo del cuatrimestre, siguiendo el orden de unidades establecido en el programa de la cátedra mediante clases sincrónicas y asincrónicas, distribuidas de conformidad con el calendario académico del año 2023. Estrategias de enseñanza: Las estrategias de enseñanza se centran en la exposición oral de los contenidos por parte de la docente y en la construcción de conocimiento y abordaje de los temas mediante preguntas dirigidas a las y los estudiantes en el marco de clases participativas. A su vez, también se proponen clases con ejercicios prácticos mediante el planteo de casos y juegos de preguntas y respuestas o competición (mediante la plataforma Quizzez) como puesta en común y consolidación de los contenidos ya vistos al finalizar cada unidad a lo largo del cuatrimestre. Asimismo, cada unidad consta de una o más guías de preguntas pensadas con la finalidad de colaborar con las/los alumnas/os en el estudio e identificación de las cuestiones nodales de la materia. Clases sincrónicas: Las clases sincrónicas serán dictadas los días y horarios de cursada mediante una plataforma virtual (Google Meet u otra similar, a confirmar por la Facultad) y serán abordadas con dos finalidades distintas. Por un lado, están aquellas centradas en la explicación e introducción de nuevos contenidos. Las cuales serán acompañadas de la utilización de diapositivas mediante la herramienta power point a fin de complementar la exposición de la docente con palabras claves o cuadros sinópticos que serán subidos al campus virtual una vez finalizada la clase. En segundo lugar, las clases sincrónicas propuestas al finalizar cada unidad del programa tienen como objetivo consolidar los conocimientos abordados. En las cuales las y los estudiantes deberán llevar adelante la solución de las situaciones o casos propuestos como también participar en juegos de competición haciendo una puesta en común y análisis de las respuestas correctas o incorrectas o, en su caso, respuestas alternativas a las preguntas que fueran propuestas, encontrándose a cargo de las/los alumnas/os la argumentación y fundamentación de sus respuestas basada en lo visto en las clases anteriores y la bibliografía de la materia. Clases asincrónicas: También se utilizará la modalidad de clases asincrónicas las cuales se adecúan al tiempo de clase. Son clases teóricas subidas a la plataforma You Tube. Las cuales han sido elaboradas utilizando las herramientas de diapositivas mediante Power Point y la edición de videos mediante las herramientas iMovie.app y YouCut-Video Editor, donde fueron señaladas las palabras claves e imágenes utilizadas a modo de complemento en la exposición. De conformidad con el calendario académico del año 2023, serán alternadas las clases sincrónicas y asincrónicas, estas últimas serán compartidas los días de clase mediante un documento subido al campus virtual que contenga el link que dirigirá a las y los alumnas/os al video correspondiente a la clase. A fin de lograr un seguimiento en el avance de las y los estudiantes en relación a los contenidos de la materia y a modo de control en la regularidad, se han elaborado guías de preguntas que deberán las/los alumnas/os entregar previo a cada examen parcial. Resultando obligatoria la entrega de al menos una guía de preguntas previo a cada examen parcial de la materia. Evaluaciones: Todas las evaluaciones (parciales, recuperatorios y final) serán presenciales en los días y horarios de cursada y se utilizarán diferentes medios de verificación de contenidos: resolución de casos, preguntas teóricas y de opción múltiple. El cronograma respectivo -con las correspondientes fechas de

evaluación y la distribución de clases sincrónicas y asincrónicas- será notificado a los y las estudiantes en la primera clase y será oportunamente subido al campus virtual

PARTICIÓN DE HERENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi Walter

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generar en los alumnos el interés por el conocimiento del Derecho de las Sucesiones, en especial sobre el tema de La partición de Herencia, como el procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, reemplazando parte indivisa que corresponde a cada heredero en la Sucesión, por la titularidad ut singuli de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de los mismos. La partición de la herencia, es la causa que pone fin a la comunidad hereditaria, mediante la atribución a cada uno de los herederos de bienes singulares o porciones de bienes en pago o satisfacción de sus respectivas cuotas hereditarias. Con anterioridad a la partición, los coherederos no tienen una titularidad sobre bienes concretos de la herencia, sino sobre una cuota abstracta de la futura partición, pudiendo disponer libremente sobre esa cuota ideal, no así sobre las singulares partículas activas que integran el contenido de la herencia. De esta forma, después de un breve recorrido por el derecho sucesorio, abordaremos la acción que pone fin al estado de indivisión. Serán parte de nuestro curso las formas de partición y su procedimiento, como así el futuro reparto de los bienes y la Colación. La partición privada o extrajudicial y la partición Judicial en el Código Civil y Comercial y su comparación con otras legislaciones. Todo ello con un análisis de Casos y la más actualizada doctrina y Jurisprudencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Introducción a las Sucesiones: El Derecho Sucesorio: Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. La Claves del nuevo derecho sucesorio en el Derecho comparado. Orden público y Autonomía de la Voluntad. La Sucesión. Concepto, definición legal y elementos. Fundamentos. Transmisión de Derechos por Causa de muerte. Concepto. Fundamentos. Modelos sucesorios: sucesiones en la persona, en los bienes, en la familia. Pactos sucesorios. Clases: legítima, testamentaria y contractual. Pactos sobre herencias futuras. Los Sucesores. La Transmisión Hereditaria. Contenido de la transmisión. Derecho aplicable. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Competencia. Fuero de atracción: acciones comprendidas y excluidas. Vocación Sucesoria. Capacidad para suceder. Indignidad Derecho de Opción. Aceptación de la herencia. Renuncia de la herencia. Cesión de herencia. Concepto. Momento a partir del que produce efectos. Extensión y exclusiones. Derechos y obligaciones del cesionario. Obligaciones del cedente: la garantía de evicción. Efectos frente a terceros. Objeto de la cesión de la herencia. Indivisión postcomunitaria producida por la muerte del otro cónyuge. Cesión de bienes determinados. Investidura de la calidad de heredero. Investidura de pleno derecho y judicial. Sucesión ab intestato y testamentaria. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Petición de herencia. Heredero aparente. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Unidad II:

Estado de indivisión: Estado de indivisión. Comunidad hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica: distintas teorías frente a la falta de regulación en el Código Civil. Soluciones del Código Civil y Comercial. Administración extrajudicial. Tipo de actos: de conservación, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Derecho de uso y goce. Frutos. Indivisión forzosa. Diferencias entre la ley 14.394 y el Código Civil y Comercial. Diferentes supuestos: impuesta por el testador, pacto entre herederos, situación del cónyuge. Oponibilidad frente a terceros. Unidad III: El Proceso Sucesorio: Disposiciones generales: Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Declaratoria de herederos. Declaración de validez formal de testamento. Ampliación. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Partición. Vinculación con los códigos de procedimiento civil y comercial, nacional y provincial. Inscripción registral. Medidas cautelares de Protección de la Herencia: Requisitos. Medidas tendientes a conocer el estado de los bienes que integran la herencia. Depósito. Secuestro. Jurisprudencia. Otras medidas de seguridad. Medidas Cautelares ante la existencia de sociedades. Medidas preliminares respecto a los testamentos. Administración Judicial de la herencia. Pago de deudas y Legados. Honorarios profesionales. Practica procesal: elaboración de escritos y convenios de derecho sucesorio. Consulta profesional. Mediación. Audiencias. Cesiones hereditarias. Partición anticipada. Unidad IV La Partición de la herencia: Acción de partición. Principios Generales. Modos de realizarla: partición privada, provisional y judicial. Quiénes pueden pedirla. Bienes excluidos. Licitación. Partidor: designación. Principios para hacer la partición: en especie, solución ante una división antieconómica, composición de la masa partible: bienes excluidos. Formación y asignación de los lotes. Atribución preferencial de establecimientos y otros bienes. Cargas de la masa. Derechos del cónyuge y del conviviente supérstite. Derecho real de habitación. Requisitos. Situación de Coherederos y legatarios. Habitación del conviviente supérstite. Extensión temporal. Análisis jurisprudencial. Efectos de la partición. Efecto declarativo: consecuencias. Garantías entre los coherederos luego de la partición. Garantía de evicción y defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Casos. Competencia. Acción revocatoria. Partición por ascendientes. Concepto. Planificación sucesoria y la autonomía de la voluntad. Límites. Pactos sobre herencia futura.

Disposiciones generales: quienes pueden realizarla, bienes no incluidos. Colación. Mejora. Formas: Partición por donación o por testamento. Diferencias. Efectos. Unidad V Acción de Colación: Colación de Donaciones. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Personas obligada a colacionar. Valor colacionable. Código civil y comercial. Jurisprudencia y doctrina. Donaciones inoficiosas. Liberalidades. Citaciones particulares del heredero: heredero renunciante, heredero que no lo era al momento de la donación, donación al ascendiente o descendiente o cónyuge del heredero. Perecimiento de la cosa. Frutos. Beneficios excluidos de la colación. Modo de hacer la colación. Colación de deudas. Concepto. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Coheredero deudor y acreedor a la vez. Unidad VI: Sucesión ab Intestato Sucesión intestada. Disposiciones generales. Principios que la informan. El concepto de familia y la falta de reconocimiento de vocación hereditaria en la unión convivencial. Ordenes hereditarios Excepciones. Heredero legítimo. Naturaleza y origen de los bienes. El Código Civil y Comercial. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Derecho de representación. Su efecto en la partición.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se dictaran clases teórico practicas, invitándose a los alumnos a tomar dentro del marco general del contenido, casos que serán objeto de estudio en particular por los mismos, debatiéndose su resolución en clase. Con el mismo objetivo de formaran grupos de trabajo para abordar los distintos casos de Partición de Herencia que se pueden presentar en el Derecho de Sucesiones.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia -conforme al Reglamento- al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Los alumnos deberán preparar a lo largo del curso un trabajo que se deberá presentar por escrito antes de la finalización del curso y exponer en la clase ante sus compañeros y docentes. Sera evaluada la participación en clase, del grupo de trabajo como de cada alumno en particular.

BIBLIOGRAFIA GENERAL: PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel, Libro “Casos Prácticos de Sucesiones” Editorial Astrea, 2017.

CORDOBA, Marcos, “Sucesiones” (Colección Manuales de Derecho) Editorial EUDEBA-Rubinzal Culzoni, 2016.

CORDOBA, Marcos – FERRER, Francisco Magin “Práctica del Derecho Sucesorio”, Ed. Astrea, Buenos Aires, mayo de 2016, 496 págs.

MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel “Derecho de las Sucesiones” Ed. La Ley, 2017.

PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel (Directores) TOMO V SUCESIONES del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (6 Tomos) Dirección General de la Obra: Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela. Editorial LA LEY, Año 2015.

CALLEGARI, Mariana y ORDÓÑEZ, María, “El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente. Aplicación temporal de la norma”, Revista La Ley, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2017.

CALLEGARI, Mariana, “Fijación de valor locativo por uso exclusivo de un inmueble durante el periodo de indivisión hereditaria”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, noviembre 2013.

CÓRDOBA, Florencia, “Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, marzo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, “El nuevo procedimiento sucesorio”, Revista de Derecho Procesal, 2018-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, pp. 15-26.

CÓRDOBA, Florencia, “La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2016.

CÓRDOBA, Florencia, “La carta misiva como testamento ológrafo”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, junio 2014.

CÓRDOBA, Florencia, “La legitimación activa en la nulidad de testamento”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, mayo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, “La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2015.

CORDOBA, Marcos “Orden Público en el Derecho Sucesorio”, Revista La Ley, Año LXXIX N° 218, 18 de noviembre de 2015, p. 1

CORDOBA, Marcos “Petición de herencia”. La Ley, DF y P., julio de 2014, p.125.

CORDOBA, Marcos “Sucesiones Testamentarias”, en Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, dirigido por Claudio Kiper, Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2015, págs. 569 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Constitución Nacional.

Bibliografía especial:

- 1.- La partición privada en la sucesión según el Código Civil y Comercial de la Nación (instrumento público o privado) Autor: Prat, Hernán V. - Dell' Orefice, Carolina. Publicado en: RCCyC 06/02/2020, 93
- 2.- Derechos de atribución preferencial Autor: Ríos, Juan Pablo Publicado en: LA LEY 27/11/2019, 1 - LA LEY 2019-F, 844
- 3.- Correcta interpretación como acto partitivo de un convenio privado presentado al juicio sucesorio Autor:

Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 22/04/2019, 11 - LA LEY2019-B, 392 - DFyP 28/06/2019, 1 4.- Abordaje comparativo del condominio, la comunidad hereditaria y la indivisión postcomunitaria Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: LA LEY 27/05/2019, 1 - LA LEY2019-C, 781 5.- Un raro caso de partición anticipada de herencia por donación Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 04/12/2018, 7 - LA LEY2018-F, 280 - RCCyC 07/12/2018, 69 6.- Los convenios de partición o liquidación de la indivisión postcomunitaria del matrimonio y la partición judicial Autor: Kielmanovich, Jorge L. Publicado en: LA LEY 13/11/2018, 1 - LA LEY2018-F, 596 7. DOCTRINA - Licitación entre herederos: régimen civil y procesal Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: SJA 20/09/2017, 104 - 8.- Sucesión internacional: Acuerdo particionario extranjero sobre inmueble nacional
Autor: Mazzonelli, María Laura Publicado en: LA LEY 22/06/2017, 6 - LA LEY2017-C, 527 - DFyP 12/07/2017, 196 9.- La partición de la herencia realizada por los ascendientes. Novedades y conflictos a partir de la sanción del Código Civil y Comercial Autor: Mazzinghi, Jorge A. M. Publicado en: LA LEY 19/12/2016, 1 - LA LEY2017-A, 593 - DFyP 13/06/2017, 129 10.- Inscripciones registrales provenientes de juicios sucesorios Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: SJA 10/05/2017, 12 - 11.- Modos y formas de partición Autor: Guardiola, Juan José Publicado en: SJA 08/02/2017, 51 - 12.- Partición hereditaria: noción y alcances de su efecto declarativo Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: RCCyC 03/02/2017, 181 13.- La partición mixta de la herencia Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 886 14.- Las reformas en materia de partición de herencia Autor: Arianna, Carlos A. Publicado en: LA LEY 09/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 709 15.- Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DFyP 04/11/2015, 133 - LLLitoral 16/02/2016, 22 16.- Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código
Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/09/2015, 1 - LA LEY2015-E, 864 17.- Disolución, liquidación y partición en el régimen patrimonial del matrimonio. Venta de parte indivisa de un bien ganancial Autor: Mourelle de Tamborenea, María Cristina Publicado en: LA LEY 03/06/2014, 4 - LA LEY2014-C, 362 18.- La partición desvirtuada Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DJ14/05/2014, 18 19.- Colación, valor colacionable y proyecto de Código Civil Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DFyP 07/05/2014, 115 20.- Validez de los acuerdos particionales privados y el negocio mixto Autor: Rolleri, Gabriel Publicado en: LA LEY 05/05/2014, 8 - LA LEY2014-C, 115 21.- Pago definitivo y convenio de distribución Autor: Córdoba, Marcos M. Publicado en: DFyP 03/03/2014, 91 - LLPatagonia 29/04/2014, 151 22.- ¿Cesión de derechos hereditarios o partición? Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 20/02/2014, 4 - LA LEY2014-A, 374 - DFyP 01/04/2014, 125 23.- Derecho de habitación del cónyuge supérstite Autor: Chiappini, Julio O. Publicado en: DFyP 01/11/2013, 125 24.- Protección de la vivienda. El derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente. Las cláusulas de indivisión. El Proyecto de unificación Autor: Fazio de Bello, Marta E. Publicado en: SJA 15/05/2013, 3 - 25.- Liquidación parcial de bienes durante el estado de indivisión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DJ21/11/2012, 1 26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020
Partes: M. C. L. c. M. M. C. s/ Acción de colación Publicado en: La Ley Online; 27.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 18/07/2019 Partes: C., A. P. s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2020 (agosto), 131, Con nota de María Cristina Mourelle; 28.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A Fecha: 14/02/2019 Título: Voluntad de poner fin al estado de indivisión - Sujeción a una condición suspensiva. Partes: Olivan, Lorenzo s/ sucesión ab intestato LEY 2019-B, 392, con nota de Francisco A. M. Ferrer; DFyP 2019 (junio), 107, con nota de Francisco A. M. Ferrer; 29.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 24/10/2019 Título: Partición. Inscripción - Coheredero inhibido. Partes: Rocca, Silvia Elina s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2019 (agosto), 100, con nota de Adriana del Carmen Guglielmino; 30.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 21/05/2018 Partes: S., M. y otro s/ Sucesión Ab-Intestato
Publicado en: La Ley Online; 31.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M Fecha: 19/04/2018 Título: Aceptación y renuncia de herencia. Fallecimiento de uno de los donatarios. Aceptación por parte de sus herederos forzosos. Validez. Partes: G., M. A. c. G., J. M. s/ nulidad de escritura/ instrumento Publicado en: LA LEY 05/09/2018, 7 - LA LEY2018-E, 20 - LA LEY 04/12/2018, 7, con nota de Julio César Capparelli; LA LEY 2018-F, 280, con nota de Julio César Capparelli; RCCyC 07/12/2018, 69 32.- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II Fecha: 15/03/2016 Título: División de bienes entre herederos - Inventario y avalúo - Aplicación del procedimiento de licitación - Etapa procesal para su planteo
Partes: R., J. J. s/ sucesión ab-intestato Publicado en: La Ley Online; 33.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes, sala I Fecha: 16/02/2016 Título: Oposición - Invocación de la prescripción prevista por el art. 3460 del Cód. Civil derogado. Partes: Leonardo, María Juana s/ sucesión ab intestato Publicado en: La Ley Online; 34.- Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Recreo, Catamarca Fecha: 30/10/2015 Título: Rechazo de la solicitud de adjudicación de un bien del acervo hereditario. Partes: P., P. E. s/ sucesorio Publicado en: LLNOA2016 (marzo), 202 35.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D Fecha: 15/09/2015 Título: Forma. Código Civil y Comercial de la Nación. Partes: Córdoba, Segundo Pantaleón c. Castellón, Azucena del Carmen Publicado en: RCCyC 16/12/2015, 135 - DJ02/03/2016, 80.

**AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES
DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Torrano, Bruno
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Ayala, Sergio
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 08:30 a 10:00hs.

CONTENIDOS: Contratos del Consorcio con Terceros. Incumplimiento Contractual: Responsabilidad del Consorcio. Daños de responsabilidad del consorcio y en cosas comunes. Responsabilidad por obras realizadas en el edificio. Responsabilidad de los Propietarios. Reclamos del Consorcio por vicios en la construcción y cobro de derechos de medianería. Responsabilidad del Administrador. Responsabilidad por el hecho del Administrador y por el hecho del dependiente. Responsabilidad colectiva y anónima. Responsabilidad del Consejo de Propietarios.

**AREA: FILIACIÓN
DERECHO DE LA FILIACIÓN PROFUNDIZADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos
Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SUCESIÓN INTESADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina
Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA, DE LA NORMALIDAD A LA REALIDAD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fernández María José
Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS:

El curso se propone estudiar, analizar y comparar algunos conceptos socio-jurídicos y normativos fundamentales, que posibiliten realizar diferentes lecturas de la realidad social en relación con las familias, y resulten de utilidad para cursantes de un nivel de grado en derecho de familia. En este contexto, asumimos la necesidad de hablar de sociología de la familia tomando al derecho como punto de referencia, en tanto los destinatarios/as del curso son potenciales operadoras y operadores jurídicos. Partimos para ello de una definición que excede el marco de la dogmática, y que caracteriza al derecho (y por consiguiente, también al derecho de familia) como un fenómeno que atañe a la realidad social y al cual cada cultura atribuye significados (Fucito). Por lo tanto, es nuestro postulado que el derecho, además de poseer una dimensión normativa, permite ser caracterizado como una herramienta de control social, un mecanismo de poder, unas prácticas y un discurso ficcional.

CONTENIDOS:

Contenidos sociológicos La ciencia y la sociología. Sociología jurídica y sociología de las familias. Teorías sociológicas y autores fundamentales. El feminismo y el mundo socio-jurídico: líneas teóricas fundamentales. El sistema social. Estratificación social: castas, estamentos, clases y niveles de status ocupacionales. Unidades domésticas y sistemas familiares. Sus relaciones con el derecho. Estructuras e instituciones sociales. Roles y status. Las instituciones sociales y el derecho. La legitimación social. Administración de Justicia en el derecho de familia: la institución judicial y los operadores y operadoras jurídicos. Su inserción ocupacional y perfil sociológico según investigaciones empíricas en nuestro medio. El derecho y el género. El poder y la dominación. Ideología. El arte: investigaciones transdisciplinarias. Contenidos Jurídicos -

Constitucionalización y contractualización del derecho de familia. La socioafectividad en las relaciones familiares. Parentesco. - Formas de vivir en familia. Principios de libertad, igualdad y solidaridad familiar. Familias de la Diversidad. - Relaciones entre adultos. Principios que las rigen. Los tradicionales deberes – derechos matrimoniales. Divorcio incausado. El rol de la justicia en el quiebre del matrimonio. -Efectos del quiebre matrimonial. Compensación económica. Atribución de la Vivienda. Daños y perjuicios. -Uniones convivenciales. Conformación. Cese de la unión convivencial. Efectos. Convivencia y derechos sucesorios - La perspectiva de género en las decisiones judiciales. Violencia de género. -Infancia, adolescencia y familias: Desarrollo del concepto de interés superior de NNA. Evolución. La ley 26.061 de Protección Integral de NNA. -Filiación: Principios que la rigen. Fuentes filiales en el Código Civil y Comercial – Filiación por naturaleza. Pluriparentalidad. -Técnicas de reproducción humana asistida. Conflictos actuales. Evolución jurisprudencial. -Filiación por adopción. -Tipos adoptivos -Protección de la vivienda familiar. BIBLIOGRAFÍA: Textos para contenidos sociológicos AGULLA, Juan Carlos (1991). El hombre y su sociedad. La formación de la persona sociológica, Docencia, Bs. As. Módulo I: Unidades. 1 a 3. Módulo II: Unidades. 5 a 8. Módulo IV: Unidades. 13 y 14. FRASER, Nancy. “La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género”, Arenal. Revista de Historia de las Mujeres, Universidad de Granada, Julio-diciembre de 2012, Vol. 19, Nº 2, p. 267-282. Recuperado de <http://www.ugr.es/~arenal/articulo.php?id=189> FUCITO, Felipe (1999). Sociología General, Editorial Universidad, Buenos Aires. Cap. XVII: “La familia como grupo social”, p. 313-341. GASTRON, Andrea L. (2020). “De pedagogías y paisajes: Esculturas e instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Un análisis interdisciplinario”, Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho, Año 17, número 34, segundo semestre – 2019, p. 49-93. ISSN 1667-4154. ISSN en línea 2422-7153. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/academia-34.pdf GASTRON, Andrea L. (2020). “Ética, género y derecho en El mercader de Venecia, de William Shakespeare: Nuevas reflexiones”, Fucito, Felipe, Zuleta Puceiro, Enrique y Gastron, Andrea (comp.), Temas socio-jurídicos fundamentales, Thomson Reuters La Ley y Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, CABA, p. 157-169. ISBN 978-987-03-4025-6. CDD 340.11. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/2020_temas-socio-juridicos-fundamentales.pdf GELDSTEIN, Rosa N. (2004). “De ‘buenas’ madres y ‘malos’ proveedores. Género y trabajo en la reestructuración económica”, Revista Subjetividad y procesos cognitivos Nº 5, p. 126-155, UCES, Bs. As. Recuperado de http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/266/De_buenas_madres_.pdf?sequence=1 LAGARDE, Marcela (1995). “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco Oreamuno (compiladoras), Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo IV, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Comisión de la Unión Europea, San José de Costa Rica, p. 63-94. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2247/estudios-basicos-04-1996.pdf> LÉVI-STRAUSS, Claude (1979). Las estructuras elementales del parentesco, Paidós, Barcelona. Recuperado de <https://antropologiapoliticaenah.files.wordpress.com/2014/10/ap-levi-strauss.pdf> OLSEN, Frances (2000). “El sexo del Derecho”, Alicia E. C. Ruiz (comp.), Identidad femenina y discurso jurídico, Biblos, Buenos Aires, p. 25-42. Recuperado de http://equis.org.mx/wp-content/uploads/2016/01/S_1_2.pdf TORRADO, Susana (2003). Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000), Ediciones de la Flor, Bs. As. (capítulos a determinar). Textos para contenidos normativos Artículos de doctrina y decisiones jurisprudenciales dictadas por tribunales nacionales e internacionales a seleccionar, vinculados a los temas de derecho de familia a desarrollar durante el curso. Serán compartidos en el Campus Virtual.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

Se trata de un curso interdepartamental bajo la órbita de los Departamentos de Ciencias Sociales y Derecho Privado II, a desarrollarse los días martes y viernes de 10.00 a 11.30 horas, de duración cuatrimestral, bajo la forma virtual sincrónica y algunas actividades asincrónicas, con exámenes presenciales, según decisión de las autoridades de la Facultad de Derecho para el año en curso, teniendo en cuenta la modalidad propia de los cursos de grado del Ciclo Profesional Orientado. Considerando los dispositivos tecnológicos disponibles, se prevé tanto interacciones en tiempo real como la utilización del campus virtual de la Facultad, donde los/as cursantes deberán consultar las novedades y contarán con material de estudios, videos, etc. Las clases están a cargo de un equipo docente interdisciplinario conformado por las cátedras de Sociología jurídica y Derecho de Familia. Asimismo, se invitará a que los alumnos/as tengan una activa participación, aportando todo material (bibliográfico, informativo, documental, artístico, etc.) relacionado con las temáticas planteadas. Se espera que, al cabo del curso, los alumnos/as puedan reconocer los conceptos incluidos en los Contenidos del presente programa y aplicarlos al análisis de comportamientos socio-jurídicamente relevantes, a partir de una mirada sociológica crítica acerca del derecho de familia y sus instituciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El sistema de evaluación del curso consistirá en la combinación de un examen (individual), acerca de los temas expuestos y algunos de los textos incluidos en la bibliografía (que se mencionarán oportunamente), y un trabajo práctico consistente en una monografía, con avances de investigación realizados periódicamente. La nota final resultará del promedio del examen y el trabajo monográfico. En los casos en los que dicho promedio no sea exacto, se redondeará al número inmediato superior cuando el número dé una cifra superior

al .50, e inferior cuando se trate de una cifra menor. Si la cifra resultante fuera .50, se privilegiará la nota del cuestionario (examen individual) por sobre el trabajo práctico en el redondeo. Para aprobar el examen individual, los alumnos/as deberán obtener una nota mínima de 2/5 en la parte socio-jurídica, y de 2/5 en la parte jurídico-normativa. Cuando una de dichas notas sea inferior a 2/5, los alumnos/as deberán rendir un examen recuperatorio por la parte no aprobada. En el caso en que la nota del examen escrito y/o el informe de investigación sea menor a 4 (cuatro), o el estudiante haya estado ausente por causa justificada, éste/a tendrá la oportunidad de ser re-evaluado/a mediante un examen recuperatorio. La monografía debe consistir en un aporte original, aunque basado en bibliografía pertinente a la temática abordada. El tema puede ser elegido libremente por los alumnos, y debe incluir el estudio de algún punto incluido en los contenidos del programa a libre elección de los/as estudiantes, analizado desde los puntos de vista sociológico-jurídico y normativo. Se espera que contenga las citas completas de las ideas referenciadas, de acuerdo con el sistema autor/fecha, en alguna de sus variantes. **IMPORTANTE:** El plagio será motivo de aplazo y la imposibilidad de continuar cursando la materia. El trabajo puede ser realizado grupalmente, hasta un máximo de cinco personas. Los primeros martes o viernes de cada mes cada alumno/grupo deberá exponer en clase los avances de su trabajo. El trabajo deberá ser presentado a través del campus virtual de la Facultad; en caso de imposibilidad material por fallas en el sistema, deberá ser enviado por mail a ambas profesoras. Las presentaciones deben realizarse mecanografiadas, en formato Word o similar, interlineado 1,5 (espacio y ½), tamaño de fuente 12; la extensión del trabajo final no debe exceder las 15 (quince) páginas ni ser inferior a 7 (siete). **IMPORTANTE:** la asistencia y participación en clase por parte de los alumnos/as hace a la condición de regularidad. Por consiguiente, se valorará positivamente e impactará sobre la nota la habilitación de la cámara por parte del alumnado.

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interacción; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interacción de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego
Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interacción; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interacción de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019 (en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dir.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015.

AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santos, Diego

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la jurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables escrito y recuperatorio y final oral.

ACCIONES POSESORIAS Y REALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carta, Adrián

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS

Profundizar el conocimiento de las acciones reales y defensas posesorias, con el análisis del alcance conferido al ius perseguendi en materia de muebles e inmuebles, abordando el tema a partir de los múltiples desafíos que impone la defensa de valores trascendentes: El derecho individual y La seguridad del tráfico inmobiliario. Estimular la participación de los alumnos a través del “método de casos”, “torbellino de ideas” y realización de trabajos prácticos tendientes a promover la acabada comprensión de la cuestión, directamente vinculada con los alcances de la acción reivindicatoria. Analizar el impacto de las distintas reformas legislativas hasta la sanción y vigencia del CCCN en la tutela jurídica de los terceros adquirentes de buena fe y a título oneroso. Promover la reflexión sobre la protección de la “Seguridad estática” y “Seguridad dinámica” y su incidencia en el tema en estudio.

CONTENIDOS

I.- DEFENSAS POSESORIAS. 1.- Finalidad de las acciones posesorias. Lesiones Habilitantes. 2.- Acción para adquirir la posesión y la tenencia. 3.- Defensa extrajudicial de la posesión y la tenencia. 4.- Acción de despojo. 5.- Acción de mantener la tenencia o la posesión. 6.- Principios comunes: Prueba. Conversión. Legitimación. Proceso. II.- DEFENSAS DEL DERECHO REAL. 1.- Concepto y enumeración de las acciones reales. 2.- Finalidad de las acciones reales y lesión habilitante. 3.- Sustitución y complementación de las acciones reales con la acción por resarcimiento. III.- ACCION REIVINDICATORIA. 1.- Origen y evolución histórica de la propiedad. Función Social. Dominio. Concepto. Caracteres. Facultades del titular dominial. 2.- Objetos reivindicables y no reivindicables. 3.- Legitimación activa y pasiva. 4.- Régimen de procedencia: Inmuebles, muebles registrables, muebles no registrables, automotores. 5.- El principio del Nemo plus iuris. Análisis del art. 399 del Código Civil y Comercial. Excepciones. 6.- Alcances de la acción reivindicatoria en materia inmobiliaria. Arts. 392 y 399 del Código Civil y Comercial. Distintas teorías respecto a su interpretación. 7.- Análisis del art. 392 del C. Civil y Comercial. La protección del tercer adquirente de buena fe y a título oneroso. 8.- El requisito de la buena fe y los actos nulos. La buena fe y el registro de la propiedad inmueble. 9.- Las transmisiones a non domino. Doctrina y Jurisprudencia. Análisis de la cuestión en relación con la protección de la seguridad estática vs. seguridad dinámica. IV. ACCION NEGATORIA. 1.- Ámbito de aplicación, legitimación, prueba. V.- ACCION CONFESORIA. 1.- Ámbito de aplicación, legitimación, prueba. VI.- ACCIÓN PARA DESLINDE. 1.- Ámbito de aplicación, legitimación activa y pasiva, prueba y sentencia. VI.- RELACIONES ENTRE LAS ACCIONES POSESORIAS Y LAS ACCIONES REALES. 1.- Prohibición de acumular. Principio de prioridad. Principio de preferencia.

METODOS DE TRABAJO Las clases serán interactivas y tendrán por objeto la profunda comprensión de los conceptos teóricos y su aplicación práctica por parte de los alumnos. Para ello se proveerá a los estudiantes del material de trabajo que les permita vincular, visualizar e identificar puntualmente los conocimientos teóricos

REGIMEN DE ASISTENCIA 75 % de asistencia obligatoria.

ADAPTACION A CURSO VIRTUAL a) .- Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. El modelo pedagógico adoptado promueve la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y de competencias del alumno/a mediante un proceso de interacción y trabajo colaborativo centrado en el estudiante, viabilizado en un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje mediante plataforma virtual. El estudiante tendrá una activa participación promoviendo el aprendizaje de carácter autónomo. Ello implica su involucramiento en un entorno donde el profesor le da la orientación para que pueda auto dirigirse en un ambiente motivador para que realice sus actividades académicas. Paralelamente, se fomenta el trabajo grupal colaborativo mediante diferentes actividades, entre ellas, trabajos de investigación, foros, análisis de casos, clases sincrónicas, trabajos en equipo, etc., que establecen diferentes formas de interacción y negociación en tiempos y espacios no siempre simultáneos o de una trama que se teje en una red que requiere del trabajo de otros para avanzar en la propia producción. Para el logro de estos fines, el estudiante cuenta, entre otros recursos, con: • Guías y materiales educativos que establecen los objetivos, actividades e indicaciones. • Orientación y motivación del profesor. • Oportunidad de participación mediante interacciones de diferentes tipos, entre ellas con su profesor y con otros estudiantes, en cuyo transcurso se promueva la construcción del conocimiento, la aplicación de casos y fomento de la formación en investigación. • Criterios de evaluación que aseguren que se ha logrado el aprendizaje y, complementariamente, opciones de autoevaluación que otorgan la retroalimentación necesaria para dotar de autonomía al aprendizaje. Bajo el presente modelo se promueve el aprendizaje autónomo del estudiante. b) .- Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). TODAS LAS CLASES SE

DICTARÀN DE FORMA SINCRÒNICA, POR VÌA DE PLATAFORMA DIGITAL. c) .- Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. Se deberá completar la totalidad del temario, realizando las diferentes tareas (debates, actividades, autoevaluaciones, presentación de gráficos, análisis de expedientes, comentarios a fallos) que se proponen en cada uno de los mismos. Las actividades serán semanales. d) .- Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. La evaluación de la presente asignatura utiliza la ponderación de diversos tipos de evidencias, que incluyen instancias de interacción sincrónica entre los estudiantes y su profesor instructor y que, mediante las cuales, constata que los estudiantes han adquirido los conocimientos, habilidades y competencias objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para aprobar la asignatura se requiere aprobar su cursado y su examen final.

Aprobación del cursado La evaluación de cursado por parte del profesor instructor se realiza mediante una calificación numérica. La aprobación de la cursada habilita al alumno a rendir el examen final, que también se evaluará con una calificación numérica.

Examen final Es requisito indispensable para estar en condiciones de rendir el examen final haber aprobado la cursada de la materia y rendir el mismo dentro del plazo correspondiente. Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Conocimiento teórico. Comprensión asimilada. Aptitud para la aplicación práctica. Expresión. Las comunicaciones entre el profesor y el estudiante se efectúan vía Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la UBA.

BIBLIOGRAFIA 1.- MARIANI DE VIDAL MARINA - ABELLA ADRIANA, Derechos de Derechos Reales, Ed. Zavalía. Bs. As. 2016. 2. CLERC, CARLOS. Derechos reales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ed. Hammurabi. 2016. 3- KIPER, CLAUDIO. Manual de Derechos Reales. Ed Rubinzal - Culzoni. Buenos Aires. 2021. 4- CARTA, ADRIAN. Acciones Posesorias y Acciones Reales. Ed Estudio. Buenos Aires. 2017. 5- BADRAN, JUAN P. Acciones Posesorias y Reales - Teoría y Práctica. Ed Lerner. Buenos Aires. 2018.

LOS NUEVOS DERECHOS REALES DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: DERECHO DE SUPERFICIE, TIEMPO COMPARTIDO, CEMENTERIO PRIVADO Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS.

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 11:30 a 13:00hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

ACCIONES Y DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Merlo, Leandro

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS:

Informar al alumno respecto los principales derechos y obligaciones del heredero derivados de la transmisión hereditaria, especialmente haciendo foco en las acciones sucesorias. ● Relacionar las normas del Código Civil y Comercial de la Nación con las del Código Civil aplicables en virtud de la coexistencia de ambas legislaciones dada por la fecha de muerte del causante y el derecho aplicable. ● Otorgar conocimientos teóricos, profundizando los brindados en la materia Derecho de Familia y Sucesiones, y complementarlos mediante el estudio de jurisprudencia y resolución de casos prácticos. ● Fomentar la investigación jurisprudencial y doctrinaria y el trabajo en equipos.

CONTENIDOS:

UNIDAD I DERECHOS, OBLIGACIONES Y ACCIONES DEL HEREDERO – PROCESO SUCESORIO. A) Estructura normativa. Contenido. B) Investidura de la calidad de Heredero. Concepto. Dilemas planteados respecto a la oponibilidad de la investidura. Antecedentes Históricos. Posesión hereditaria. La “saisine”. Finalidad. Evolución de nuestra legislación. Estructura normativa en el Código Civil y Código Civil y Comercial C) Investidura de pleno derecho. Herederos investidos. Efectos.- D) Investidura conferida Judicialmente. Quienes deben pedirla. Efectos. Declaración judicial que la otorga. E) Acción posesoria hereditaria.- UNIDAD II DECLARATORIA DE HEREDEROS – DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO A) Declaratoria de herederos. Concepto. Importancia. Diligencias previas. Trámite. Forma. Ampliación. Efecto. B) Declaración de validez formal del Testamento. Diligencias previas. Protocolización. C) Vinculación de ambos actos procesales con la posesión hereditaria y con el heredero aparente. D) Actos procesales que importan la posesión hereditaria. Inscripción registral. Tributo de la Tasa de Justicia. UNIDAD III ACCION DE PETICION DE HERENCIA A) Acción de petición de herencia. Concepto. Naturaleza Jurídica, carácter de la acción. Objeto y presupuestos. Caracteres; analogías y diferencias con otras acciones. Titulares y contra quienes procede. Medidas precautorias. Efectos. Prescripción. B) Heredero aparente. Concepto. Condiciones. Buena y mala fe. Error de hecho y de derecho. Efectos de sus actos de administración y de disposición de bienes.

Obligaciones con el heredero real.- Omisión de denuncia de herederos. UNIDAD IV CESION DE HERENCIA

A) Cesión de Herencia. Concepto. Método del Código Civil. Caracteres. Indivisión postcomunitaria. Oportunidad, forma. Objeto. Cesión de derechos hereditarios sobre bienes determinados. Comienzo de eficacia: entre los contratantes; efectos respecto a coherederos, acreedores de la sucesión y acreedores del cedente. B) Obligaciones del cedente, derechos y obligaciones del cesionario. Contenido de la cesión; garantía de evicción. 2 UNIDAD V COLACIÓN A) Acción de colación de donaciones. Concepto. Evolución histórica. La colación en el derecho romano. La Colación en el Derecho Francés. Fundamento. Analogía y diferencias con las acciones protectoras de la legítima. Especies. Sistemas: Código Civil Argentino, Ley 17.711 y CCC. B) Requisitos. Oportunidad, Titulares del Derecho a demandar la colación y contra quienes corresponde.- C) Situación del cónyuge. Sistemas. Código Civil Argentino. D) Indignos. Caso de renuncia. Momento en que debe ser legitimario el beneficiario. Heredero con Beneficio. Derecho de representación. Colación por otro. Sucesión testamentaria. E) A quienes es debida la colación. Liberalidades no colacionables. Alimentos y curación. Gastos de educación y estudio. Presentes de uso. Pago de deudas. Otras liberalidades no colacionables. F) Colación de deudas. Situación de nuestra legislación. Insolvencia del heredero deudor. Deudas Prescriptas. G) Dispensa de la Colación.- UNIDAD VI RESPONSABILIDAD DE LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS. PASIVO HEREDITARIO A) El patrimonio del causante y de los herederos después de la aceptación de herencia; sistemas en derecho comparado. Sistema del Derecho Civil argentino y del CCC. Evolución legal. B) Responsabilidad de los herederos y legatarios. Responsabilidad limitada de los herederos. Modalidad: cum viribus y pro viribus. Interpretación del sistema legal. Responsabilidad con los propios bienes. Responsabilidad de los legatarios. Legado de universalidad. Derecho al reembolso de herederos y legatarios C) Pago de cargas, deudas y legados. Sistema de preferencia. Los acreedores del causante y de los acreedores del heredero. Orden de pago de cargas, deudas y legados, mediando o no herederos forzosos. Presentación de los acreedores del causante. Declaración de legítimo abono. Procedimiento de pago. Derecho de oposición de acreedores y legatarios. D) Masa indivisa insolvente. Sucesión concursada: muerte del fallido, competencia. Concurso preventivo o quiebra de la sucesión. Requisitos. Legitimación activa, competencia. Concurso o quiebra de los herederos. UNIDAD VII LA LEGITIMA. ACCIONES PROTECTORAS DE LA LEGÍTIMA A) La Legítima. Concepto. Naturaleza Jurídica. Cuotas. Calculo. B) Normas Imperativas y acciones protectoras. C) Mejora en favor del discapacitado. Fideicomiso testamentario. D) Acciones de reducción y complemento. Orden de reducción. Reducción de donaciones. Efectos. Acción reipersecutoria. Prescripción adquisitiva. Efectos E) Constitución de Usufructo, uso, habitación o renta vitalicia. Posibilidad de los herederos legitimarios. F) Transmisión de bienes al legitimario. G) Acción de entrega de la Legítima. Legitimario preterido. Naturaleza Jurídica. Régimen del Código Civil Argentino. Ley 17.711 y del Código Civil y Comercial.- UNIDAD VIII ACCIONES DE EXCLUSIÓN SUCESORIA A) Acción de indignidad. Supuestos. Legitimación activa y pasiva. Prueba. B) Acción de desheredación en el Código Civil C) Acción de exclusión de cónyuge supérstite. Supuestos. Separación de hecho, divorcio, nulidad de matrimonio. UNIDAD IX ESTADO DE INDIVISIÓN A) Concepto. Aplicabilidad. Masa Hereditaria. Naturaleza Jurídica. Bienes Comprendidos en la masa indivisa. B) Estado de Indivisión. Derechos, Obligaciones y acciones de heredero. Pacto de Indivisión, Contratos sobre herencia futura. Posesión. Reivindicación. Caso de ocupación de un inmueble por un coheredero. Caso de arrendamiento a uno de los herederos. Indivisión hereditaria. Generalidades. Código Civil y Comercial. Reacciones frente al principio de la división forzada. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. C) División de pleno derecho de los créditos y las deudas. División de pleno derecho de los créditos. Relaciones entre coherederos y deudores hereditarios. Relaciones entre coherederos y sus cesionarios o embargantes. Cuestión de la teoría de la partición declarativa o retroactiva. Atributiva. Teoría de la partición traslativa o atributiva y declarativa o retroactiva. 3 D) División de pleno derecho de las deudas. Fracción de la deuda. Pluralidad de acciones. Prescripción. Confusión. Transmisibilidad. Deuda garantizada con hipoteca. Situación posterior a la partición. UNIDAD X ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA Y PARTICIÓN DE BIENES A) Administración de la herencia. Designación. Facultades. Actos Prohibidos. Sanciones B) Pago a acreedores y legatarios. Responsabilidad y sanciones.- C) Acciones entre coherederos. Fijación de canon locativo o rentas compensatorias. Acciones por daños. D) Acción de partición. E) Atribución preferencial. F) Licitación BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA: ● AZPIRI, Jorge O., "Derecho Sucesorio" Ed. Hammurabi, 2015 ● BERBERE DELGADO, J. C. - MERLO, L. M., Fideicomiso en el derecho de familia y de las sucesiones, Ed. Ad Hoc, 2012 ● CÓRDOBA, Marcos M., LEVI, Lea M., SOLARI, Nestor, WAGMAISTER, Adriana M. "Derecho sucesorio". Ed. Universidad, 1995. ● CORDOBA, Marcos M. (2016): "Sucesiones", Ed. EUDEBA, Buenos Aires. ● GOYENA COPELLO, Curso de procedimiento sucesorio 10ª ED, La Ley. ● MEDINA, Graciela. "Proceso sucesorio" 4a ed., Ed. Rubinzal-Culzoni, 2018 ● MEDINA, Graciela y RIVERA, Julio César (2017): "Derecho de las Sucesiones", Abeledo Perrot, Buenos Aires. ● PÉREZ LASALA, José Luis. "Tratado de sucesiones: código civil y comercial de la nación, Ley 26.994" Ed. Rubinzal-Culzoni, 2014. ● ZANNONI, Eduardo A. Derecho civil. Derecho de las sucesiones. 2 tomos, Año: 2008

REGULARIDAD: 75% de asistencia y entrega del trabajo final.

MODO DE EVALUACIÓN: Un trabajo final monográfico integrador de los contenidos de la materia y un exámen oral para su defensa.

ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages Mariana

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la teoría, práctica y fundamentos dentro del Derecho Real de propiedad horizontal en especial el órgano administrador y su evolución histórica. Comprender la relevancia de la figura del administrador del consorcio en nuestro derecho. Desarrollar la capacidad de resolver problemas derivados del derecho de propiedad horizontal y en especial vinculados con el administrador del consorcio que presentan en el ejercicio de la profesión. Tener en miras la seguridad jurídica aplicando la protección de los derechos reales y las relaciones de poder y restante regulación aplicable al administrador del consorcio. Capacidad de vincular los contenidos de la materia con las restantes de la carrera del plan de estudios. Incorporación de la terminología técnica propia de la materia. Lograr el manejo de los principios que rigen la materia a través de la investigación didáctica. Lograr la comprensión de los temas desarrollados. Objetivos específicos: Proporcionar y a su vez profundizar en los conocimientos del administrador del consorcio de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial y también las leyes locales. En forma teórica y práctica. Desarrollar un exhaustivo análisis de la legislación, la doctrina y de la jurisprudencia. Se intentará incentivar a los/as estudiantes a familiarizarse con los conflictos que rodean a los derechos en estudio con el objetivo de buscar diferentes alternativas para solucionarlos.

CONTENIDOS: Unidad 1. Breve análisis de los derechos reales en general. Objeto del derecho real. Concepto. Oponibilidad. Contenido. Breve análisis del derecho real de Propiedad Horizontal en cuanto a: Disposiciones generales: Afectación del sistema. Constitución. Reglamento de propiedad horizontal. Unidad Funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Cosas y partes comunes no indispensables. Cosas y partes propias. Personalidad jurídica del consorcio de propietarios. Extinción de la propiedad horizontal. Órganos del consorcio de propietarios. (En esta unidad se analizará a la asamblea de propietarios y consejo de propietarios. El administrador se desarrollará de forma exhaustiva en las unidades 2-3-4-5) Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones a propietarios y/ocupantes. Modificaciones en cosas y partes comunes. Subconsorcios. Infracciones. Normas aplicables de la propiedad horizontal del título V del libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación a los conjuntos inmobiliarios. Título VI libro IV del CCyC Los Conjuntos Inmobiliarios. Generalidades. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Variantes. Clubes de campo barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos o demás emprendimientos urbanísticos. Naturaleza jurídica. Características propias. Marco legal. Derecho real de propiedad horizontal especial. La adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes. Unidad 2. El administrador del consorcio de propietarios. Normas aplicables. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes locales: Ley 941 CABA: Registro Público de administradores de consorcios – Infracciones-DGPYC de CABA. Ley 14701. Normas municipales aplicables. Unidad 3. El administrador del consorcio de propietarios. Naturaleza jurídica. Representación legal. Órgano del consorcio. Mandato. Designación. Designación del primer administrador y de los administradores sucesivos. Administración: unipersonal o colegiada. A título oneroso o a título gratuito. Duración Unidad 4. Facultades y Obligaciones del administrador del consorcio de propietarios regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación Convocar a asambleas y redactar el orden del día. Deber de atender a la conservación y mantener en buen estado de seguridad e higiene de las cosas y partes comunes y la seguridad de la estructura del edificio. Cumplimiento de las normas de seguridad. Practicar la cuenta de las expensas. Recaudación. Cobro ejecutivo. Deber de rendir cuentas. Rendición de cuentas en la asamblea. Rendición judicial de cuentas. Disponer del fondo de reserva ante imprevisto con autorización del consejo de propietarios. El cumplimiento de la legislación laboral, previsional y tributaria. El nombramiento y despido del personal con el acuerdo de la asamblea. Deber e mantener asegurado el inmueble. Seguros obligatorios. Seguros que la asamblea resuelva cubrir Libros obligatorios. Notificación de los reclamos administrativos y/o judiciales que afecten al consorcio, Confección de certificado de deudas y de créditos del consorcio. Representación en gestiones administrativas. Representación en juicio

Deber de entregar la documentación, libros y activos del consorcio al finalizar su mandato. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. Facultad de percibir honorarios. Facultades y deberes específicos de la ley 941 de CABA: Auditoría. Sanciones por incumplimiento a la Ley 941. Detalle del contenido de los honorarios. Declaración jurada patrimonial o seguro de responsabilidad profesional. Plataforma web. Unidad 5. Responsabilidad del administrador del consorcio de propietarios Relación interna y externa. Alcance de la responsabilidad de los administradores. Responsabilidad Civil- Penal- Administrativa. Sanciones. Unidad 6. Causales de extinción Renuncia. Remoción. No renovación. Fallecimiento Disolución de la persona jurídica administrador

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: En las clases se alternará la forma expositiva dialogada con la práctica y la casuística, con debate incorporado y análisis de la legislación vigente. Se trabajará en la resolución de casos prácticos y análisis de la jurisprudencia. Se impulsará a la participación de los/as estudiantes, permitiendo el análisis, discusión y comprensión de los problemas a desarrollarse.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación cuantitativa y cualitativa en el proceso y en los resultados, midiendo la eficacia, efectividad y eficiencia. La docente analizará el proceso de cada estudiante para la evaluación deberá tener en cuenta los resultados del examen integrador y de los trabajos prácticos.

Condiciones de regularidad: Es requisito necesario la asistencia mínima del 75% de las clases dictadas. Las evaluaciones serán: Actividades prácticas por cada unidad temática. Presentación de trabajo de investigación y/o examen final, previo aviso, con suficiente antelación, estará la fecha indicada en cronograma de clases. Aquellos/as estudiantes que no alcancen la nota 6 (seis) deberán rendir un examen recuperatorio.

BIBLIOGRAFIA: Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Claudio M. Kiper. Tomos I y II. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, año 2016. Manual de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Kiper Claudio M. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, segunda edición actualizada. Año 2021. Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial. Autor: Kiper Claudio Marcelo. Editores del Sur, año 2020. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Ricardo Lorenzetti. Director: De Lorenzo Miguel Federico y Lorenzetti Pablo. Coordinadores Tomo IX art. 1882 al 2161. Autores del Tomo: Kiper Claudio, Pettis Cristian R, Zelaya Mario, Culaciati Martín Miguel, Malizia Roberto. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores. Año 2015. Tratado de Derecho Civil y Comercial. Derechos Reales. Directores: Ghersi, Carlos -Weingarten, Celia - Lovece, Graciela. Coordinadora: Humphreys Ethel. Autores del tomo I: Desages Marianela. González Silvano María de las Victorias, Humphreys Ethel, Kosak Verónica, Martinat Julieta y Novoa Daniel. Ed. Nova tesis. Editorial jurídica. Año 2021. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Autores: Dres. Causse Federico y Pettis y Cristian R. Volumen 8. Dirección: Alberto J. Bueres 2ª. Reimpresión. Ed. Hammurabi. Año 2015 Derechos Reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autoras: Dras. Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella. Ed. Zavalia Tomo 1. Año 2016. Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Highton Elena I. Ed. Hammurabi, José Luis Depalma (Editor). Año 2007. Consorcio de propietarios propiedad horizontal. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Directores: Weingarten, Celia - Ghersi, Carlos. Ediciones D&D. Año 2015. La propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Autor: Juan A. Constantino. Ed. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). En Anexo Jurisprudencia seleccionada. Año 2015. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Propiedad horizontal. Conjuntos Inmobiliarios” Autor: Gabás Alberto. Editorial Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). Vol. 16. Año 2015. Artículos en revistas jurídicas y fallos: Algunas notas sobre la publicidad registral inmobiliaria. Autor: Kiper, Claudio M. Publicado en: RCCyC 2017 (febrero), 03/02/2017, 77. Cita Online: R/DOC/3990/2016 Medida cautelar contra el administrador del consorcio, autor: Cossari, Maximiliano. Publicado en: LA LEY 09/09/2016, 09/09/2016, 7 - LA LEY2016-E, 208. Cita Online: AR/DOC/2680/2016. Las obligaciones del administrador más destacadas del Código Civil y Comercial y de la Ley 941 CABA. Autora: Marianela Desages. Citar: elDial.com - DC2D1D. Publicado el 10/12/2020 Fallos: Picollo, Marcelo y Otro c/Grupo S&S Desarrollos Inmobiliarios SRL s/Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 24-08-2017. Cita: IJ-CDLXXXIV-308. Chemes de Ferrari Haydee Noemí y otros c/ Consorcio de Propietarios Viel 321/323 Capital Federal y otros s/ rendición de cuentas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: K. 6-sep-2017. Cita: MJ-JU-M-107798-AR | MJJ107798 | MJJ107798: ----Cons. de Prop. Tucumán Nº 2143 CABA c/ Santos Axel Sacha s/ ejecución de expensas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: I. 6-feb-2018. Cita: MJ-JU-M-109122-AR | MJJ109122 | MJJ109122. Agropecuaria Diefer S.A. c/ Consorcio Prop. Edificio Corrientes 980 y Carlos Pellegrini 385 s/ nulidad de asamblea – ordinario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: H. 1 de octubre de 2018. Lijtenberg, Fabian Gustavo y otros c/ Cons. Prop. Rodríguez Peña 1182 s/cumplimiento de reglamento de copropiedad- CNCIV. Sala: I – 17/05/2021. Citar: elDial.com - AAC68D. La bibliografía se actualizará de manera constante tanto en doctrina como en jurisprudencia.

PROCESO SUCESORIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Musich, Máximo

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DOMINIO INFORMÁTICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pagano Luciano

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD/ SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos prácticos, exposiciones de los docentes, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. El curso tendrá una frecuencia de 2 clases semanales, de hora y media de duración y se evaluará a los alumnos con la presentación obligatoria de un Trabajo Práctico escrito de conformidad con las disposiciones y requerimientos que en cada caso les serán comunicadas.

OBJETIVOS: El curso bimestral que se propone apunta a abordar el conocimiento de los nuevos principios tecnológicos de comunicación y consecuentemente, susceptibles de apropiación, registro y uso y explotación comercial a la luz de una incipiente normativa que se va gestando a la medida del veloz avance y permanente desarrollo de esa tecnología que ya no ha de detenerse y que por el contrario, impulsada además por la cruenta pandemia que afectó a la población mundial, generó un cambio extraordinario en todos los niveles de la ciencia. También en el Derecho, que obviamente no podía quedar marginado de ese fenómeno con entidad asimilable a la revolución industrial con inicio en el siglo XVIII y que reclama un urgente y continuo marco normativo que la acompañe y tutele los derechos que emergen de su difusión y uso. A un primer análisis introductorio apuntamos con este curso, a fin de poder capacitar al estudiantado a comprender esa realidad e involucrarse en la investigación, creación y eventual aplicación de esos principios regulatorios por ahora en plena gestación, pero reclamando cada vez más la intervención de la Justicia en su diario devenir.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ricardo Ginés García

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENDIOS: Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. Organización de contenidos: Los contenidos se dividirán en dos partes, la histórica y la de las instituciones cuyos contenidos tienen una menor pervivencia en las instituciones actuales, y las de las instituciones jurídicas que permanecen vigentes en las actuales legislaciones.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se desarrollará mediante dos encuentros sincrónicos semanales, con clases dialogadas, enriquecidas con la proyección de cuadros, diagramas, selección de fuentes históricas, proyección de video histórico, desarrollando los contenidos pertinentes con el fin de propiciar el aprendizaje en los/as alumnos/as incentivando la participación y el feedback, facilitando la reflexión y comprensión acerca de la importancia de la vigencia e interpretación del derecho romano por parte del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas: Las actividades asincrónicas consistirán en la realización de un trabajo práctico en el que, partiendo del estudio del origen romano de una institución jurídica que permanece vigente en la actualidad, deberán investigar cómo llegó hasta la actualidad realizando un análisis del Código Civil de la República Argentina hasta llegar al Código Civil y Comercial de la Nación, y comparar la pervivencia de dicha institución en la legislación de alguno de los países de la tradición romanista. El trabajo referido debe contar con un mínimo y máximo de extensión, citas doctrinarias, así como variedad de fuentes consultadas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las evaluaciones se harán mediante dos parciales orales y un final también oral para los que no alcancen la calificación necesaria para promocionar Coloquios de exposición de los resultados del trabajo práctico realizado como actividad asincrónica. Se tomarán como pautas evaluativas, en el caso del examen parcial oral y/o recuperatorio que el alumno/a domine cada período histórico en cuanto a la estructura política y órganos de gobierno y funciones, económica, así como la evolución y contenido de las fuentes. Respecto del coloquio posterior al trabajo de investigación el alumno/alumna deberá exponer las características relevantes del mismo, de acuerdo a los distintos cuerpos normativos investigados, utilizando como criterio de evaluación el contenido a exponer y la precisión en los conceptos. Respecto de los criterios de evaluación del trabajo de investigación se considerarán el desarrollo, precisión, redacción, articulación, coherencia y cohesión del contenido del trabajo realizado.

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y SISTEMA PENAL ARGENTINO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bueres, Alberto

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: García Netto, Irma

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

AREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires,

2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, Marzo-Abril de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajtraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002. 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3- La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4- Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

AREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson
Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, Marzo-Abril de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajntraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello,

Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3-La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4-Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco
Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

MIGRANTES: APORTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: NOOD TAQUELA, María
Período Lectivo: Mayo-Junio, Martes y Viernes de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: GUILLEM, Sheila
Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lieber, Hernán
Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mora, Patricia

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Picasso, Sebastián

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO A LA SALUD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Aizenberg, Marisa

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es esperable que, al finalizar el curso, los alumnos logren: 1. Afianzar los conocimientos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas para la resolución de los problemas que presenta en la actualidad el Derecho de la Salud. 2. Aprender formas innovativas para la resolución de los conflictos que se generan en este especial ámbito, a efectos de evitar la excesiva judicialización y litigiosidad que se produce en materia sanitaria. 3. Aprender de que manera se integran los subsistemas de salud y como se articulan las acciones dentro del mismo y sus interrelaciones con el resto de los actores implicados. 4. Desarrollar habilidades para promover y potenciar los procesos de mejora desde la gestión jurídica. 5. Promover el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil en la efectiva consagración de sus derechos, partiendo de la consideración del derecho a la salud como un derecho humano. 6. Generar un ámbito de reflexión y pensamiento interdisciplinario y transversal acerca de los problemas centrales que vinculan al derecho y las ciencias de la salud.

CONTENIDOS: 1) Nuevos Perfiles De La Responsabilidad Medica. Significado y alcances del Derecho a la Salud. Derecho humano a la salud. Accesibilidad. Bienes públicos vs. bienes privados. Principios y fundamentos de la responsabilidad médica. Su tratamiento dentro del régimen de la responsabilidad civil. Aspectos constitucionales. Ley Nº 17.132. Ley 26.529. Ley Nº 153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Factores del aumento de la litigiosidad. Judicialización de la salud. Análisis crítico de los antecedentes históricos. Medicina defensiva 2) Consentimiento Informado Deber de información. Derecho a la información. Paternalismo vs. Autodeterminación. Qué debe informarse. Excepciones. Negativa al tratamiento. Caso de los Testigos de Jehová. Cuestiones éticas involucradas. Doctrina. Jurisprudencia. Aspectos procesales. Derecho comparado. Estado de la cuestión en Argentina. 3) Historia Clínica Contenidos. Requisitos para su confección. Propiedad. Acceso. Deber de custodia. Reconstrucción. Pérdida. Valor probatorio. Redacción de cláusulas. Análisis doctrinal y jurisprudencial. 4) Responsabilidad Del Equipo De Salud Vinculo jurídico entre médico y paciente. El contrato médico. Excepciones. Presupuestos de la responsabilidad: daño, antijurídica, nexo causal, factores de atribución. Responsabilidad objetiva Culpa médica. Configuración. Requisitos. Prueba Presupuestos de la obligación de indemnizar. Carga probatoria. Obligaciones de medio y de resultado. Responsabilidad colectiva: autonomía vs dependencia. 5) Responsabilidad De Los Establecimientos De Salud. Responsabilidad objetiva. Configuración. Requisitos. Deber de seguridad. Indemnidad.

Responsabilidad del Estado. Obras sociales. Desregulación Prepagos. Características del contrato. Sistemas abiertos, cerrados y mixtos. Derechos del consumidor. Derechos de los afiliados. Legislación aplicable. Casuística. 6) Derechos Y Deberes Derechos y deberes del paciente. Ley 26.529, Derechos y deberes del equipo de salud. Objeción de conciencia. 7) Cuestiones Procesales Legitimación. Medidas cautelares. Amparo. Análisis jurisprudencial. La prueba pericial médica. 8) Responsabilidades Especiales Enfermería. Odontología. Cirugía. Anestesiólogo. Cirugía plástica y reparadora. Farmacéuticos y Prescripción medicamentosa. Psiquiatría. Obstetricia. Médicos Residentes. Ley de trasplantes. Transporte en ambulancia. Auditor médico. Equipo de hemoterapia. 9) Responsabilidad Por Contagio De Enfermedades Ley de sangre. Bancos de Sangre. Hemoterapia. VIH. Contagio de enfermedades en el ámbito de trabajo. 10) Introducción A La Bioética Comités Hospitalarios de Ética. Creación. Integración. Misiones y funciones. Dilemas éticos. Negativa a recibir un tratamiento. Muerte digna. Testamentos vitales Código de Ética del equipo de salud. Introducción a la biotecnología. 11) Derecho Preventivo. Prevención del riesgo. Administración del riesgo. Conformación de Comités.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La tarea docente nos compromete en la necesidad de trabajar para dotar al alumno de las herramientas conceptuales básicas en la materia, instando a su formación a través de construcciones surgidas de la propia realidad social. Resulta importante en este sentido poder abrir un camino hacia el propio crecimiento, generando la retroalimentación del vínculo con el estudiante, a través del debate y el fortalecimiento del espíritu crítico. En esta nueva sociedad del conocimiento que transitamos, la educación se transforma en la marca diferencial, en el mayor capital y la cuña para las verdaderas y profundas transformaciones sociales. Desde este enfoque, los futuros profesionales adquirirán herramientas, partiendo de conceptos generales que faciliten la síntesis del proceso educativo y la reflexión para el abordaje de los contenidos de la materia. Los ayudaremos a entrenarse, en la primera parte de la materia, en la identificación de los diferentes institutos aplicables al Derecho de la Salud, su conformación, historia y desarrollo, así como su normativa y articulación con otros saberes y ciencias sociales, políticas, económicas, etc. Luego, en una segunda etapa, contextualizaremos el escenario actual y reflexionaremos sobre su prospectiva, identificaremos los actores involucrados en este ámbito, la comprensión de sus roles y objetivos, para luego así poder comenzar con la incorporación de los conocimientos estructurales propios de esta disciplina jurídica, atravesada hoy por otras como la medicina, la filosofía, la bioética, la antropología, la economía, entre otras. Construiremos, en definitiva, un saber propio que tendrá como eje la reafirmación del Derecho de la Salud como un derecho humano. Utilizamos la mecánica de redes conceptuales, donde aflorarán ideas nucleares, centrales y luego las contingentes o secundarias, conjugando los conceptos clásicos, a los que sumaremos los aportes que el progreso de las ciencias realizan a nuestra materia, con su compulsiva permanente con las normas jurídicas que las nutren e incluso, resaltando el grado de anemia legislativa que puede presentarse en algunos de sus institutos. Se irá complejizando el aprendizaje de manera gradual, para permitir a los estudiantes adquirir el manejo de herramientas y terminología propias de la disciplina, para llegar así a una correcta comprensión e interpretación de la materia. Por ello asignamos prioridad a la estructuración de la clase, con orden metodológico desde lo expositivo, a fin de lograr la transmisión de conocimientos de manera clara y comprensible, contando en la oportunidad que así lo requiera con invitados que transmitan su saber. Se buscará orientar al estudiante hacia la reflexión crítica y la realización de trabajos de búsqueda sobre sistemas comparados, que se complementará con lectura e incluso filmografía que den cuenta de cuestiones relevantes sobre las cuestiones sobre las que resulte adecuado provocar la reflexión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Activa participación en clase: Se exigirá una intervención constante de los estudiantes, y la lectura previa de doctrina, fallos jurisprudenciales e incluso temas instalados cotidianamente en los medios de comunicación, que den lugar a la reflexión de los temas desarrollados en clase. Avance del Trabajo Final: Dado el carácter de la asignatura, se exigirán la realización de un avance del trabajo práctico final, como una instancia de reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos en la cursada de la materia y su vinculación con el contexto histórico, político, económico y cultural en el cual está inserta. Este trabajo será consignado por el docente y se realizará bajo su tutoría, con el propósito de favorecer el desarrollo de la autonomía de los estudiantes. Examen Parcial: Se pretende evaluar los conocimientos adquiridos, pasada a mitad de la cursada, cuya aprobación es requisito para conservar la regularidad de la materia. Trabajo final: A partir de las ideas trabajadas en el avance se requerirá que cada uno de los alumnos desarrolle un trabajo final de aporte de alguna idea original sobre la disciplina, que no se trata de la transcripción de textos de distintos autores sino una elaboración personal sobre el tema consignado, el cual debe contener estructuralmente, una introducción, el desarrollo, las conclusiones y las referencias bibliográficas. Examen Final: Aprobado el trabajo final el alumno estará en condiciones de rendir el examen final integrador de los contenidos de toda la materia.

DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO A LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

EL CONSORCIO: PERSONA JURÍDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad. Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación

de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: NOOD TAQUELA, María

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 18:30hs a 20:00.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno Gabriela

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La reticencia: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La reticencia: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de

seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Faciutto Kaed, Anabella.

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Implementar el estudio de la materia con nivel de profundización en la normativa del derecho privado para todos los estudiantes que transitan obligatoriamente la orientación general, o aquellos que opten por la misma.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consiste en aprobar dos parciales recuperables, con nota de seis puntos no compensables, la resolución de casos prácticos de la jurisprudencia romana y su comparación con nuestro derecho, y examen final.

AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Silvestre Norma

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18.30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dalotto Marcelo

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVO: Que los alumnos puedan transcurrir la cursada profundizando en los contenidos que se traen de las materias ya cursadas, problematizando sobre las realidades a los que se aplica la normativa con una mirada reflexiva que permita dar soluciones a las nuevas situaciones facticas que se dirimen en los tribunales.

PROPOSITOS: Plantear las clases con acento en la presentación de los núcleos conceptuales duros de la bibliografía obligatoria y en el análisis de situaciones de práctica profesional. Insistir en la necesidad de la lectura académica profunda y recurrente desde la cual se identifiquen las categorías conceptuales que presentan los textos como principal forma de abordar el estudio de las unidades curriculares. Fomentar la

toma de posturas reflexivas que permitan el abordaje de las nuevas problemáticas que se dan en el marco de la aplicación práctica de la normativa en la vida real de las personas.

CONTENIDOS: UNIDAD Tema. Clases de Régimen de bienes en el Matrimonio. Antecedentes y regulación actual. Naturaleza del régimen 1 argentino. Elección del régimen patrimonial. Normas comunes a ambos regímenes. Convenciones matrimoniales. Concepto. Objeto. Oportunidad. Capacidad. Forma. Caracteres. Donaciones 2 nupciales: normas que las rigen y caracteres. Contratos entre esposos según la elección del régimen. Regulación el mandato. Principio de prohibición entre 3 esposos. Calificación de bienes: Bienes propios y bienes gananciales. Determinación normativa y jurisprudencial. 4 Régimen de administración y disposición (GESTION) de los bienes. 5 Responsabilidad frente a terceros: Naturaleza de las deudas según su calificación. Bienes susceptibles de 6 ejecución en cada caso. Régimen de responsabilidad separada y deudas solidarias. La compensación económica. Su naturaleza pautas de su fijación y reglas de ejecución. Protección de la vivienda 7 familiar. Período de indivisión post comunitaria, su regulación, remisión al sistema sucesorio. Liquidación de la 8 comunidad de bienes: Régimen de recompensas.

METODOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. **CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LA MATERIA:** Asistencia al mínimo de clases sincrónicas, según lo establece el reglamento de cursos Realización y presentación de la totalidad de las actividades propuestas por el docente, según lo establece el reglamento Aprobación del trabajo final integrador, teniendo una posibilidad de recuperatorio del mismo **PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA:** Acreditación de la aprobación del trabajo final integrador (o su recuperatorio) con nota igual a 4 o superior **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA:** Análisis desagregado de los conceptos y planteos teóricos contenidos en los textos de lectura Fundamentación teórica de los conceptos analizados Honestidad intelectual e institucional.

Uso de vocabulario específico. Síntesis integradora de relaciones conceptuales.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: GARCÍA RIVERA Paola Karina

Período Lectivo: Mayo-Junio, Martes y Viernes de 18:30hs a 20:00.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ELEMENTOS BÁSICOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: GARCÍA RIVERA Paola Karina

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 18:30hs a 20:00.

OBJETIVOS:

Generales: Proveer herramientas para el análisis de situaciones en las que alguna de las partes, las pruebas o los bienes se encuentran en el extranjero e involucren un acto de cooperación. Proveer herramientas para el análisis de actos de cooperación que involucren documentos públicos extranjeros, sentencias extranjeras o laudos arbitrales, entre otros.

Proveer elementos que permitan el análisis de las fuentes normativas disponibles en la materia. Desarrollar la capacidad de los estudiantes de elección y aplicación de una fuente normativa según la situación concreta. Interiorizar las diferencias normativas entre países de tradiciones jurídicas diferentes, como lo son Argentina y los Estados Unidos de América.

Específicos: Distinguir y utilizar los distintos métodos y normas del derecho internacional privado. Ejercitarse en la aplicación de las fuentes normativas internacionales y distinguirlas de las normas de fuente interna. Solucionar con las herramientas provistas un caso de derecho internacional privado y procurar darle una solución a la cooperación jurídica internacional. Tomar conciencia de la trascendencia creciente de la cooperación jurídica internacional y sus principios para la solución de los casos de derecho privado con elementos internacionales. Identificar estrategias específicas para la cooperación jurídica internacional entre Argentina y Estados Unidos de América en un caso de derecho internacional privado.

CONTENIDOS:

Concepto y objeto del derecho internacional privado (DIPr). Contenido del DIPr. Autonomía del DIPr. Método del derecho internacional privado. Pluralismo metodológico. Conocimiento, análisis y comprensión del concepto del DIPr en la actualidad y en perspectiva histórica. Sectores que abarca el DIPr: jurisdicción internacional, derecho aplicable y cooperación jurídica internacional. Cooperación en un sentido amplio. Derecho internacional privado versus Conflicto de leyes. Diferencias entre las concepciones. Incorporación de las normas del DIPr en fuente interna argentina. Incorporación de las normas del DIPr en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), con excepción de las referidas al reconocimiento de sentencias extranjeras.

Relevancia de los códigos procesales provinciales. Incorporación de las normas del DIPr en fuente interna estadounidense. Incorporación de las normas del DIPr en normas estatales estadounidenses, con excepción de las referidas a jurisdicción y cooperación jurídica internacional. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Jerarquía normativa entre tratado y ley. Convención sobre el derecho de los tratados, Viena, 1969. Tratados internacionales. Ámbitos material, espacial y temporal de aplicación de los tratados internacionales. Relación entre convenciones. Normas de compatibilidad. Recepción constitucional en la reforma de 1994, en el CCCN argentino y en leyes especiales. Convención interamericana sobre normas generales de DIPr, Montevideo, 1979. Normas procesales internacionales en Códigos provinciales. Cláusulas constitucionales estadounidenses relacionadas a los tratados internacionales. EUA como Estado Parte en tratados internacionales y su enfoque procesalista. Reglas de Procedimiento Civil federales y estatales. Reglas de Evidencia federales y estatales. ESTADOS UNIDOS Y SU DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Federalismo estadounidense y su constitución. Doctrina constitucional estadounidense del 'campo ocupado' (federal preemption clause) (Art. VI §2 Constitución EUA). Cláusula constitucional estadounidense de 'supremacía' de las leyes (supremacy clause) (Art. VI §2 Constitución EUA). Estructura del Poder Judicial estadounidense. Rol de los tribunales estadounidenses en la interpretación de las normas. Influencias del fallo *Marbury v. Madison*, 5 U.S. 137 (1803), en la interpretación constitucional. Concepto de *stare decisis* y su impacto. Precedente judicial como pauta de decisión. Concepto de *ratio decidendi*. DIPr estatal y su orientación a las relaciones entre los estados de la unión. Perspectiva histórica del desarrollo del DIPr estadounidense. Fuentes secundarias en el DIPr estadounidense. Comisión de Leyes Uniformes (Uniform Law Commission: ULC). Instituto de Derecho Estadounidense (American Law Institute; ALI) y su rol en el desarrollo del DIPr estadounidense. Joseph H. Beale y el *First Restatements of the Law* (ALI). Revolución americana. *Second Restatements of the Law* (ALI). *Third Restatements of the Law* (ALI) y su estado actual. Oficina del Consejo de Revisión de Leyes de la Cámara de Representantes de los EUA (Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives). *United States Code* y su rol en la codificación de normas federales. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN GENERAL Acceso a la justicia como derecho humano y constitucional. La cooperación jurídica internacional como un aspecto del derecho de acceso a la justicia. Supresión del arraigo en los tratados internacionales y en fuente interna argentina. Igualdad de trato procesal. Beneficio de litigar sin gastos. Cooperación jurídica internacional y el uso de las nuevas tecnologías. Concepción amplia del concepto de cooperación. Objeto de la cooperación jurídica internacional: reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros, notificaciones y medidas de prueba en el extranjero, medidas cautelares, prueba e información del derecho extranjero. Ley que rige las cuestiones procesales. El principio de obligatoriedad de la cooperación internacional y otros principios receptados en el CCCN. Concepto de *comity* en el DIPr estadounidense y de normas especiales para ciertos temas de cooperación jurídica internacional. Principio de la norma más favorable a la cooperación. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS Autenticidad de los documentos públicos extranjeros. Regla 902.3 y Regla 902.12 de Evidencia Federal estadounidense. Legalizaciones. Finalidad. Ley que rige las legalizaciones. Supresión de legalizaciones por tratados internacionales. Otros supuestos en que no se requieren legalizaciones de documentos públicos extranjeros. Idioma del documento público extranjero. Traducción. Notario latino y sus diferencias con el notario estadounidense. El poder como documento público extranjero. El problema de los poderes otorgados en países con sistema notarial diferente al latino. Particularidades del *notary public* estadounidense. Convivencia con el notario latino en ciertas jurisdicciones estadounidenses. Cláusula constitucional estadounidense de entera fe y crédito. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Sentencias susceptibles de ejecución y de reconocimiento. Distintos efectos extraterritoriales de las decisiones extranjeras. Requisitos formales, procesales y sustanciales para el reconocimiento. Análisis de jurisdicción indirecta. Consideraciones especiales sobre la jurisdicción directa en el DIPr estadounidense. Doctrina de *forum non conveniens*. Reglas de procedimiento civil federales y estatales. *Comity* internacional. *Hilton v. Guyot*, 159 U.S. 113 (1895). Reconocimiento de sentencias extranjeras y entre Estados de la Unión. *Erie Railroad Co. v. Tompkins*, 304 U.S. 64 (1938). Reconocimiento de sentencias extranjeras en materia pecuniaria. ULC y la Ley Estatal Modelo para el Reconocimiento de Sentencias Pecuniarias Extranjeras (Uniform Foreign-Country Money Judgments Recognition Act). Reconocimiento de sentencias extranjeras en materia de difamación (SPEECH Act, Foreign Judgments, 28 U.S. Code 181 (2010)). Convención de La Haya del 2 de julio de 2019 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Extranjeras en Materia Civil y Comercial. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES Fuentes normativas en materia de medidas cautelares. Requisitos formales y sustanciales para el reconocimiento. Criterios para valorarla adoptados en las distintas fuentes normativas y en la doctrina. Oposición a las medidas cautelares. Exhortos sobre medidas cautelares. Remedios provisionales en las normas procesales federales estadounidenses. Regla 64 de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Concepto *injunction* provisional. Concepto *temporary restraining order* (TRO). PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE NOTIFICACIONES EN EL EXTRANJERO Requisitos de los exhortos en general y de acuerdo al objeto del exhorto. Comunicaciones directas y otros métodos de transmisión. Distintas vías para el diligenciamiento de los exhortos. Notificaciones postales y equivalente funcional. Requisitos formales. Autenticidad. Legalizaciones. Casos de supresión de la legalización. Traducción. Panorama de las fuentes normativas en materia de notificaciones en el extranjero.

Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes convencionales. Concurrencia de varios tratados y sus ámbitos materiales. Criterios de aplicación. Convenciones de La Haya, la reserva de la República Argentina al Convenio de notificaciones de 1965 y Convenciones interamericanas. Diligenciamiento o emplazamiento en el extranjero. Regla 4.f y Regla 4.h de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Persona autorizada a diligenciar o emplazar. Diferencia con el traslado en las normas procesales argentinas. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE OBTENCIÓN DE PRUEBA EN EL EXTRANJERO Requisitos de los exhortos en general y de acuerdo al objeto del exhorto. Comunicaciones directas y otros métodos de transmisión. Distintas vías para el diligenciamiento de los exhortos. Requisitos formales. Autenticidad. Legalizaciones. Casos de supresión de la legalización. Traducción. Panorama de las fuentes normativas en materia de obtención de pruebas en el extranjero. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes convencionales. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones de La Haya y Convenciones interamericanas.

Recepción en las normas federales estadounidenses. Diferencia de concepciones. Regla 28.b de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Depositiones en el extranjero. Reglas de Evidencia Federales. FLORIDA COMO ESTADO DE LOS EUA. Estatutos de Florida de 2023 (2023 Florida Statutes; Fla. Stat.). Ley del Estado de Florida sobre Ejecución de Sentencias Extranjeras (Florida Enforcement of Foreign Judgment Act) (Fla. Stat. § 55.501-55.509). Ley Uniforme del Estado de Florida sobre Ejecución de Sentencias Pecuniarias Extranjeras (Uniform Out-of-Country Foreign Money-Judgment Recognition Act) (Fla. Stat. § 55.601-55.607). Ejecución de Sentencias Extranjeras sobre Difamación (Fla. Stat. § 55.6055). Emplazamiento del o hacia el extranjero (Fla. Stat. § 48.194-48.197). Autenticación prima facie (Fla. Stat. § 90.902). PUERTO RICO COMO TERRITORIO DE LOS EUA. Contexto histórico y las relaciones federales. Fuentes del DIPr puertorriqueño y la aplicación de cláusulas constitucionales estadounidenses en el territorio. Reglas de Procedimiento Civil de 2009 (R. Proc. Civil P.R.). Exequátur (R. Proc. Civil P.R. 55). Jurisdicción, competencia y traslado (R. Proc. Civil P.R. 3). Emplazamiento (R. Proc. Civil P.R. 4). Reglas de Evidencia de 2009 (R. Ev. P.R.). Presunciones específicas (R. Ev. P.R. 304.15). Autenticación prima facie (R. Ev. P.R. 902.D). Esfuerzos actuales en el Caribe que contemplan al derecho internacional privado puertorriqueño. Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (OHADAC). Ley modelo OHADAC de derecho internacional privado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Método inductivo en el cuál se propone partir de situaciones particulares para llegar a los conceptos generales. Método de casos en el cuál se presenta primero un caso, la situación concreta y, a través de su análisis, encuadre jurídico y estudio, se intenta llegar a los conceptos, teorías y abstracciones. Análisis de derecho comparado entre los países objeto de estudio. Análisis de documentos de la práctica guiados con consignas de instrucción programada. Análisis de fallos en forma crítica guiados con consignas de instrucción programada. Trabajo en grupos que permite realizar una tarea concreta durante la clase, además, de contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio profesional. Lectura individual de bibliografía para la profundización de los conceptos.

BIBLIOGRAFÍA

- Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación. (16 de mayo de 2024). Constitución de Puerto Rico, anotada y comentada. <https://www.academiajurisprudenciapr.org/wp-content/uploads/2022/01/Constitucion-PR-Anotada-Comentada-portada.pdf>.
- Administración Nacional de Archivos y Registros de los Estados Unidos de América (NARA). (15 de mayo de 2024). Constitución de los Estados Unidos de América. <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>.
- Albornoz, M.M. y Paredes, S. (2021). "No turning back: information and communication technologies in international cooperation between authorities" *Journal of Private International Law*, 17(2), 224-254. <https://doi.org/10.1080/17441048.2021.1950332>.
- Alexander, R.R. (2013). La función del notario en los sistemas de civil law y common law en la era de la globalización. Editorial Bosch, S.A.
- All, M.P. (2019). Legalización de documentos en la fuente convencional y en la fuente interna. Un paso más en el avance hacia lo tecnológico y lo digital. *La Ley*, Año LXXXIII (1).
- All, M.P. y Rubaja, N. (2018). El conflictivo problema de las notificaciones en el extranjero y el delgado equilibrio del acceso a la justicia. *La Ley*, Año LXXXII (249).
- Argerich, G. (2016). El método del derecho internacional privado: Visión en el Siglo XXI. En A. Do Amaral Júnior y L. Klein Vieira (Coords.), *El derecho internacional privado y sus desafíos en la actualidad* (pp. 57-81). Grupo Editorial Ibañez.
- Argerich, G. (2018). La Convención sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. *La Ley*, Año LXXXII (226).
- Bauger, E.S. (2019). La cooperación jurídica internacional en la obtención de prueba. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata*, (49), 351-374. <https://doi.org/10.24215/25916386e015>.
- Blackman, J.I. (2005). Provisional measures in cross-border cases. En B. Legum (Ed.), *International litigation strategies and practice*. American Bar Association.
- Castán Tobeñas, J., Castán Vázquez, J.M. y López Cabana, R. (2000). *Sistemas jurídicos contemporáneos*. Abeledo Perrot.
- CNCiv., Sala A, 23/09/20, Pochinki, Gabriela Edith c. Pochinki, Eduardo Javier y otros. Notificaciones.

CNCiv., Sala I, 09/03/90, Frederick Parker Limited c. Villa, o Villa y Egea. Poderes.

CNCiv., Sala I, 24/02/00, Garramone, Esteban L. y otro c. Solanet, Rodolfo y otros. Obtención de prueba.

Coyle, J.F. (16 de mayo de 2024). The Speech Act and the enforcement of foreign libel judgments in the United States. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=2998133>.

CSJN, 04/06/13, Aguinda Salazar, María c. Chevron Corporation s. medidas precautorias. Cautelares.

CSJN, 28/07/05, Pan American Energy LLC (sucursal Argentina) c. Forestal Santa Bárbara S.R.L. y otros (citados como terceros Salta, Provincia de y el Estado Nacional entre otros). Cautelares.

Erie Railroad Co. v. Tompkins, 304 U.S. 64 (1938).

Falcón y Tella, M.J. (2010). La jurisprudencia en los derechos romano, anglosajón y continental. Marcial Pons.

Fernández Arroyo, D.P. (2003). Conceptos y problemas básicos del derecho internacional privado. En D.P. Fernández Arroyo (Coord.), Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur (pp. 39-82). Zavallía.

Fernández Arroyo, D.P. y Vescovi, E. (2003). Reconocimiento de documentos públicos extranjeros. En D.P. Fernández Arroyo (Coord.), Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur (pp. 430-439). Zavallía.

Fernández Pérez, A. (2015). El derecho internacional privado de Puerto Rico: un modelo de americanización malgré lui. En J.C. Fernández Rozas (Coord.), Armonización del derecho internacional privado en el Caribe. Iprolex.

Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 48, Process and service of process. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter48/All>.

Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 55, Judgments. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter55/All>.

Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 90, Evidence Code. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter90/All>.

Garro, A.M. (2005). "El derecho internacional privado en los Estados Unidos: balances y perspectivas", en J.C. Velázquez Elizarrarás (Coord.), El derecho internacional público y privado a través de los debates teóricos actuales en universidades de México y el extranjero (pp. 173-188). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Gascón Inchausti, F. (2012). "Electronic service of documents - national and international aspects", en M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), Electronic technology and civil procedure. Springer.

Gilsanz Usunaga, J. (2010) El proceso civil estadounidense: la tutela judicial cautelar. Editorial Aranzadi S.A.

Goicoechea, I. (2016). Nuevos desarrollos en la cooperación jurídica internacional en materia civil y comercial. Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, 127-151. <https://doi.org/10.16890/rstpr.a4.n7.p127>

Goldschmidt, W. (2009). La Autonomía del DIPr y de su ciencia. En A.M. Perugini Zanetti (Coord.), Derecho Internacional Privado: Derecho de la Tolerancia (10ma ed., pp. 23-25). Abeledo Perrot.

González Martín, N. (2006). Common Law: especial referencia a los Restatement of the Law en Estados Unidos. Universidad Nacional Autónoma de México.

González Pereira, D.O. (2019). Cooperación cautelar en el Derecho Internacional Privado. La Ley, Año LXXXIII (15).

Hernández, P. (2021). Algunas consideraciones sobre el régimen legal de poderes otorgados en el extranjero y la laguna normativa en el derecho internacional privado de fuente interna. Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración, (15), 16-32.

Herrera Petrus, C. (2005) La obtención de pruebas: asistencia jurisdiccional en Europa. Publicaciones del Real Colegio de España.

Hilton v. Guyot, 159 U.S. 113 (1895).

Kawano, M. (2012). Electronic technology and civil procedure – applicability of electronic technology in the course of civil procedure. En M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), Electronic technology and civil procedure. Springer.

Library of U.S. Congress. (15 de mayo de 2024). Constitution annotated: analysis and interpretation of the U.S. Constitution. <https://constitution.congress.gov/browse/>.

Marbury vs Madison, 5 U.S. 137 (1803).

Martinez-Fraga, P.J. (2007). The new role of comity in private procedural international law. Editorial Aranzadi, S.A.

Morineau, M. (2001). Una introducción al Common Law. Universidad Nacional Autónoma de México.

Muniz Arguelles, L. (2016). Derecho internacional privado puertorriqueño. Editorial Temis.

Noodt Taquela, María Blanca (2013). Aplicación de las normas más favorables a la cooperación judicial internacional. Anuario Argentino de Derecho Internacional, XXII, 163-224.

Noodt Taquela, M.B. (2015). Herramientas básicas de derecho internacional privado. Aplicación de tratados internacionales. Inédito.

Noodt Taquela, M.B. (2018). Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho internacional privado. La Ley, Año LXXXII (50).

Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives. (15 de mayo de 2024). United States Code. <https://uscode.house.gov/>.

Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives. (16 de mayo de 2024). United States Code, Foreign judgments, Speech Act, 28 USC Ch. 181. <https://uscode.house.gov/browse/prelim@title28/part6/chapter181&edition=prelim>.

Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (OHADAC). (16 de mayo de 2024). Ley modelo OHADAC de derecho internacional privado. <https://www.ohadac.com/textes/5/anteproyecto-de-ley-modelo-ohadac-relativa-al-derecho-internacional-privado.html>.

Palmer, V.V. (2006). *Mixed jurisdictions worldwide: the third legal family*. Cambridge University Press.

Paredes, S. (2015). Perspectivas desde un concepto moderno de cooperación jurisdiccional internacional a la reserva de Argentina a las notificaciones postales del Convenio de La Haya de 1965. *Anuario de la Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración*, 2, 451-478.

Paredes, S. (2016). La cooperación jurisdiccional internacional en el nuevo código civil y comercial de la nación Argentina, en A. Do Amaral Júnior y L. Klein Vieira (Coords.), *El derecho internacional privado y sus desafíos en la actualidad* (pp. 839-862). Grupo Editorial Ibañez.

Rodgers, A.M. (2003). *Forum non conveniens in international cases*. En D.J. Levy (Ed.), *International litigation: defending and suing foreign parties in U.S. Federal Courts*. American Bar Association.

Rüßmann, H. (2012). *Electronic documents – security and authenticity*. En M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), *Electronic technology and civil procedure*. Springer.

Sánchez Fernández, S. (2021). El Convenio de La Haya de reconocimiento y ejecución de sentencias: arquitectura y algunos problemas seleccionados. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(1), 233-252. <http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.1.2021.1.09>.

SCBA, 13/06/07, Behrens, Germán Federico o Hermann Friedrich. Sentencias.

Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). American federalism and private international law. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=1612949>.

Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). Conflict of laws in the ALI's first century. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=4202993>. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4202993>.

Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). Revising Puerto Rico's conflicts law: a preview. Science Research Network (SSRN). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4076321.

Symeonides, S.C. (2006). *The American choice-of-law revolution: past, present and future*. Martinus Nijhoff Publishers.

Symeonides, S.C. (2008). *American private international law*. Wolters Kluwer.

Tribunal Supremo de Puerto Rico. (16 de mayo de 2024). Reglas de Evidencia de 2009. <https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/Reglas-Evidencia-2009.pdf>.

Tribunal Supremo de Puerto Rico. (16 de mayo de 2024). Reglas de Procedimiento Civil de 2009. <https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/Reglas-de-Proc-Civil.pdf>.

Uniform Law Commission. (16 de mayo de 2024). Foreign-Country Money Judgments Recognition Act. <https://www.uniformlaws.org/committees/community-home?CommunityKey=ae280c30-094a-4d8f-b722-8dcd614a8f3e>.

U.S. Courts. (16 de mayo de 2024). Federal Rules of Civil Procedure of 2023. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/civil_federal_rules_pamphlet_dec_1_2023.pdf.

U.S. Courts. (16 de mayo de 2024). Federal Rules of Evidence of 2020. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/federal_rules_of_evidence_-_december_2020_0.pdf.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Evaluación permanente a través de la implementación del método de casos, análisis de derecho comparado, análisis de documentos, análisis de fallos y el trabajo en grupos durante el curso. Trabajo investigativo guiado y trabajo escrito individual en el que se desarrolle uno de los temas estudiados. Los requisitos de aprobación, mantenimiento de la regularidad y promoción quedan sujetos al Reglamento de cursada para los cursos regulares del Ciclo Profesional Orientado vigente.

HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

CONTENIDOS: Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar _ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede prenda, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.
CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica

CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: IUD, Carolina Daniela
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Que el estudiante advierta la importancia del contexto jurisdiccional -ampliamente considerado- en orden a la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante adquiera las herramientas que en un futuro ejercicio profesional le permitan aconsejar acerca del método de solución de controversias más adecuado en función de las características de los negocios, de la localización geográfica de los establecimientos de las partes, de las finalidades que persiguen, en otros elementos; Que el estudiante conozca las reglas que, tanto en la fuente interna como en las fuentes internacionales del sistema argentino de derecho internacional privado, sirven para la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante conozca los despliegues y límites para el ejercicio de la autonomía de la voluntad en materia contractual internacional; Que el estudiante advierta la importancia de los usos del comercio internacional y el rol que juega el derecho de fuente no estatal en materia de contratos internacionales; Que el estudiante advierta la incidencia del orden público y de las normas internacionalmente imperativas en la contratación internacional y su rol dependiendo del método de solución de controversias; Que el estudiante reflexione acerca de las tensiones que se producen en el mundo actual entre los intereses del comercio internacional y los intereses estatales subyacentes en las normas internacionalmente imperativas; Que el estudiante conozca las principales tendencias de la jurisprudencia argentina en orden a los distintos temas que se desarrollarán en el curso; 9) Que el estudiante advierta las diferencias en el tratamiento legislativo y jurisprudencial de los contratos paritarios y de los concluidos por consumidores; 10) Contribuir al entrenamiento del estudiante en el uso de estrategias de planificación, argumentación y solución de casos de derecho contractual internacional;

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: asistencia al 75% de los encuentros sincrónicos y entrega de un trabajo práctico grupal obligatorio consistente en un caso complejo con diversas consignas.

EVALUACIÓN: la evaluación será continua y tomará en consideración la participación activa y pertinente en los encuentros sincrónicos a través de la plataforma Zoom, lo cual supone la lectura y análisis de los materiales indicados en la bibliografía. Para aprobar el curso las/los estudiantes deberán aprobar el trabajo práctico grupal indicado como condición de regularidad y una monografía de una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 10, espacio 1,5, letra Times New Roman, sobre algún tema del programa a elección del/de la estudiante. En cuanto a los criterios de evaluación correspondientes al trabajo práctico serán especialmente tenidos en cuenta la adecuada selección de las fuentes normativas para la solución, las apropiadas respuestas dadas a las consignas, la profundidad de los análisis, la utilización de recursos bibliográficos y jurisprudenciales en apoyo de las respuestas a las consignas, la calidad y convicción de los desarrollos argumentativos, el dominio del bagaje teórico y las habilidades prácticas, entre otros. En cuanto a la monografía, las/los estudiantes deberán anticipar a la docente a cargo del curso el tema elegido, quien podrá sugerir líneas de investigación o de organización, indicando, en su caso, la necesidad de acotar o ampliar el tema elegido. La monografía deberá ser remitida para su evaluación diez días antes de la finalización del curso a través de CEA o del campus virtual. A los fines de su calificación se tendrá especialmente en cuenta su estructura, la coherencia entre la delimitación del tema y los objetivos que las/los estudiantes planteen y el desarrollo y conclusiones, así como la originalidad del tema o enfoque, el uso de vocabulario técnico, la precisión conceptual, la profundidad del análisis, la expresión de pensamiento propio/crítico, el manejo de bibliografía y su cita adecuada, entre otros. Tanto el trabajo práctico grupal como la monografía recibirá una devolución personalizada por parte de la docente a cargo del curso, con el objeto de que no cumplan sólo una función evaluativa sino también formativa. En caso de las/los estudiantes que no resultaran aprobados podrán acceder a una evaluación complementaria oral en forma presencial.

RECURSOS DIDÁCTICOS, METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: Se dictarán clases en forma virtual a través de la plataforma Zoom durante todos los días y horarios asignados para la cursada, vale decir, habrá encuentros sincrónicos los días martes y viernes de 20 a 21:30 a través de la mencionada plataforma, cuyo link de conexión será informado a las/los estudiantes a través del campus virtual. Durante los encuentros sincrónicos se utilizará tanto el método expositivo -con proyección de archivos Power Point que se pondrán a disposición de las/los estudiantes a través del campus virtual- así como métodos inductivo/deductivo y se propiciará la interacción docente/estudiantes y entre las/los estudiantes. Asimismo, las/los estudiantes deberán realizar actividades asincrónicas de preparación para las clases consistentes en la lectura y análisis de jurisprudencia, noticias periodísticas de interés que se puedan ir presentando durante la cursada y materiales bibliográficos así como la reflexión y resolución de casos prácticos y soluciones problemáticas y análisis de cláusulas y contratos internacionales usuales. Se propiciará especialmente la utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos provistos por la Biblioteca de la Facultad. Las

mencionadas actividades podrán ser individuales o grupales y, dependiendo de la actividad propuesta, podrá requerirse la entrega a través del campus virtual o puesta en común, debate y/o discusión durante los encuentros sincrónicos.

CONTENIDOS: UNIDAD I. INTRODUCCIÓN. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CONTRACTUAL INTERNACIONAL. A) Introducción a los contratos internacionales. Modelos contractuales. Boilerplate clauses. Los riesgos del idioma. Contratos internacionales más comunes. B) Presentación de los principales métodos de solución de controversias no judiciales: mediación, mini trial, neutral evaluation, fact-finding, summary jury trial, dispute review boards, combined dispute boards, adjudication, procedimiento precautorio pre arbitral, expert determination, arbitraje, pericia arbitral. Cláusulas escalonadas, híbridas y asimétricas. La vía judicial como solución alternativa. C) El rol de los tratados internacionales en la determinación del juez competente: soluciones adoptadas por los tratados de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889 y Montevideo 1940, de Derecho Comercial Internacional, Montevideo 1889, de Derecho Comercial Terrestre Internacional, Montevideo 1940, e Derecho de Navegación Comercial Internacional, Montevideo 1940. Las reglas establecidas por el Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción internacional en materia contractual (DEC. CMC 1/94). Incidencia de la convención interamericana sobre arbitraje comercial internacional y de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York 1958. Normas emergentes del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999 y del Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo aprobado en Londres el 19 de diciembre de 1976. D) La jurisdicción internacional en materia contractual en el CCyCN: autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente como regla de base. Acuerdos de elección de foro en favor de árbitros o jueces que actúen en el extranjero. La problemática derivada de las disposiciones de los códigos procesales locales frente al art. 2605 del CCyCN. Admisibilidad, oportunidad y forma del acuerdo de elección de foro. Desafíos de la prórroga tácita: defensa del demandado y reconocimiento de sentencias. Derecho aplicable a la validez y efectos del acuerdo de elección de foro. La exclusividad del foro elegido. Admisibilidad de los acuerdos de elección de foro a favor de una de las partes en el sistema argentino. Acuerdos de elección de foro insertos en condiciones generales de contratación. Acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos en una forma conforme a las prácticas de las partes o a los usos del comercio internacional. Los acuerdos de elección de foro y los terceros. La mediación previa obligatoria y el acuerdo de elección de foro. Daños y perjuicios por ruptura de acuerdo de elección de foro. E) El arbitraje comercial internacional en la LACI: calificación y ámbito de aplicación. Principios de autonomía y competencia/competencia. Relaciones entre jueces y árbitros. Medidas cautelares y órdenes preliminares. Principales lineamientos del proceso arbitral. Impugnación del laudo. F) El sistema subsidiario a la autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente en el CCyCN.: Los criterios atributivos de jurisdicción: domicilio o residencia habitual del demandado; lugar de cumplimiento; lugar de ubicación de la agencia, sucursal o representación del demandado. Razonabilidad o exorbitancia de los foros consagrados. Los riesgos de la pluralidad de foros y mecanismos de superación.

UNIDAD II. DERECHO APLICABLE A EN LAS FUENTES INTERNACIONALES: LA DIALÉCTICA CONFLICTUALISMO/SUSTANCIALISMO. A) Conflictualismo y sustancialismo en el derecho de los contratos internacionales. B) El rol del soft law. C) Técnicas de reglamentación y soluciones adoptadas por el sistema de los Tratados de Montevideo, por el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal 1999, por el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo adoptado en Londres el 19 de diciembre de 1976, por el Convenio sobre la Ley aplicable a los Contratos de Intermediarios y a la Representación, La Haya 1978 y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

UNIDAD III. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. A) Conceptos clave para la delimitación del ámbito de aplicación de la CNUCCIM: contrato de compraventa, mercaderías, establecimiento. Exclusión del ámbito de la aplicación de la CNUCCIM. Aspectos regulados y excluidos. Interpretación de las declaraciones y actos de las partes. El rol de los usos y prácticas. La declaración prevista por el art. 96 de la CNUCCIM. B) Breve panorama de las principales reglas en materia de formación del contrato, derechos y obligaciones de las partes, remedios en caso de incumplimiento.

UNIDAD IV. DERECHO APLICABLE EN LA FUENTE INTERNA: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Autonomía conflictual y autonomía material: conceptos básicos. B) Forma y oportunidad del acuerdo de elección de derecho aplicable. Cláusulas flotantes. Validez de la cláusula de elección de derecho aplicable. Los derechos elegibles. Los cambios en el derecho elegido y sus consecuencias. Las cláusulas de estabilización y su abordaje en el marco del CCyCN. La exclusio juris desde la perspectiva del CCyCN. El dépeçage. C) Soft Law y nueva lex mercatoria. El rol de los usos, prácticas, y costumbres. Breve referencia a las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional: INCOTERMS, Reglas y usos uniformes para créditos documentarios, Reglas uniformes relativas a cobranzas. Breve referencia a los Principios Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales y a los Principios de La Haya sobre la Elección de la Ley Aplicable a los Contratos Comerciales Internacionales. Virtualidad de la elección de un derecho no vigente a título de autonomía de la voluntad material. D) Autonomía de la voluntad y contratos por adhesión. E) Determinación del derecho aplicable en subsidio de la autonomía de la voluntad. El punto de conexión "lugar de cumplimiento" e incidencia de la teoría de la prestación característica. "Lugar de

cumplimiento” en los contratos de compraventa de mercaderías, de compraventa de acciones, de mutuo y de transporte. Insuficiencia de la teoría de la prestación característica: la determinación del derecho aplicable ante la imposibilidad de identificación del lugar de cumplimiento. F) Derecho aplicable a la forma.

UNIDAD V. APLICACIÓN DEL DERECHO ELEGIDO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES O DESIGNADO POR EL SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Aplicación del derecho extranjero designado por voluntad de las partes o por funcionamiento del sistema subsidiario: el rol del reenvío. Operatividad limitada de la cláusula de excepción especial. B) El orden público internacional como límite a la aplicación del derecho extranjero tanto en las fuentes internacionales como en la fuente interna. C) Normas internacionalmente imperativas: la ausencia de definición en el sistema argentino de derecho internacional privado y el antecedente del derecho comunitario europeo. Las normas internacionalmente imperativas en el soft law. Normas internacionalmente imperativas y autonomía de la voluntad en el CCyCN. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas argentinas. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho elegido por las partes. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho designado por el sistema subsidiario. Aplicación de normas internacionalmente imperativas de terceros estados en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad y en el funcionamiento del sistema subsidiario. Contratos hechos en la República Argentina para violar normas internacionalmente imperativas de una nación extranjera. UNIDAD VI. EL DERECHO APLICABLE EN SEDE ARBITRAL. A) El derecho aplicable al fondo en el marco del proceso arbitral. B) El derecho aplicable en el arbitraje y el orden público y las normas internacionalmente imperativas. Incidencia en la oportunidad del reconocimiento y ejecución del laudo. UNIDAD VII. CONTRATOS INTERNACIONALES Y PARTES DÉBILES. A) Jurisdicción internacional y derecho aplicable en materia de relaciones y contratos de consumo: la disyuntiva de las fuentes internacionales. Soluciones en la fuente interna. B) Consumidor y contrato de transporte aéreo. C) Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional en la fuente interna y sus límites. D) Breve referencia a la jurisdicción internacional y al derecho aplicable en materia de contrato de trabajo internacional y al contrato de ajuste. Teletrabajo. E) Contratos concluidos por empresas débiles. UNIDAD VIII. CONTRATOS ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES. SMART CONTRACTS (SMART LEGAL CONTRACTS). A) Jurisdicción internacional en contratos concluidos por Internet en los contratos B2B y B2C. Dificultades derivadas de la aplicación de normas previstas para contratos presenciales. B) Derecho aplicable. C) Los desafíos de las relaciones C2C. D) Los Smart Legal Contracts y sus desafíos para el DIPr. UNIDAD IX. PRESCRIPCIÓN. A) La prescripción en las fuentes internacionales: Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889, Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1940 y Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974) y su enmienda por el Protocolo de 1980. Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Caducidad en el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999. B) Prescripción en la fuente interna

BIBLIOGRAFÍA: BOGGIANO, ANTONIO, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6ª. edición actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As. abril de 2017. IUD, CAROLINA DANIELA, Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación, Albremática (eIDial.com), Bs.As., 2019. UZAL, MARÍA ELSA, Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: ALBORNOZ, JORGE, “Los INCOTERMS en el derecho internacional privado”, DeCita 9, CEDEP, Asunción del Paraguay, 2008, pp. 150/165. ALL, PAULA MARÍA, “Algunos interrogantes sobre la fuerza y la debilidad de la codificación privada transnacional”, en MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. Y FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., Derecho internacional privado y derecho de la integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano, Asunción, CEDEP, 2013, pp. 169/204. “El diseño y la progresiva construcción de un sistema de protección del consumidor a escala americana. Avances y desafíos pendientes”, en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (dirs.) Protección de los Consumidores en América. Trabajos de la CIDIP VIII (OEA), La Ley-Cedep, Asunción 2007, pp. 273/302. BARREIRO, KARINA, “Los derechos de los pasajeros aéreos y la necesidad de reforma del Código Aeronáutico”, LL diario del 20/2/2018. BASEDOW, JÜRGEN, ““Theory of Choice of Law and Party Autonomy” en Fernández Arroyo, Diego P. y Moreno, Rodríguez, José, Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos, Asadip/OEA, 2016, pp. 17/57. BOUZA VIDAL, NURIA, “La salvaguardia del orden público en los contratos internacionales: enfoque de derecho internacional privado y su adaptación en el derecho europeo”, Indret 2/2017, Barcelona, abril 2017, pp. 70/101. BOGGIANO, ANTONIO, “Contratos internacionales, Depalma, Bs. As., 1995. “Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado”, AR/DOC/7127/2010. “Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho internacional privado común de los Estados nacionales”, RDCO- 2009-A-959/999 BONELL, MICHAEL JOACHIM, “El Reglamento CE 593/2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (“Roma I”)- Es decir una, ocasión perdida”, en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (coords.), ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- THOMSON REUTERS, Asunción, 2010, pp. 209/218. CAPALDO, GRISELDA D., “Nueve años de vigencia del Convenio de Montreal de 1999: su interpretación jurisprudencial respecto del

transporte aéreo de pasajeros”, MJ-DOC-6164-AR/MJD6164. CARRASCOSA GONZÁLEZ, JAVIER, La Ley Aplicable a los Contratos Internacionales: el Reglamento Roma I, Colex, Madrid, 2009. “Orden Público internacional y externalidades negativas”, Boletín del Ministerio de Justicia, Año 62, N° 2065, 2008, pp. 2351/2378. CARRILLO POZO, LUIS FRANCISCO “Tratamiento de las leyes de policía de terceros Estados (A propósito de la sentencia del TJUE del 18 de octubre de 2016)”, Bitácora Millenium DIPr, N° 5/2017, Tirant lo Blanch, p. 16, disponible en <http://www.millenniumdipr.com/ba-54-tratamiento-de-las-leyes-de-policia-de-terceros-estados-a-proposito-de-la-sentencia-del-tjue-de-18-de-octubre-de-2016> CARRIZO AGUADO, DAVID, “El turista internacional en calidad de consumidor de servicios turísticos: especial atención al “Time Sharing Inmobiliario”, en Impulso al Desarrollo Económico a través del Turismo, pp. 295/324, disponible en <http://www.idus.us.es>. CEBRIÁN SALVAT, MARÍA ASUNCIÓN, “Agencia Comercial, leyes de policía y Derecho Internacional Privado Europeo”, CDT, Vol. 6 N° 1, marzo de 2014, pp.357/366, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. CORDERO ÁLVAREZ, CLARA ISABEL, “Incidencia de las normas imperativas en los contratos internacionales: especial referencia a las normas de terceros Estados desde una aproximación europea”, CDT, Vol. 9 N° 2, pp.174/193, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, “El derecho aplicable a las relaciones de consumo en la arena internacional”, disponible en [http://www.academia.edu/7842932/Defensa_del_Consumidor - El Derecho Internacional Privado Actual](http://www.academia.edu/7842932/Defensa_del_Consumidor_-_El_Derecho_Internacional_Privado_Actual), Tomo I, Zavallá, Avellaneda, 2015. FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. “Aspectos esenciales de la competencia judicial internacional en vistas de su reglamentación interamericana”, en PICAND ALBÓNICO, EDUARDO y LLANOS MANSILLA, HUGO (coords.), Estudios de derecho internacional: libro homenaje al profesor Santiago Benadava, Vol.2, Librotecnia, Santiago de Chile, julio 2008 <http://www.oas.org/dil/esp/293-26%20Diego%20Fern%C3%A1ndez%20A.%20def.BIS.pdf>, pp. 301/2. “Compétence dans les relations privées internationales”, Recueil des Cours, 323, Martinus Nijhoff, 2006, pp. 9-260. “Comentario al art. 2601 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 799/804. “Comentario al art. 2602”, en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 804/807. “Comentario al art. 2604”, en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, pp. 811/814. “Comentario al art. 2605”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 814/817. Comentario al art. 2607”, en RIVERA , JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 818/820. “Comentario al art. 2608”, en RIVERA , JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 820/821. “Comentario al art. 2650 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA , JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 939/942. “Comentario al art. 2651”, en RIVERA, JULIO C. y MEDINA, GRACIELA, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., 2014, pp. 942/949. “Comentario al art. 2652 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, p. 949/952. “Comentario al art. 2654” en RIVERA, JULIO CÉSAR Y MEDINA GRACIELA (dirs), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 955/958. “Comentario al art. 2655” en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 958/960. Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur”, Zavallá, Buenos Aires, 2003. GARRO, ALEJANDRO M. y ZUPPI, ALBERTO L., Compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012. “El nuevo Código Civil y Comercial y la Convención de Viena sobre compraventa internacional. Oferta y contraoferta. Plazo para revocar la oferta en los contratos entre ausentes. Distinción entre compraventa y locación de obra. Responsabilidad del vendedor por la falta de conformidad de las mercaderías: aciertos y desaciertos”, disponible en http://www.sbm.com.ar/assets/pdf/prensa/nuevo_codigo/CCyCo_CISG_AGAZ.pdf. GONZÁLEZ PEREIRA, OSCAR, “El contrato de trabajo internacional. El impacto del Código Civil y Comercial”, AR/DOC/838/2018. GOODE, ROY, “Regla, práctica y pragmatismo en el derecho comercial transnacional”, en BASEDOW, JURGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. y MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ A. ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya, CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 75/106. IUD, CAROLINA DANIELA, “Algunas dificultades que plantea la contratación con una sociedad constituida en el extranjero”, ED -127-867/872. “A propósito de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, ED-169-404/425. “Autonomía de la voluntad en materia de la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación”, RDCO-2016-B-265/279. “Contrato internacional y juez competente”, ED-2000-A-416. “«Booking.com» y la jurisdicción internacional en contratos electrónicos concluidos por consumidores”, RDCO-288-202/222. “Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial Argentino 2014”, Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, N° XXIV, 2015, Córdoba, 2015, pp.175/229. “Impacto de la

nueva "Lex mercatoria" y el "soft law" en el comercio internacional ", RDCO- 2012-A, pp. 267 a 306. "Los acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos por consumidores en el derecho argentino", en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO, Protección de los consumidores en América, Asunción, La Ley Paraguaya- CEDEP, pp. 421/437. "Reconocimiento y ejecución de acuerdos de mediación internacional en materia comercial", RDCO- 274- septiembre/octubre 2015, pp. 1497 y ss. "La calificación de la controversia, la pluralidad de demandados y su proyección en la determinación del juez competente en el DIPr.", en diario La Ley 15/6/21, p.7 y ss., AR/DOC/1673/2021. "El rol de las normas internacionalmente imperativas en el escenario actual del derecho internacional privado, LA LEY 26/10/2021, TR LALEY AR/DOC/2969/2021. IUD, Carolina D. y RUBAJA, Nieve, "Prescripción liberatoria en el Derecho Internacional Privado", Revista de Derecho Privado y Comunitario 2021-2, pp.41/90. JUENGUER, Friedrich K.-SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Conflictualismo y lex mercatoria en el derecho internacional privado", RED I, Vol. LII (2000), 1, pp. 15/45. LAFUENTE SÁNCHEZ, RAÚL, "El criterio del International Stream of Commerce y los foros de competencia en materia de contratos electrónicos celebrados por consumidores", CDT Vol 4 N° pp. 177/201, octubre de 2012, disponible en [http://www .uc3m.es/cdt](http://www.uc3m.es/cdt). LATANZI, MARÍA, "Contrato de trabajo internacional", AR/DOC/3281/2009. LEIBLE, Stefan, "La importancia de la autonomía conflictual para el futuro del derecho de los contratos internacionales", CDT, Vol 3 N° 1, marzo 2011, pp. 214/233, disponible en [http://www .uc3m.es/cdt](http://www.uc3m.es/cdt). LÓPEZ -TARRUELLA MARTÍNEZ, AURELIO, "El Reglamento 2018/302 sobre bloqueo geográfico injustificado y su relación con el criterio de las actividades dirigidas", Millenium DIPr N° 5, pp. 46/64. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Mercedes, "Ley aplicable a los Smart Contracts y Lex Cryptographia", CDT vol. 13 N° 1, pp. 441/459. LOSADA, FRANCISCO, "Transporte Aéreo, Derecho del Consumidor y el Nuevo Código Civil y Comercial", disponible en <https://cedaeonline.com.ar/2015/10/21/transporte-aereo-derecho-de-consumo-y-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial>. MADRID MARTÍNEZ, CLAUDIA, "La protección internacional del consumidor, o de como el Derecho Internacional Privado puede influir en la conducta de los proveedores de bienes y servicios", en DO AMARAL JUNIOR, ALBERTO Y KLEIN VIEIRA, LUCIANE (dirs.), El Derecho Internacional Privado y sus desafíos en la actualidad", Ibañez, Bogotá, 2016, pp. 369/394. MASEDA RODRÍGUEZ, JAVIER, "El juego de las normas imperativas en el Reglamento Roma II sobre Ley Aplicable a las Obligaciones No Contractuales: Límites a la aplicación de la Lex Causae", REEI N° 5, junio 2013, pp. 1/45. MENICOCCHI, ALEJANDRO, "Crédito Documentario. Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentina", RDCO-2006-A-221/230. "Derecho aplicable al contrato de mutuo internacional", LL-2007-C-263/272. "Derecho aplicable al contrato multinacional de trabajo", AR/DOC/5577/2011. "Los Principios Contractuales de Unidroit: ¿un mero ejercicio académico de juristas notables?", Foro de Derecho Mercantil, Vol. 9, 2004, pp. 31/55. MUIR WATT, HORATIA, "El equilibrio económico en los acuerdos de elección de foro", en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A, ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 129/150. NAJURIETA, MARÍA SUSANA, "El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales", DJ-1985-I- 287/304. "Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina", en El acceso a la justicia en el derecho internacional privado, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp. 191/212. NISHITANI, YUKO, "Party autonomy in Contemporary Private International Law-The Hague Principles on Choice of Law and East Asia", Japanese Yearbook of International Law, Vol. 59 (2016), disponible en www.hcch.net, p.30. NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA, "Contratos comerciales internacionales: cuestiones que plantean", RDPC 2017-3, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 21 de diciembre de 2017, pp. 461/494. "¿Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho Internacional privado?", AR/DOC/449/2018. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, PATRICIA, "El idioma del contrato internacional", en Derecho mercantil internacional. La unificación del Derecho privado, Abeledo Perrot-Thomson Reuters, Santiago de Chile, pp. 271/307. ORTIZ VIDAL, DOLORES, "Contratos electrónicos internacionales B2C y protección del pequeño empresario", CDT, Vol 6 N° 1, marzo de 2014, pp. 387/396. OYARZÁBAL, MARIO J.A., "La ley aplicable a los contratos en el ciberespacio transnacional", en DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y PIMENTEL, LUIZ OTÁVIO (dirs.), Internet, comercio electrónico y sociedad de la información, DeCITA 5/6.2006, Zavalía-Boiteux, Florianópolis, 2006, pp.129/152. RADICATI BROZOLO, Luca. " Arbitrage commercial international et lois de police : considérations sur les conflits de juridictions dans le commerce international", Recueil des Cours 315 (2005), Martinus Nijhoff Publishers, disponible en Martinus Nijhoff Online. REQUEJO ISIDRO, MARTA, "Violación de acuerdos de elección de foro y derecho a indemnización: estado de la cuestión", REEI N° 17, junio, 2009, p. 1, disponible en [http://www .www.reei.org](http://www.reei.org). RIVERA, JULIO CÉSAR, Arbitraje, Arbitraje internacional y doméstico, Buenos Aires, LexisNexis, 2007. RUIZ ABOU-NYGM, Verónica "The lex mercatoria and its Current Relevance in International Commercial Arbitration" en LIBER AMICORUM EN HOMENAJE AL PROFESOR DR. DIDIER OPERTTI BADAN, FCU, Montevideo, julio de 2005, pág.469/499. SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Elección de ley aplicable y normas imperativas en el arbitraje comercial internacional", DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO-DERECHO DE LA LIBERTAD Y EL RESPETO MUTUO, Ensayos a la memoria de Tatiana B. de Maekelt, CEDEP-ASADIP, Asunción, octubre de 2010, págs. 593/614. SCHWENZER, INGEBORG y MUÑOZ EDGARDO (dirs.) Schlechtriem & Schwenzler: Comentario sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Aranzadi-Thomson

Reuters, Pamplona, 2011. SCOTTI, LUCIANA, "Jurisdicción internacional en materia contractual", AR/DOC/1655/2012. "La contratación electrónica en el Código Civil Argentino: una mirada desde el derecho internacional privado", Lecciones y Ensayos N° 90, 2012, p. 129/169. Manual de Derecho Internacional Privado, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, primera quincena de febrero de 2017. SOTO, ALFREDO M. "El abuso del derecho y la autonomía en materia jurisdiccional internacional", LL-2003-C-701/705. TELLECHEA BERGMAN, EDUARDO, "La autonomía de la voluntad en la contratación jusprivatista internacional contemporánea", Revista de Derecho Comercial y de la Empresa N° 29/30, Montevideo, enero-junio 1984, pp. 29/50. URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA, "Competencia judicial internacional en el Mercosur, RDPyC N° 14, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, mayo de 1997, pp. 409/436. UZAL, MARÍA ELSA, "Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado", en RIVERA, JULIO CÉSAR (dir.), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Abeledo Perrot, Bs. As., 2012, pp. 1233/1262. - "Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1 del CPCCN)", en HIGHTON, ELENA y AREÁN, BEATRIZ (dirs.), Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 1ª. edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205. - "Comentario al art. 2599", en Curá, José María (dir.) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Tomo VI, Thomson Reuters/La Ley, Bs. As., 2014, pp. 735/6. - Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. Solución de Controversias en el Comercio Internacional, Ad Hoc, Bs. As, 1992. VAN BOCHOVE, LAURA MARIA, "Overriding Mandatory Rules as a Vehicle for Weaker Party Protection in European Private International Law", ELR N° 3, noviembre 2014, pp. 147/156.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Landaburú, Marcelo Bernardo
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Bernardo Landaburú

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tanto por mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

PROCESOS DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVO DEL CURSO:

Este curso tiene como objetivo principal que los participantes se interioricen en cómo llevar adelante diversos procesos de familia, analizando de manera previa los principios procesales que rigen en materia de derecho de familia, permitiéndoles de ésta forma, evaluar las posibles soluciones frente a distintas problemáticas que se presentan dentro del fuero en cuestión, desde un enfoque práctico.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA PROPUESTOS 1. Exposición teórica y participación activa: El docente explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la misma a través de preguntas y actividades de desarrollo teórico-práctico. Para ello será necesario que los alumnos asistan con la bibliografía leída. 2. Análisis de Casos y jurisprudencia: Al ser una materia de carácter teórico-práctico, los alumnos tendrán acceso a la lectura de casos reales y jurisprudencia que les permitirá obtener una visión integral de las diversas maneras en las que pueden resolverse este tipo de situaciones. 3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar. 4. Trabajos prácticos y actividades diarias. Se presentarán a los alumnos ejercitaciones en cada clase para ser resultados de manera escrita u oral, que luego serán corregidas de manera grupal. Asimismo, se solicitará la realización de convenios y escritos judiciales tales como Demanda, contestación de demanda, recursos, elaboración de un Plan de Parentalidad, etc. 5. Resolución de dudas. Al comienzo de la cursada, se les brindará a los alumnos acceso al campus virtual, donde podrán plantear las dudas y/o cuestiones específicas de los temas correspondientes a cada clase. El mismo espacio funcionará como una biblioteca digital donde tendrán disponibles diversos materiales digitales

(textos, videos, y otros recursos relevantes para desarrollar la cursada). 6. Dramatización. Se utilizará el role-play y la dramatización de un determinado proceso a elección del equipo docente, abarcando la representación dramática desde la consulta profesional, hasta el proceso de Mediación en el ámbito de la Capital Federal o la Audiencia de etapa previa en la Provincia de Buenos Aires.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Unidad 1: Principios procesales en materia de familia. Tutela Judicial efectiva. Buena fe y lealtad procesal. Oralidad. Reserva y acceso limitado al expediente. Interés Superior del Niño. Derecho a ser oído. Principios procesales relativos a la prueba. Principio de inmediatez, contradicción, de reserva del trámite y oficiosidad. La Convención sobre los Derechos del Niño. Medidas cautelares. Unidad 2: Proceso de Alimentos. Legitimación. Alimentos al hijo menor de edad. Alimentos al hijo mayor de edad. Alimentos al hijo mayor que se capacita. Mujer embarazada. Reclamo a ascendientes. Mediación familiar obligatoria. Etapa Previa (Provincia de Buenos Aires). Demanda. Alimentos provisorios. Audiencia preliminar. Contestación de demanda. Prueba. Sentencia. Recursos. Incidente de Alimentos. Unidad 3: Proceso de Divorcio. Antecedentes. Legitimación. Requisitos. Convenio regulador. Medidas cautelares en el proceso de divorcio. Atribución de la vivienda familiar. Distribución de los bienes. Compensación económica. Alimentos posteriores al divorcio. Demanda. Contestación de demanda. Divorcio por presentación unilateral. Divorcio por presentación conjunta. Audiencias. Sentencia. Unidad 4: Proceso de Filiación. Cuestiones preliminares. Principios generales. Acciones de emplazamiento de filiación. Objeto de prueba. Posesión de estado. Convivencia. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Rol del Ministerio Público. Alimentos provisorios. Reparación del daño causado. Acciones de impugnación de filiación. Etapa Previa. Etapa de conocimiento. Audiencias. Sentencia. Unidad 5: Proceso en materia de Cuidado Personal de hijos: Jurisdicción Nacional y Provincia de Buenos Aires. La Mediación Familiar obligatoria en Capital Federal. La Etapa previa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Audiencias. Etapa de Conocimiento. Demanda de Cuidado Personal de hijos. Aspectos procesales. Plan de parentalidad. Unidad 6: Proceso de Violencia Familiar. El rol del abogado en los procesos de violencia familiar. La denuncia. Formalidades. Legitimación activa. Patrocinio letrado. Intervención de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN. Intervención de la Comisaría de la mujer y la familia (Provincia de Buenos Aires). Ley 24.417. Ley 26.485. Ley 12.569 (mod. Por ley 14.509) en Provincia de Buenos Aires. Medidas cautelares. Medidas provisorias. Sanciones frente al incumplimiento de las medidas por parte del agresor. Recursos. **BIBLIOGRAFÍA BIBLIOGRAFIA BASICA** □ Arianna, Carlos “Régimen patrimonial del matrimonio”, Editorial Astrea. Julio de 2017.- □ Azpiri, Jorge O. “Juicio de Filiación”, Editorial Hammurabi. Abril de 2017.- □ Guahnon, Silvia V. “Medidas cautelares y provisionales en los procesos de familia”, Editorial La Rocca. 2018.- □ Herrera, Marisa “Manual de Derecho de las Familias”, Editorial Abeledo Perrot. Julio 2015.- □ Krasnow, Adriana N., “Manual de Derecho de Familia”, Editorial Astrea. Septiembre de 2016.- □ Lloveras, Nora “Práctica y Estrategias.”, Derecho de Familia. Editorial Thomson Reuters, La Ley. Septiembre de 2015.- □ Medina, Graciela “Violencia de Género y Violencia Doméstica. Responsabilidad por daños”, Editorial Rubinzal-Culzoni. Febrero de 2024. □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Responsabilidad Parental”, 1ra. Reimpresión, Editorial Astrea. Enero de 2016.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Cuidado Personal de niños con padres separados y guarda por terceros”. Editorial Astrea. Mayo de 2021. □ Rivera, Julio César y Medina, Graciela, “Derecho de Familia”, Editorial Abeledo Perrot. Enero 2017.- □ Roveda, Eduardo Guillermo “Proceso de Familia”, Editorial Erreius. Septiembre de 2019. □ Seda, Juan Antonio, “Manual de Derecho de Familia”, Editorial Jusbaire. Agosto de 2018.- □ Solari, Néstor E. “Derecho de las Familias”, 1ra. Reimpresión, Editorial Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA** □ Aiello de Almeida, María A., “Mediación familiar en la ley 26.589”, MJ-DOC-4854- AR-JD 4854.- □ Casals, Cristina M., “Un análisis desde la teoría y una propuesta desde la práctica en un caso de obstrucción del régimen de comunicación y cambio de tenencia”, “Derecho de Familia”, 2013-II-118.- □ García Méndez, Emilio (comp.), “Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes”, Bs. As. Editores del Puerto, 2006.- □ Grosman, Cecilia, “La opinión del hijo en las decisiones sobre tenencia”, ED, 107-1011 □ Grosman, Cecilia, “Un cuarto de siglo en la comprensión de la responsabilidad parental”, “Derecho de Familia”, n° 66, 2014, p. 227. □ Grosman, Cecilia – Mesterman, Silvia, “Organización y estructura de la familia ensamblada. Sus aspectos psicosociales y el ordenamiento legal”, “Derecho de Familia”, n° 2, p. 29.- □ Guahnon, Silvia V., “El debido proceso y la concreción del derecho del menor a ser oído en un proceso de familia”, JA, 2004-I-826.- □ Magliano, Horacio A., “La tenencia de los niños y la comunicación de los menores con ambos padres”, ED, 14/10/14, p. 1.- □ Medina, Graciela, “Cambio de tenencia y síndrome de alienación parental”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas”, n° 2, año V, p. 51.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Actos trascendentales para la vida del hijo en el proyecto de Código”, LL, 2013-d-1093. □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial”, LL, 2012-B-619.-

RÉGIMEN DE ASISTENCIA Atento el enfoque práctico del curso, se tomará asistencia en todas las clases, requiriéndose como mínimo un 80 % de asistencia a las clases como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada.

EVALUACIÓN Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Exámenes parciales. b. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. c. Un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición para rendir el último examen. d. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. e. Se evaluará la participación y disposición tanto en clase como en el

espacio virtual indicado por el docente. f. Se tendrá presente la asistencia y puntualidad a lo largo de la cursada en la evaluación final.

CUIDADO PERSONAL DE HIJOS Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVO DEL CURSO: Profundizar en el conocimiento de los temas relacionados con el Cuidado Personal de los hijos, analizando la problemática referida desde un enfoque práctico, evaluando las posibles soluciones que brinda la ley respecto a este tipo de problemática. A fin de llevar adelante los objetivos propuestos, se emplearán los siguientes métodos y estrategias: 1. Exposición participada. El docente explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas, para ello deberán llegar a clase con el tema previamente leído. 2. Análisis de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando planteos que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente, el docente corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas. 3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y doctrina. 4. Trabajos prácticos diarios. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el docente. Estas ejercitaciones podrán consistir en: preguntas, elección de la respuesta correcta (multiple choice), y/o aseveraciones para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas. 5. Resolución de dudas. Al comienzo de la cursada, se les brindará a los alumnos acceso al campus virtual, donde podrán plantear las dudas y/o cuestiones específicas de los temas correspondientes a cada clase. El mismo espacio funcionará como una biblioteca digital donde tendrán disponibles diversos materiales digitales (textos, videos, y otros recursos relevantes para desarrollar la cursada). 6. Empleo de métodos audiovisuales: En la medida en que sea posible, se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas, tales como filmes o videos que planteen problemáticas afines a los Niños, Niñas y Adolescentes. 7. Método de casos. Para un mejor abordaje de la temática del curso se analizarán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas. 8. Dramatización. Se utilizará el role-play y la dramatización de un proceso de cuidado personal de los hijos, abarcando la representación dramática desde la consulta profesional, la Mediación en el ámbito de la Capital Federal y la Audiencia de etapa previa en la Provincia de Buenos Aires. 9. Convenios y Escritos Judiciales. Se encargará la realización de convenios y escritos judiciales tales como una demanda de Cuidado Personal de los Hijos, elaboración de un Plan de Parentalidad, etc. 10. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad del profesional de Familia en materia de Cuidado Personal, tales como invención de prueba falsa, orientación jurídica parcial o equivocada.

CONTENIDOS DE LA MATERIA: Unidad 1: Análisis de la CDN. La Constitución Nacional y la reforma constitucional de 1994. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El Derecho Internacional y el Derecho interno en materia de Niñez. Antecedentes. Unidad 2: Terminología y génesis. Concepto de Cuidado Personal de los hijos. La eliminación de la palabra "Tenencia". El Cuidado Personal y el ejercicio de la Responsabilidad Parental. Cuidado Personal principal y Cuidado Personal secundario. Facultades parentales: La autocomposición y la norma del art. 651 del CCCN. Unidad 3: Criterios para atribuir el Cuidado Personal del hijo. Alcance de los criterios para la asignación del Cuidado Personal. Las nuevas pautas del Código Civil y Comercial de la Nación. Plan de Parentalidad. Inexistencia de plan de Parentalidad homologado. La opinión del Niño dentro del proceso: su Derecho a ser oído. Autonomía progresiva. El rol del Abogado del Niño. Alteración del régimen de cuidado del Niño. Unidad 4: Modalidades del Cuidado Personal Compartido: Alternado e Indistinto. Reglas generales. Derecho y deber de comunicación. El Cuidado Personal Unilateral. Deber de colaboración y de información. El Principio de unidad filial o de inseparabilidad de los hermanos. El Cuidado Personal y la pertenencia a sectas religiosas. Cuidado alternado de los hijos en el Derecho comparado. Unidad 5: Procedimiento en materia de Cuidado Personal de hijos: Jurisdicción Nacional y Provincia de Buenos Aires. La Mediación Familiar obligatoria en Capital Federal. La Etapa previa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Audiencias. Etapa de Conocimiento. Demanda de Cuidado Personal de hijos. Aspectos procesales. Unidad 6: Medida de abrigo en la Prov. de Buenos Aires. Otorgamiento de la Guarda a un pariente o a un tercero: Contenido y alcances del art. 657 del CCCN. Otorgamiento de guarda a parientes y no parientes. Jurisprudencia. **BIBLIOGRAFÍA:** BIBLIOGRAFIA BASICA □ Herrera, Marisa "Manual de Derecho de las Familias", Editorial Abeledo Perrot. Julio 2015.- □ Krasnow, Adriana N., "Manual de Derecho de Familia". Editorial Astrea. Septiembre de 2016.- □ Lloveras, Nora "Práctica y Estrategias.", Derecho de Familia. Editorial Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Responsabilidad Parental", 1ra. Reimpresión. Editorial Astrea, Enero de 2016.- □ Rivera, Julio César y Medina, Graciela, "Derecho de Familia" Editorial Abeledo Perrot. Enero 2017.- □ Seda, Juan Antonio, "Manual de Derecho de Familia". Editorial Jusbaire, Agosto de 2018.- □ Solari, Nestor E. "Derecho de las Familias", 1ra. Reimpresión. Editorial Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:** □ Aiello de Almeida, María A., "Mediación familiar en la ley 26.589", MJ-DOC-4854- AR-JD 4854.- □ Casals, Cristina M., "Un análisis desde la teoría y una propuesta desde la

práctica en un caso de obstrucción del régimen de comunicación y cambio de tenencia”, “Derecho de Familia”, 2013-II-118.- □ García Méndez, Emilio (comp.), “Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes”, Bs. As. Editores del Puerto, 2006.- □ Grosman, Cecilia, “La opinión del hijo en las decisiones sobre tenencia”, ED, 107- 1011 □ Grosman, Cecilia, “Un cuarto de siglo en la comprensión de la responsabilidad parental”, “Derecho de Familia”, n° 66, 2014, p. 227. □ Grosman, Cecilia – Mesterman, Silvia, “Organización y estructura de la familia ensamblada. Sus aspectos psicosociales y el ordenamiento legal”, “Derecho de Familia”, n° 2, p. 29.- □ Guahnon, Silvia V., “El debido proceso y la concreción del derecho del menor a ser oído en un proceso de familia”, JA, 2004-I-826.- □ Magliano, Horacio A., “La tenencia de los niños y la comunicación de los menores con ambos padres”, ED, 14/10/14, p. 1.- □ Medina, Graciela, “Cambio de tenencia y síndrome de alienación parental”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas”, n° 2, año V, p. 51.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Actos trascendentales para la vida del hijo en el proyecto de Código, LL, 2013-d-1093. □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial”, LL, 2012-B-619.-

RÉGIMEN DE ASISTENCIA Atento el enfoque práctico del curso, se tomará asistencia, requiriéndose como mínimo asistencia al 80 % de las clases, como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada.

EVALUACIÓN Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Exámenes parciales. b. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. c. Un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición para rendir el último examen. d. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. e. Se evaluará la participación y disposición tanto en clase como en el espacio virtual indicado por el docente. f. Se tendrá presente la asistencia y puntualidad a lo largo de la cursada en la evaluación final.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthé, Carlos

Período Lectivo: Mayo-Junio, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthé, Carlos

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y DERECHO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ALIMENTOS. CONFLICTOS ACTUALES.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 20:00 a 21:30hs.

CONTENIDOS:

- Prestación alimentaria. Concepto. Contenido. Fuentes de la obligación: hijos menores de edad y mayores de edad. Diferencias y alcances. Situación de los hijos mayores de 18 a 21. Régimen de alimentos a los hijos mayores de edad entre 21 y 25 años. -Parentesco. Caracterización. Alcance. Obligados. Orden. Casos jurisprudenciales. Socioafectividad: casos. -Matrimonio. Alimentos durante la convivencia. Durante la separación de hecho: régimen legal. Alimentos pos divorcio. Distintas hipótesis legales: contenido y alcance. -Uniones Convivenciales. Alimentos durante la convivencia: régimen legal. Criterios. Jurisprudencia. -Proceso de alimentos: características. Prueba. Particularidades del proceso. Jurisprudencia. - Actualización del monto de la obligación alimentaria. Criterios jurisprudenciales. Distintas pautas. Incidentes de aumentos y reducción: pautas jurisprudenciales. - Incumplimiento de la obligación alimentaria. Sanciones legales. Jurisprudencia. Tendencias actuales. Legislación extranjera. BIBLIOGRAFÍA. - AZPIRI, Jorge O.: “Derecho de Familia”, Hammurabi, 2019.- BUERES, Alberto (dirección): “Código Civil y Comercial de la Nación y normas

complementarias”, tomo 2, Hammurabi, 2016. - HERNÁNDEZ, Lidia, en “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, concordado y análisis jurisprudencial (dirección: Oscar J. Ameal), tomo 2, Ed. Estudio, 2016. - MEDINA, Graciela y ROVEDA, Eduardo: “Derecho de Familia”, Abeledo Perrot, 2016. - SOLARI, Néstor E.: “Manual de Derecho de las Familias”, Ed. DyD, 2024.

PROMOCIÓN. Se tomará un examen parcial, con su respectivo recuperatorio. Quien no promoció con 6 (seis) deberá rendir un examen final.

OBJETIVOS Y RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Medavar, German.

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi, Walter

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ABOGADO DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: BASSO, Silvina.

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 7:00 a 10:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cuiñas Rodríguez, M.

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 7:00 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

ÁREA: DERECHO Y ECONOMIA DERECHO Y ECONOMÍA (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesora: CANTARUTTI, Silvia.

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 8:30 a 11:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución

de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONVIVIENTES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MODI, Carla.

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VIOLENCIA OBSTETRICA – VIAS LEGALES Y REPARACIÓN POR DAÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: ALES URIA, Mercedes

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

UNIONES COVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia
Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

UNIONES COVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia
Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santamaria, Javier
Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

PRACTICA SUCESORIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Clavijo, Federico
Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVO: Al finalizar la materia, se espera que el alumno haya adquirido herramientas para identificar y solucionar cuestiones procesales y de fondo en materia sucesoria. Asimismo, se espera que el estudiante adquiera conocimientos y práctica en la realización de comentarios a fallos relacionados con el derecho sucesorio.

CONTENIDOS: Unidad temática 1. Vocación Sucesoria: Los herederos, Herederos legítimos y legitimarios. Legitimación. La Transmisión hereditaria. Competencia, Ley aplicable. Fuero de atracción. Unidad temática 2. Capacidad: Capacidad para suceder. Indignidad, Causales, proceso para declarar la indignidad. Unidad temática 3. Derecho de Opción: Aceptación y Renuncia de la Herencia, Alternativas; Situación de los acreedores; las Transmisiones; Renuncia a la herencia, formas y oportunidad para realizarla. Unidad temática 4: Obligaciones y Derechos del heredero: Investidura en la calidad de heredero; Actos del Heredero, La acción de Petición de herencia, Proceso. El Heredero aparente, casos de ocultamiento de herederos. Unidad temática 5. Indivisión de la herencia: La comunidad hereditaria. Canon locativo; Administración de la Herencia, Actos de administración, rendición de cuentas. Unidad temática 6. Comunidad hereditaria: División de créditos y deudas, juicio ejecutivo, Indivisión postcomunitaria. Cesión de derechos hereditarios. Declaratoria de herederos. Unidad temática 7. División de la Herencia: Derecho real de habitación, oportunidad; Juicio sucesorio, Citación de herederos e interesados, ocultamiento de herederos. Proceso Penal. Unidad temática 8. Legítima: Colación de donaciones, dispensa, situación en caso de venta a herederos forzosos; Partición, cálculo; Caso de la partición por donación; Acciones de protección de la legítima. Unidad temática 9. Sucesiones Intestadas: Orden sucesorio; El derecho de representación, caso de herederos colaterales; Unidad temática 10. Sucesiones Testamentarias: Institución y sustitución de herederos; legados. Capacidad para testar; Renovación, Matrimonio Posterior; Unidad temática 11. Fideicomiso Testamentario: El Fideicomiso Testamentario: Formación, Proceso; Colación. Unidad temática 12. Albacea: Designación, capacidad para ejercer; Facultades del albacea; Renuncia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se solicitará al alumnado resolver casos como tarea anticipada a cada clase y en casos puntuales podrán ser requeridos para resolver durante la clase. Dichos casos tratarán diferentes problemáticas que pueden surgir en un proceso sucesorio. Para cumplir con esta tarea, el alumno contará con el apoyo de jurisprudencia y doctrina de referencia. Desarrollo de las clases: se explicará cada tema dando una introducción teórica que sirva de base para luego tratar los casos propuestos para esa clase. Se espera gran participación del alumnado y se fomentará la defensa de posiciones y diferentes puntos de vista para resolver cada problema planteado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La materia finaliza con una evaluación se compone de dos partes: Realizar un comentario a fallo en base a fallos que serán propuestos por el equipo docente. Resolver un examen integrador escrito basado en casos prácticos. La calificación final se compone del promedio de las calificaciones obtenidas en ambas instancias y en el cumplimiento de los trabajos prácticos propuestos durante la cursada.

BIBLIOGRAFÍA: Manual de Sucesiones. Néstor E. Solari. Editorial Thomson Reuters-La Ley. Año 2020. Procesos Sucesorio. Graciela Medina. Editorial Rubinzal - Culzoni. Jurisprudencia y doctrina actualizada, entre las que se puede enumerar: - "M. Santiago Jorge s/ Sucesión ab intestato", Cámara Apel. Civil y Com. San isidro- Sala I, 13/09/2016. - "Rosa, Juan José S/ Suc. Ab intestato" Cam. Nac. Civ., Com., Lab., y de Minería. Sala II – Neuquén. 15/03/2016 - Falta de aceptación de herencia. Plazo para el ejercicio del derecho de opción. http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-pcion/?fbclid=IwAR1Rf_jaZ9yjBtK2X3yy-HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFET7g58o5Op8 - Partición de la herencia. Implicancias de la Disp. técnico registral 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal – Belatti, Sylvia Verónica (revista 925 (jul-sep 2016) - La Cesión de Derechos en el Nuevo Código Civil y Comercial – Rubén H. Compagnucci de Caso. UNLP 2015. - La exclusión hereditaria sancionada para cónyuges separados de hecho, ¿impide invocar el derecho real de habitación del cónyuge supérstite? - Esteban Mazzinghi (h). - "M. C. M. y otro c/ M. B. M. F. y otro s/ simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Sala/Juzgado: III- Fecha: 21-mar-2018- Cita: MJ-JU-M-114005-AR | MJJ114005 | MJJ114005. - "Zupel Violeta Sofía c/ Zupel Sonia Dolores y/u otros s/ colación – reducción y/o simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. Sala/Juzgado: 4ta. circ. Fecha: 1-mar-2018. Cita: MJ-JU-M-112204-AR | MJJ112204 | MJJ112204 - C.R.O. c/ C.O.N. y otros s/ nulidad de acto jurídico: Cámara de Apelaciones en los Civil y Comercial de Necochea. 22/10/2019

AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES (Interdepartamental) PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos
Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

CONTENIDOS: 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encomienda de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto. CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

SISTEMA DE EVALUACION: Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES (Interdepartamental) PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos
Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

CONTENIDOS: 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encomienda de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

SISTEMA DE EVALUACION: Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre Felipe
Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia
Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 17:00 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO AUTOR VS. ABOLICIONISMO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Lella Mariana
Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.
Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompasamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompasamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el "animarse a crear" nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El "QUE" y el "COMO" en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El "QUÉ" y el "CÓMO". Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén

Período Lectivo: Mayo-Junio, Miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS:

1. Proporcionar a los estudiantes la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de distintos aspectos del derecho de la filiación por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y por adopción que estimulen la revisión de conceptos y tratamientos tradicionales. 2. Brindar conocimientos actualizados sobre la normativa y jurisprudencia vigente, tanto nacional como extranjera, vinculados a distintos aspectos que interesan a las tres fuentes de la filiación. 3. Analizar casos difíciles que se presentan en la práctica de los tribunales. 4. Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico frente a determinados problemas jurídicos actuales en este ámbito de estudio. Las clases tendrán desarrollo expositivo por parte del docente, y se trabajará sentencias y/o textos que específicamente integren la unidad; proponiéndose al respecto el diálogo y discusión de sus argumentos. Asimismo, algunas clases tendrán asignada como tarea el análisis previo de material audiovisual que se suministrará previamente y, como guía para el trabajo jurídico, se propondrán una serie de preguntas sobre las que reflexionar, que permitan y habiliten la discusión en clase de asuntos de naturaleza jurídica y su impacto social e individual.

CONTENIDOS:

Unidad I. Marco introductorio y precisiones terminológicas. Fuentes de la filiación. Principios que gobiernan la filiación por naturaleza y la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Derechos humanos involucrados. Unidad II. Determinación de la filiación por naturaleza. Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación presumida por la ley: especial consideración a la situación de la separación de hecho. Determinación de la filiación extramatrimonial: el reconocimiento, caracteres, formas, capacidad para reconocer. Publicidad del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Reconocimiento del hijo póstumo. -Unidad III. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Reglas generales. Pluriparentalidad. Presunción de filiación en los matrimonios del mismo sexo. Gestación por sustitución. Acceso a los orígenes y anonimato del donante. Revocación y renovación del consentimiento informado. Naturaleza jurídica del embrión. Fertilización post mortem. Acciones de filiación y técnicas de reproducción humana asistida -Unidad IV. Acciones de filiación. Caracteres. Consecuencia del doble vínculo filial. Prueba. Prueba genética: valor de la negativa, progenitor alegado y herederos, obligatoriedad de la prueba genética. Competencia. -Unidad V. Acciones de reclamación de filiación. Objeto. Legitimación activa. Caducidad. Filiación monoparental: los roles del Registro de Estado Civil y del Ministerio Público. El valor probatorio de la posesión de estado. Convivencia y presunción de la paternidad. Alimentos provisionales. Alimentos a la mujer embarazada. Medidas cautelares patrimoniales. Medidas de no innovar sobre los restos mortales. Nombre y emplazamiento o desplazamiento filial. -Unidad VI. Daños y perjuicios derivados de la filiación. Daño al hijo por la omisión del reconocimiento: daño no patrimonial, patrimonial y psicológico. Prueba. Cuantificación. Eximentes y atenuantes de la responsabilidad. Daño a la progenitora: daño no patrimonial (legitimación) y patrimonial. Daño por carencias afectivas. Daño por la falsa atribución de la filiación. Daño por la inacción del representante legal. Daño por el reconocimiento complaciente. Acción de daños y perjuicios -Unidad VII. Acciones de desplazamiento de la filiación. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Negación de la filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Legitimación activa y el rol de los terceros con interés legítimo. Caducidad. Prueba. Impugnación y nulidad del reconocimiento. La acción interpuesta por el reconociente. -Unidad VIII. Adopción y derechos humanos. Protección integral de niños, niñas y adolescentes. El derecho a la identidad: alcances y proyecciones. El derecho a conocer los orígenes. Derecho del niño a permanecer en su familia de origen y derecho a la familia. Derechos sociales y adopción. Medidas excepcionales y el rol de la familia extensa. -Unidad IX. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad: configuración, alcance y efectos. Armonización del Código Civil y Comercial y la ley 26.061 sobre "Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Mujeres que "entregan" a sus hijos en adopción. La "entrega" directa. El caso "F." de la Corte IDH. Conflictos derivados de la guarda de hecho. Los "triángulos" adoptivos. Los tipos de adopción: simple, plena y de integración. -Unidad X. Adopciones complejas: niños mayores, niños con

discapacidad, grupos de hermanos. Los adoptantes en el derecho y en los hechos. Implementación del Registro Único de adoptantes. ¿Derecho al hijo? Las familias cuidadoras y la adopción. El nombre del adoptado. Revisión del proceso de adopción: participación de los actores involucrados. Bibliografía sugerida Alesi, Martín B., "La prueba genética en los juicios de filiación", en Revista de derecho privado y comunitario 2016-1, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, Bergel, Salvador, "El proyectado artículo 19 del Código Civil. Comienzo de la existencia de la persona humana", LL, 29/08/2012 Altamirano, Florencia, Niñez, pobreza y adopción. ¿Una entrega social?, Espacio, Buenos Aires, 2002. Azpiri, Jorge O., Juicio de filiación, 4a ed., Hammurabi, Buenos Aires, 2017. Barreiros, Lucas y Uman, Nadia, "Algunos apuntes sobre la adopción dese la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos", RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 165. Chavanneau de Gore, Silvia, "Mujeres que entregan a sus hijos", en Giberti, Eva y Grassi, Adrián (compiladores), Las éticas y la adopción, Sudamericana, Buenos Aires, 1997. De Lorenzi, Mariana, "La aritmética de la filiación: cuando no hay dos sin tres, pero tres son multitud. El imperativo real de la pluriparentalidad", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Capacidad para suceder y filiación post mortem mediante técnicas de reproducción humana asistida", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Daño moral a favor de la madre por la omisión del reconocimiento de su hijo: acertada decisión desde la perspectiva de género", SJA 2013/11/06, p. 58 Famá, María Victoria, "El derecho a la identidad del hijo concebido mediante técnicas de reproducción humana asistida en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Lecciones y Ensayos n° 90, Facultad de Derecho, UBA, 2012, ISBN: 0024-00791, p. 171 Famá, María Victoria, "Legitimación activa del propio reconociente para impugnar el reconocimiento filial", Cuaderno Jurídico Familia, ED, diciembre 2012, n° 35, p. 16 Famá, María Victoria, Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida, La Ley, Buenos Aires, 2017. Faraoni, Fabián, "La prohibición de la guarda de hecho en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 107. Fernández, María José, Manual de Adopción, Editorial Estudio, 2023. Fortuna Sebastián, "La Gestación por Sustitución en la Argentina. Reflexiones desde los feminismos para una necesaria regulación", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, octubre 2022 Fortuna Sebastián, "Los tiempos en el proceso de adopción. Socioafectividad y triangulo adoptivo en dos sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", Revista de Derechos Humanos de la UNPAZ Fortuna, Sebastián, "Comentarios a la normativa sobre técnicas de reproducción humana asistida en el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 57, 2012, p. 291 Galli Fiant, María Magdalena, "Pruebas biológicas en la filiación", LL, 2014-A-849 Hernández, Lidia B., Una primera mirada a la institución de la adopción plena en el Proyecto, DFyP 2012 (julio), 159 Herrera, Marisa, "El régimen adoptivo en el Anteproyecto de Código Civil: más sobre la trilogía: Blanc", SJA 2012/06/20-83 Lamm, Eleonora, "El comienzo de la personalidad jurídica en el Código Civil y Comercial. Estatus, alcance y protección del embrión in vitro", Revista de Derecho privado y Comunitario 2015- 3. Personas Humanas, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, p. 45 Lamm, Eleonora, "Gestación por sustitución", InDret, Revista para el www.indret.com. Análisis del derecho, Barcelona, julio de 2012, www.indret.com/code/getPdf.php?id=1578&pdf=909_es.pdf Lamm, Eleonora, "La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida en el Anteproyecto de Código Civil", JA, Número especial, El derecho de familia en el Anteproyecto de Código Civil, 2012-II, p. 68 Lloveras, Nora, "La filiación: las fuentes y las acciones en el Proyecto de Código Civil y Comercial", RDF n° 66, 2014, p. 153 Minyersky, Nelly- Flah, Lily R., "Reproducción asistida. Derecho a la identidad. Dilemas y contradicciones", RDF n° 66, 2014, p. 211 Mizrahi, Mauricio L., "Observaciones al Proyecto en materia de filiación", DFyP 2012 (julio), p. 124 Muñoz, Javier, "Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso de adopción. Un camino largo y lleno de contradicciones, que se allana desde la doctrina de los derechos humanos", RDF 58-165 Murganti, Ana Belén, "Estándares internacionales sobre el derecho de las niñas y niños a son ser arbitrariamente separados de sus padres" en Fernández Silvia, Tratado de Derechos de niñas, Niños y Adolescentes, Tomo II, 2da edición actualizada y ampliada, 2021. Murganti Ana Belén, "Los vínculos afectivos con 'terceros' en el Código Civil y Comercial: ¿casos fáciles o difíciles?", RDF n 79,2017, p.193 Raya de Vera, Eloísa B., "El caso 'Fornerón' y el interés superior del niño, LL 06/09/2012. Revsin Moira, " La adopción en la actualidad argentina: entre lo normado y la práctica observada", RCCyC 2022 (abril), 59. TR LALEY AR/DOC/778/2022 Sagarna, Fernando A., "Legitimación activa de la madre por daños derivados de la falta de reconocimiento filial", RDF n° 65, 2014, p. 253 Sambrizzi, Eduardo A., La Filiación en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016. Schiro, María Victoria, Responsabilidad por daños intrafamiliar, Astrea, Buenos Aires, 2018 Solari, Néstor E., "Impugnación de la filiación por el propio reconociente", LL 2016-F-277. Ventura, Ana I. - Siderio, Alejandro J, "Tiempos legales, tiempos subjetivos: situación y estado de adoptabilidad", RDF 71, 14/09/2015. Villalta, Carla, La adopción de niños desde una perspectiva antropológica: herramientas analíticas y límites conceptuales, RDF: 83, 19/03/2018.

**AREA: DERECHO DE DAÑOS
DAÑOS EN EL DEPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pérez Alberto
Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel
Período Lectivo: Marzo-Abril, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel
Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

**AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES
DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zentner, Diego
Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: CAPELLUTO, Marcelo

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 18:30 a 20:00hs y Sábados de 10:00 a 11:30hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

DERECHO A LA VEJEZ (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Dabove, María Isolina

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría del Derecho en general y del Derecho Privado en particular 1) Ofrecer un panorama histórico conceptual de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. 2) Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo y la incidencia del Derecho Privado en su constitución. 3) Formar a los alumnos en torno a las instituciones centrales del Derecho Privado (Persona. Atributos. Derechos personalísimos, Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad Civil. Derechos Patrimoniales y Extra patrimoniales. Garantías y recursos procedimentales, etc.), desde una óptica neoconstitucional referida a los derechos fundamentales de las personas mayores (derechos humanos de autonomía, participación y prestación). 4) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas, que permitan el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez a) Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriatría y Gerontología. B) El Derecho de la Vejez. Concepto, principios y alcance. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de las personas mayores y del Derecho de la Vejez. D) El Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: el proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión. La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de la OEA. Hacia la Convención Internacional (ONU). E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad II: La Persona y sus Derechos Fundamentales - Autorrealización (onu) a) Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad, competencias y capacidades en la vejez. B) Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. C) La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad. Incapacitación, Inhabilitación. Representación y asistencia. Apoyos y salvaguardas. Curatela. Convención internacional de Derechos de las Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. A) La vejez de las personas jurídicas. B) Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos de Autonomía, Participación y Prestación. C) Análisis de casos, normas y valores. Unidad III: Derechos Fundamentales de Autonomía – Independencia (onu) a) Habitar la vejez. Vida, salud y calidad de vida. El derecho al acceso a la asistencia sanitaria. B) Integridad física y moral. Buen trato, abuso y violencia hacia las personas mayores. C) Libertad y comunicación. Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal. Residencias Gerontológicas: el problema de la libertad, el lugar y el “encierro” de la vejez. F) Responsabilidad Civil en el Derecho de la Vejez. Análisis de casos, normas y valores. Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación – Participación (onu) a) Exclusión y pertenencia comunitaria de las personas mayores. B) Los límites a la participación: barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez. Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación. Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y tutela. D) Asociación. ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al “esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos Fundamentales de Prestación – Cuidados (onu) Vejez, pobreza e igualdad material de oportunidades La seguridad social y su función alimentaria. Los derechos económicos sociales y culturales en el Estado de Bienestar. Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las acciones positivas y su impacto en el derecho privado Redes no estatales de contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley 25.855). Responsabilidad

civil. El sistema Previsional actual. Preparación para la jubilación y su vinculación con el derecho privado. La responsabilidad social empresaria ante la vejez Análisis de casos, normas y valores Unidad VI: Sistemas de Protección y Garantías – Dignidad (onu) Los “tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia. Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES. SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autónoma de la Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. Recursos procesales (administrativos y judiciales). Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación. Análisis de casos, normas y valores.

EL INICIO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA HUMANA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reviriego, Nicolás
Período Lectivo: Marzo-Junio, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

CONSUMIDORES SENIOR (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Schiavi, María Virginia
Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS:

Dentro del amplio universo del Derecho de Consumo, cuyo indiscutible crecimiento en los últimos años ha demostrado la solidez de sus principios, nos sigue brindando nuevas temáticas que nos invitan al análisis y a abrir nuevos campos de estudio acordes con las problemáticas actuales que forman parte de la realidad y de las cuales la formación de futuros abogados no debería quedar ajena, a fin de poder otorgarles herramientas que les resulten de utilidad en su futuro ejercicio profesional. Es objetivo de este curso que los participantes adquieran conocimientos sobre el universo del consumidor senior, un estamento de nuestra sociedad que está cobrando importancia e interés en los últimos años y que merece ser atendido desde distintas disciplinas, y el Derecho no puede desatender esta nueva realidad que en el ámbito del consumo despierta nuevos interrogantes y nos presenta nuevos escenarios que requieren nuevas soluciones. A partir de tales premisas, se perfilan los objetivos específicos del curso: Conocer la figura del consumidor en general, sus derechos y las normas de distinto rango que los regulan. Identificar el universo del consumidor senior, su ubicación en el mercado, cómo es el proceso de su decisión de consumo, qué variables influyen, cuáles son sus necesidades y sus posibilidades (o la carencia de ellas) en la economía actual. Identificar la problemática del edadismo, sus manifestaciones, las consecuencias negativas para la sociedad y el mercado, analizando cuáles son los caminos posibles para superarlo. Incorporar el concepto de silver economy, no solo como una oportunidad de inversión y desarrollo económico, sino también como una instancia de inclusión para el consumidor senior. Conocer el abordaje de la temática en otros países y en los organismos internacionales.

CONTENIDOS: UNIDAD I): EL CONSUMIDOR 1. CONCEPTO. 2. DERECHOS CONSAGRADOS AL CONSUMIDOR. 3. PROVEEDOR. 4. RELACIÓN DE CONSUMO. UNIDAD II): LA DECISIÓN DE CONSUMO 1. NECESIDADES Y DESEOS. TEORÍA DE MASLOW. 2. PROCESO DE LA DECISIÓN DE CONSUMO. 3. PUBLICIDAD. UNIDAD III): EL CONSUMIDOR SENIOR 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. 2. MERCADO DE CONSUMO PARA +50. 3. EDADISMO. 4. EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSIÓN. 5. VISIÓN DESDE EL DERECHO DE CONSUMO. UNIDAD IV): SILVER ECONOMY (ECONOMÍA PLATEADA) 1. CONCEPTO. 2. OPORTUNIDADES Y PROYECCIÓN. 3. IMPACTO EN LA ECONOMÍA EN GENERAL. UNIDAD V): ENFOQUE EN OTROS PAÍSES Y EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 1. UNIÓN EUROPEA 2. EEUU 3. BRASIL 4. ONU - OMS

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:

Las docentes realizarán exposiciones sobre los temas que conforman el contenido del curso, asimismo el desarrollo de las clases incluye un alto grado de participación por parte de los alumnos a través de distintas actividades: análisis de doctrina, casos prácticos, búsqueda de material, debates, etc. que serán planteadas para cada tema. Tal participación, además de formar parte del proceso de aprendizaje, es también un elemento que permite a las docentes evaluar el desempeño de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN:

La condición de alumno regular requiere de la asistencia mínima al 75% de las clases. Además de dicha condición, para aprobar la materia es necesario superar una evaluación final con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos; solo en caso de ser reprobado en dicho final el alumno podrá acceder a un examen recuperatorio. En caso de no presentarse a este último, le quedará como nota final del curso el reprobado ya obtenido.

BIBLIOGRAFIA: La bibliografía que se detalla a continuación puede ser ampliada y/o modificada durante el dictado del curso. “Relación de consumo (a propósito del art. 42 de la C.N.)” por Juan Farina (JA 1995-I, p. 886 y ss.) “Sobre el derecho a la información de consumidores y usuarios” por Aurelio Ammirato (JA 1998-IV,

p. 850 y ss.) “El poder del consumidor” por María Virginia Schiavi (La Ley, 9/2/2006). Fallo “FIEL v. Estado Nacional” (CNCAF, sala I, 9/5/2013). “Luces y sombras en la publicidad actual” por María Virginia Schiavi y Melisa Matheson (eDial DC34A1, 16/8/2024) Entrevista El Pozo, 24/8/24. Entrevista Bimbo, 31/8/24. “Consumidores olvidados” por Ludmila Di Grande, Infobae, 17/3/24. “La generación silver también quiere seguir aprendiendo”, Ámbito Financiero, 12/8/2022. “El fenómeno del edadismo” Revista Adlatina # 139, agosto 2024. Edadismo en los seguros de viajes, 2/7/2024. Anuncios de Navidad y mayores, 31/12/2022. Global Report on Ageism, OMS-ONU, 2021. Resumen Informe sobre Edadismo. “LOS SENIOR, un colectivo injustamente olvidado por las marcas”, por 65ymas-Comscore, 2023. ONU Report Working Group on Ageing, mayo 2024. “An Old Age problem?” Centre for Ageing Better, UK, 2020. Entrevista Manel Rodríguez, LN 10/3/23. OMS – Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. El mapa de esperanza de vida en la Unión Europea. Publicidad MAPFRE https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm_campaign=mapfrees_display_prospectingGS65YM&utm_source=65y+&utm_medium=acquisition_prospecting&utm_term=ggccsen_display_boton-fijo-cta_629x249&utm_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSdGHQkdaHoKGw ¿Qué es el edadismo?... Infobae, 15/6/23. Hablamos con Helen Mirren https://www.tendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-oven?utm_source=NEWSLETTER&utm_medium=DAILYNEWSLETTER&utm_content=POST8&utm_campaign=18_Mar_2022+Tendencias&utm_term=CLICK+ON+TITLE
LA LEY “La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo” por María Virginia Schiavi, RCyS 2012-XII (La Ley), p.36. CONARP: “La Publicidad como servicio al consumidor. Paper Veracidad” Newsletter N° 65, abril 2017. Power Point: “La publicidad y la decisión de consumo” por María Virginia Schiavi, 2019. CLASE: “La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo” por María Virginia Schiavi, 2019. NORMATIVA:1) Artículo 42, Constitución Nacional; 2) Artículos varios del Código Civil y Comercial; 3) Leyes N° 24.240 y DNU 274/2019. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA: “Tratado de Derecho del Consumidor” por Gabriel Stiglitz y Carlos A. Hernández, La Ley, 4 tomos, 2015.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: BRODSKY, Jonathan
Período Lectivo: Marzo-Junio, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Núñez Leticia
Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinuz, Adriana
Período Lectivo: marzo-junio, sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanzar una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.